



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 21 de febrero de 2002

NÚM. 63

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 53 CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2002

ORDEN DEL DÍA

- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la [fauna silvestre](#) y sus hábitats, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del [patrimonio forestal de Navarra](#), presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral que regula aspectos del acceso de los [discapacitados al mercado laboral](#), presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de [incompatibilidades](#) de los miembros del Gobierno de Navarra y de los [altos cargos](#) de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5.1 de la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de [incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos](#) de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco.

- Interpelación sobre el cumplimiento del Plan Estratégico de un nuevo modelo de **bibliotecas públicas** elaborado en 1999, formulada por el G.P. Batasuna.
- Interpelación sobre la capacidad real del colegio público “San Francisco” en el nuevo edificio de **Teresianas**, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se solicita la realización de un ensayo clínico sobre la eficacia de la **heroína como tratamiento** de mantenimiento de heroínómanos, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un **Plan de Reforma de la Administración**, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación del Decreto Foral 2/2002, de 7 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del **Impuesto sobre el Valor Añadido**.

S U M A R I O

(Comienza la sesión a las 10 horas y 14 minutos.)

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 4).

Abre la sesión el Presidente y cede la palabra al señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) para la defensa de la proposición de ley foral (Pág. 4).

En el turno a favor intervienen la señora Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro), los señores Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 6).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley foral y se aprueba por 41 votos a favor (Pág. 10).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciem-

bre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto) (Pág. 10).

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra la señora Rubio Salvatierra. En el turno a favor intervienen los señores Alonso Toledo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Puyo Rebollo (G.P. Batasuna) y Aierdi Fernández de Barrena. En el turno en contra intervienen los señores Gayarre Bermejo (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Nuin Moreno y Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de la señora Rubio Salvatierra (Pág. 10).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley y se rechaza por 22 votos a favor, 25 en contra y 3 abstenciones (Pág. 16).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral que regula aspectos del acceso de los discapacitados al mercado laboral, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 16).

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra el señor Burguete Torres. En el turno a favor intervienen la señora Abadía Gauna (G.P. Unión del Pueblo Navarro), el señor Mori Igoa (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), el señor Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio

Salvatierra. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 16).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley y se aprueba por 41 votos a favor (Pág. 21).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 21).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5.1 de la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (Pág. 21).

Para defender la toma en consideración de la proposición de ley de su grupo parlamentario interviene el señor Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Para la defensa de la toma en consideración de la proposición de ley de su grupo parlamentario interviene el señor Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). En el turno a favor toman la palabra los señores Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Cristóbal García, Barrena Arza (G.P. Batasuna) y Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y la señora Rubio Salvatierra. Réplica de los señores Alli Aranguren y Goikoetxea Askorbe (Pág. 21).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley presentada por Convergencia de Demócratas de Navarra y se aprueba por 43 votos a favor. Se vota la toma en consideración de la proposición de ley presentada por Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco y se rechaza por 25 votos a favor y 25 en contra (Pág. 28).

Interpelación sobre el cumplimiento del Plan Estratégico de un nuevo modelo de bibliotecas públicas elaborado en 1999, formulada por el G.P. Batasuna (Pág. 29).

Para exponer la interpelación toma la palabra la señora Pueyo Danso (G.P. Batasuna), a quien

responde el Consejero de Educación y Cultura, señor Laguna Peña (Pág. 29).

En el turno de réplica interviene la señora Pueyo Danso a quien responde el Consejero de Educación y Cultura (Pág. 30).

En un turno de intervenciones toman la palabra la señora Arboniés Bermejo, el señor Burguete Torres y las señoras Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Rubio Salvatierra (Pág. 32).

Interpelación sobre la capacidad real del colegio público "San Francisco" en el nuevo edificio de Teresianas, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 34).

Para exponer la interpelación toma la palabra la señora Arboniés Bermejo, a quien responde el Consejero de Educación, señor Laguna Peña (Pág. 34).

En el turno de réplica interviene la señora Arboniés Bermejo, a quien responde el Consejero de Educación y Cultura (Pág. 37).

En un turno de intervenciones toman la palabra los señores Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Cristóbal García, la señora Pueyo Danso, el señor Burguete Torres y las señoras Errazti Esnal y Rubio Salvatierra (Pág. 39).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 22 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 34 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se solicita la realización de un ensayo clínico sobre la eficacia de la heroína como tratamiento de mantenimiento de heroínomanos, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 44).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Para la defensa de la enmienda que ha presentado su grupo parlamentario interviene la señora Abadía Gauna. En el turno a favor intervienen la señora Arboniés Bermejo, el señor Basterra Layana y las señoras Errazti Esnal y Rubio Salvatierra. Réplica de la señora Torres Miranda (Pág. 44).

Se vota la moción y se rechaza por 21 votos a favor y 22 en contra (Pág. 49).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Reforma de la Administración, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 49).

El señor Úriz Iglesias (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) interviene para defender la moción. En el turno a favor toman la palabra los señores Nuin Moreno, Alli Aranguren y Goikoe-txea Askorbe y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra interviene el señor León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Úriz Iglesias (Pág. 49).

Toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. A continuación interviene el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el señor Sanz Sesma (Pág. 55).

Se vota la moción y se rechaza por 21 votos a favor y 22 en contra (Pág. 58).

Debate y votación del Decreto Foral 2/2002, de 7 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Pág. 58).

Para la presentación del Decreto Foral toma la palabra la Consejera de Industria y Tecnología, Trabajo, Comercio y Turismo, señora Iturriaga-goitia Ripoll (Pág. 58).

En el turno a favor intervienen los señores Catalán Higuera, Cristóbal García, Alli Aranguren y Goikoe-txea Askorbe (Pág. 59).

Se vota el Decreto Foral y se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención (Pág. 60).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 11 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 14 MINUTOS.)

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on denoi. Entramos en el primer punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para la defensa de la referida proposición de ley, tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Los más de 31.000 cazadores que hay en la Comunidad Foral de Navarra vieron cumplido uno de sus objetivos en la medida en que en el año 98 se aprobó en el Parlamento de Navarra el plan estratégico de caza. Un plan estratégico de caza que tuvo y contó con la colaboración y la participación de todas las asociaciones que representaban a esos más de 31.000 cazadores, así como de diferentes grupos con otros planteamientos ideológicos, con otras defensas, y al final se tuvo en este Parlamento la capacidad de intentar*

aunar, aglutinar las tendencias tanto de aquellos llamados conservacionistas como aquellos que defienden el desarrollo de la actividad cinegética.

Pues bien, ese plan estratégico de caza, que fue fruto de un importante consenso, hoy, tres años y medio después, sigue durmiendo el sueño de los justos, siguen sin desarrollarse aquellas medidas legislativas contempladas en el plan de vital trascendencia para el futuro del sector cinegético y de la actividad cinegética en la Comunidad Foral de Navarra. Tampoco se han desarrollado las medidas de corte económico contempladas en el plan, sino que, como decía, sigue durmiendo el sueño de los justos y por lo visto, hasta estos momentos, este plan no ha supuesto una prioridad para el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Fruto de esta falta de acción, de esta falta de iniciativa del Gobierno de Navarra, las diferentes asociaciones y representantes del colectivo de cazadores han venido exigiendo al Gobierno foral que cumpla ese plan estratégico de caza en todo aquello que hace referencia a diferentes modificaciones legislativas que iban a incidir muy positivamente en el futuro de la actividad cinegética. Así, en el plan se contemplaban medidas relacionadas con modificaciones preferentemente de la Ley de caza, del año 93, de la Ley de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, y se planteaban importantes modificaciones legislativas relacionadas con la responsabilidad civil que asumían los responsables de los acotados, fruto de esa ley del año 93; modifica-

ciones también en el ámbito legislativo del Decreto Foral 390/93, en cuanto a la superficie a preservar como reserva dentro de cada acotado; también modificaciones de la Ley del 93, relacionadas con la duración de las licencias de caza, que se planteaba que no fuesen quinquenales, sino que fuesen también anuales; en definitiva, por no extenderme más en todos y cada uno de los planteamientos contemplados en el plan estratégico de caza, llevar a cabo una profunda revisión de la Ley de caza, del año 93; de la Ley de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, para adecuarlas a lo que en este Parlamento, fruto de ese proceso de negociación, de análisis, de discusión, se había aprobado en el plan estratégico de caza.

Esta iniciativa que en este momento estamos defendiendo no quiere conseguir ninguna otra cuestión más allá de contemplar el cumplimiento de las medidas que desde el ámbito legislativo estaban contempladas en el plan estratégico de caza. Y así, en esta proposición de ley se plantea una modificación del artículo 57.4, tal y como venía, repito, contemplado en el plan estratégico de caza, para que la responsabilidad de los daños que las especies cinegéticas generan no sea de los responsables de los acotados, sino que sea de la propia Administración. Aquí habría que separar los daños producidos en la actividad agrícola, que entendemos que están perfectamente atendidos con la normativa actual, de los daños a vehículos, que a lo largo de los dos o tres últimos años han aumentado de manera extraordinaria.

Se plantea esta modificación no por una cuestión de derivar la responsabilidad a la Administración foral en contra de la gestión de los cotos de sus representantes, sino que realmente la actividad cinegética en este momento está muy mediatizada por las directrices, por los planteamientos que desde el Gobierno foral se hacen en cada momento. La preservación de diferentes especies, el afán de preservar, en algunas materias también de no poder cazar en las fechas en las que uno quiere, las vedas, en definitiva, una serie de aspectos y de cuestiones que exceden el ámbito de competencia de los responsables de los cotos y que vienen expresamente marcados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por ello, se entiende que esa responsabilidad, y así lo entendía también el plan estratégico de caza, no tiene que estar derivada a los responsables de los cotos, sino que es la propia Administración la que tiene que asumir esa responsabilidad, fruto de que en muchos casos esos accidentes que se producen en vehículos exceden el ámbito de competencia, exceden el ámbito de la responsabilidad de los propios acotados porque en muchos casos tienen importantes limitaciones como las que he mencionado: las fechas de caza, las vedas, la conserva-

ción de diferentes especies, que exceden el ámbito de su capacidad de gestión.

Asimismo, en esta proposición de ley se plantean modificaciones relacionadas con la periodicidad de las licencias de caza. Se plantea en la proposición de ley que las licencias serán expedidas por el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y su validez, que se extiende al ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, podrá ser opcionalmente por períodos de un año o de cinco, pudiendo ser renovados por iguales períodos de tiempo. Ésta también es una novedad que modifica la Ley de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitat, del año 93, y que también era un planteamiento recogido en el plan estratégico de caza.

Otro de los aspectos contemplados en ese plan y que no ha sido en este momento cumplido mediante una revisión de la Ley del año 93 era que los planes de ordenación cinegética establecerán reservas en atención al valor ecológico de determinadas zonas o a la finalidad de permitir el refugio y desarrollo de las especies en general. En estas reservas no se podrá practicar la caza, la pesca ni cualquier otra actividad que pueda molestar a los animales y que no sea la propia del uso agropecuario o forestal del mismo.

El plan de ordenación cinegética, y aquí está la novedad, delimitará los terrenos y las superficies destinadas a reservas y/o refugios para una especie determinada, teniendo estas superficies una relación directa con la superficie total del coto autorizado. En la Ley del año 93 este planteamiento no mantenía esa relación directa con la superficie total del coto, sino que mantenía el porcentaje del 12 por ciento como algo común para todos los acotados, independientemente de cuál fuese la superficie del acotado autorizado. Por ello, en este momento nosotros planteamos que no sea con carácter general una superficie del 12 por ciento, sino que haya una relación directa entre la superficie del coto y cuál es el porcentaje y las características que tenga cada coto para comprobar luego cuál es el porcentaje que en cada caso, atendiendo a la superficie y a sus especiales características, sea necesario delimitar como reserva.

Otro de los aspectos también contemplados en el plan y no modificados hasta este momento hace referencia al artículo 72, apartado a) de la Ley del año 93, en la que se planteaba la necesidad de dotar a los cotos de vigilancia suficiente para proteger la caza. Bueno, pues en este momento nosotros modificamos para hacerlo con más carácter imperativo y darle una redacción del siguiente tenor: Dotar al coto de vigilancia suficiente para proteger la caza, de acuerdo con el plan de ordenación cinegética, fijando el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente un número

mínimo de vigilantes y su dedicación. Esto, hasta este momento, en la Ley del año 93 no tenía carácter imperativo, era una posibilidad más a contemplar que, desgraciadamente, hasta estos momentos no se ha cumplido, y nosotros, en este momento, siguiendo las directrices del plan estratégico de caza le damos un carácter más obligatorio e imperativo.

Por último, en esta modificación de la Ley del año 93 se plantea una disposición adicional, por que no debemos olvidar que a lo largo de los dos últimos años ha habido un importante incremento de los accidentes provocados por animales de la fauna silvestre en la Comunidad Foral de Navarra. Hay experiencias en otras comunidades, en otras zonas, en otros estados de la Unión Europea, donde se van desarrollando análisis para encontrar soluciones y arbitrar pasos especiales en aquellas zonas de mayor porcentaje de accidentalidad para que quepan esos pasos, en cada caso, que haga posible que las especies cinegéticas puedan transitar con más libertad que la que hasta este momento tienen. Es verdad que ha habido un importante desarrollo en materias viarias, en infraestructuras, que imposibilita en muchos casos el trasiego de la fauna de unos lados a otros, y en este caso es necesario, pero además con carácter general, que dentro de las grandes obras públicas que se desarrollen se tengan en cuenta estas especiales características para que, por un lado, se eviten esos encuentros que hasta este momento se vienen produciendo con conductores y con vehículos, y, por otro lado, también, porque eso, ineludiblemente, va a mejorar la gestión de la fauna, de la actividad cinegética, fruto de que iba a posibilitar el mejor movimiento de las especies dentro del terreno de la Comunidad Foral de Navarra o por donde se entienda que tienen que moverse.

Éste es el objetivo que se plantea con esta proposición de ley. Hace unos meses nuestro grupo solicitó la comparecencia del Consejero de Medio Ambiente en la Comisión correspondiente de este Parlamento para analizar el grado de cumplimiento del plan estratégico de caza. El señor Marcotegui, ausente en estos momentos, fue sincero al decir que, efectivamente, el plan estratégico de caza no se había puesto en marcha, que había contempladas en él importantes medidas que no se había tenido la capacidad o la habilidad o la voluntad política de ponerlas en marcha y que estaban dispuestos a hacer realidad todas y cada una de las medidas, todos y cada uno de los planteamientos contemplados en el plan estratégico de caza.

En aquel momento nosotros ya habíamos tomado la determinación y la decisión de presentar una iniciativa en la que sólo se plantea, sin mayores ambiciones, cumplir el plan estratégico de caza que fue fruto, como he dicho, de un amplio consen-

so y de un amplio trabajo. Espero y deseo que la admisión de esta iniciativa a trámite cuente con el apoyo de la mayoría de este Parlamento para después, con tranquilidad y sosiego, producir aquellas modificaciones que sean interesantes, que hagan que el plan estratégico de caza sea una realidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Salanueva.

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. En el último período de sesiones el Parlamento ya tuvo ocasión de hablar del tema que hoy nos propone Convergencia, y pusimos de manifiesto nuestra conformidad –en aquel momento ejerció de portavoz nuestro compañero el señor Jaime y por parte del CDN el señor Alli– para modificar la Ley Foral 2/93 en aspectos no idénticos pero prácticamente similares a los ahora presentados en la proposición de ley.

Es cierto que ya manifestamos cierta diferencia de criterio que más adelante explicaré, por ello propusimos una enmienda a la moción de CDN, que fue admitida por el propio grupo y por el resto de los grupos parlamentarios, y salió adelante. Por eso quiero decir que aunque vamos a manifestar alguna duda y alguna discrepancia respecto al texto concreto de la proposición de ley, creo que hay buena voluntad por parte de todos y llegaremos a entendernos en un consenso amplio y necesario. Eso es lo que espero.

Tanto entonces como ahora el CDN propone, que es algo que realmente nos diferenciaba, junto a otras cuestiones como principal objetivo de la proposición de ley que el Gobierno de Navarra asuma toda la responsabilidad derivada de daños producidos por todas, insisto, por todas las especies de fauna silvestre, tanto las cinegéticas como las no cinegéticas y, consecuentemente, que el Gobierno de Navarra indemnice a los afectados.

Nosotros entendemos que para que se sostenga el modelo actual de la gestión cinegética es preciso que intervengan las sociedades de cazadores, gestoras de los acotados, las cuales, como responsables de los daños habidos en la agricultura, realizan labores de prevención de los daños y gestionan con los agricultores el cobro de las indemnizaciones necesarias.

En estos momentos, el Departamento de Medio Ambiente regula mediante orden foral todas las ayudas económicas a los acotados para que éstos hagan frente a su responsabilidad frente a los daños a la agricultura, otorgando el departamento un 75 por ciento del daño tasado para que la sociedad de cazadores indemnice el cien por cien. Esto

supone que se implican directamente en esa gestión más de 75 sociedades de cazadores y que, en definitiva, más de 63 sociedades de cazadores en Navarra, que ya es decir, están realizando labores de prevención de daños.

Queremos dejar a todas sus señorías, a todos los grupos parlamentarios ciertas dudas que nos surgen en las que insistiremos y ampliaremos en el debate en Comisión. Si la responsabilidad recae única y exclusivamente en el Gobierno de Navarra, entendemos que las sociedades de cazadores no realizarían labores de prevención, el daño se incrementaría de forma logarítmica, también entendemos que la accidentalidad en carretera se incrementaría. Son reflexiones y estamos abiertos a la discusión con todos los grupos, en cualquier caso.

Tememos que incluso podría incrementarse cierto malestar social. ¿Por qué?, porque con más de setecientos agricultores afectados, y más en el futuro, podría haber cierto problema. Entendemos que una consecuencia no deseable podría ser la colocación de venenos, etcétera, y que el costo económico para el departamento sería altísimo. Pero, insisto, hablaremos de todo gustosos para llegar a un acuerdo entre todos los grupos parlamentarios.

La experiencia demuestra que aparte de las ayudas por daños a la agricultura también hay que prever ayudas y daños a la ganadería en las explotaciones forestales, algo en lo que el departamento ya está trabajando. De hecho, los daños a explotaciones forestales vienen recogidos en una orden foral del año 2001 y sobre los daños a la ganadería, que no tienen una cobertura actualmente, también se está trabajando en el departamento.

Entendemos, y estamos de acuerdo con el señor Burguete y con su grupo, que es oportuno y es el momento adecuado para modificar esta ley puesto que el Gobierno debe asumir daños a personas y vehículos y en el plan estratégico de caza, tiene razón, señor Burguete, se menciona la necesidad de modificar los artículos 31.4, 57.4, 57.5 y no sé si alguno más. Pero, insistimos, atribuir a la Administración todos los daños producidos por las especies silvestres, con excepción de los daños producidos por las especies de caza a la agricultura, supone una decisión de gran trascendencia económica y de otra índole. En cualquier caso, insisto en que trabajaremos en ello.

Por poner un ejemplo, yo creo que muy significativo, que en su momento mi compañero señor Jaime ya lo puso en la Comisión, imagínese que se deberían indemnizar, según la propuesta que ustedes hacen, por ejemplo, los daños producidos en los accidentes de cualquier ave que se choca con un avión. ¿El Gobierno debería indemnizar esos daños? La responsabilidad de un accidente en carretera porque un conductor ha sido víctima de

una avispa que ha entrado en su vehículo y se produce un accidente de coche. Entendemos que eso podría alterar de forma esencial el contenido de la ley con unas consecuencias extraordinariamente curiosas y de gran trascendencia, como digo.

En cualquier caso, y ya termino, entendemos que para compensar los daños que pueden producir efectos perversos hay que tener mucho cuidado porque gravitaría también en un entorno muy sensible, como es el de la agricultura, y deberemos tener mucho cuidado en la ley que vaya a quedar, que vaya a ser la voluntad del Parlamento.

En cualquier caso, vamos a dar nuestro apoyo favorable a la tramitación de esta ley porque ya en su momento llegamos a un principio de acuerdo en aquella moción con Convergencia de Demócratas y también con otros grupos que estaban allí, por lo menos con el Partido Socialista, porque creo que no participó ningún otro grupo en ese debate en Comisión, y gustosamente hablaremos en Comisión de todo ello. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Salanueva. A continuación tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Creo que estamos ante una propuesta interesante del CDN que, como ha dicho el señor Burguete, se basa en la falta de acción e iniciativa del Gobierno a la hora de aplicar el aprobado en su momento plan estratégico de caza. Por tanto, nace de una acusación del CDN al Gobierno de que no ha sido capaz o no ha querido desarrollar estas medidas y el hecho de que el Gobierno, a través de su grupo parlamentario, asuma esta crítica y acepte que mediante una proposición de ley se corrija la ineficacia del Gobierno nos parece un hecho importante que hay que destacar e importante también para analizar lo que está sucediendo esta legislatura en el Parlamento.*

Por tanto, mi grupo va a apoyar con sumo gusto la propuesta del CDN que, como ya digo, interpretamos como una aceptación, y la postura de UPN lo demuestra, por parte del Gobierno de Navarra y de su grupo parlamentario de que cuando el Gobierno no actúa es el Parlamento el que debe proponer las medidas. Creo que eso es lo más importante del acto que estamos haciendo aquí porque el resto, como ya ha explicado muy bien el señor Burguete, nace de la aprobación del plan estratégico de caza y del hecho de que no se haya aplicado con rigor. No recuerdo muy bien lo que dijo el Gobierno cuando informó la proposición de ley ante la Mesa y Junta de Portavoces, pero poco me costaría buscarlo y me apuesto lo que quieran sus señorías a que no tiene nada que ver con lo que va a votar en este momento UPN y los miembros

del Gobierno con derecho a voto, seguro que en aquel momento dijeron que era inaceptable o por inoportuna o porque era muy cara. El señor Burguete me anima a seguir en esta línea porque sabe que tengo razón.

Ante este cúmulo de hechos, si el Gobierno acepta, ¿qué va a hacer el Partido Socialista? Pues darle la razón al Gobierno y seguir apostando por que las lagunas y las ineficacias en su acción las cubramos desde el Parlamento con proposiciones de ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Crisóbal. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Señorías, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua dará su apoyo al inicio de la tramitación de esta proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 2/93, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats.

Esta proposición persigue modificar la Ley 2/93 y fundamentalmente lo que plantea en sus artículos 1, 2 y 3 es modificar el sistema de pago de indemnizaciones por daños producidos por todas las especies silvestres, incluidas las cinegéticas. Propone que este pago recaiga en la Administración en vez de recaer en los titulares de los aprovechamientos cinegéticos de los cotos, que son las asociaciones de cazadores.

Se argumenta por parte de Convergencia de Demócratas de Navarra que este cambio estaba ya planteado y propuesto en el plan estratégico de caza aprobado en el año 97 por el Parlamento, en que los seguros no cubren el pago de estas indemnizaciones debido a que la franquicia es superior al coste de los daños, con lo cual, los cotos se ven abocados a hacer frente a una responsabilidad que puede situarles en la inviabilidad financiera, y se arguye también que los cotos ordenan sus aprovechamientos cinegéticos de acuerdo con unos planes aprobados por la Administración y que, en consecuencia, no se les puede atribuir la responsabilidad de los efectos negativos de los daños producidos por una excesiva población de algunas especies. Son argumentos que, evidentemente, tienen su peso y que harán que Izquierda Unida de Navarra apoye la tramitación de esta iniciativa, no sin avisar que estudiaremos presentar algunas modificaciones para el trámite en Comisión, y lo haremos también con algunas razones.

Es cierto que el plan estratégico de caza prevé atribuir a la Administración el pago de las indemnizaciones por daños ocasionados por las especies silvestres, incluidas las cinegéticas, pero también es cierto que el plan establecía una excepción: los daños producidos por las especies de caza a la agricultura, al menos cuando se hizo el plan

esto no se incorporó y esta excepción no se encuentra en el texto propuesto por CDN. Y también por cuanto que aunque es cierto que los cotos pueden cazar dentro de lo estipulado, y así debe ser, evidentemente, por un plan aprobado por la Administración, en este sentido no se les puede atribuir plenamente la responsabilidad de los efectos dañinos producidos por excesiva población de algunas especies, es cierto también que, asimismo, se benefician de los efectos positivos que estos planes tienen en el mantenimiento y crecimiento de estas mismas especies. Éstos son argumentos que a lo mejor también podrían inducir a plantear que los cotos y las asociaciones de cazadores asuman parte de la responsabilidad de hacer frente a esos daños producidos. En definitiva, repito que esto nos llevará a que probablemente planteemos algunas enmiendas en el trámite en Comisión.

Respecto al resto del contenido de la proposición, no tenemos inconvenientes que plantear al artículo 4, a no ser que se planteen algunos problemas de gestión por parte de la Administración, que hasta el momento no conocemos, el hecho de dar las licencias para un año en vez de para cinco.

La norma en vigor en estos momentos, la Ley 2/93, establece que los cotos, en sus planes de ordenación cinegética, establecerán reservas en atención a su alto valor ecológico o destinadas a servir de refugio de las especies, y que estas reservas, en las cuales no se podrá cazar o pescar, tendrán una superficie mínima del 12 por ciento. CDN plantea suprimir este porcentaje mínimo en el artículo 5 de su proposición y realmente no entendemos el motivo o la razón de esta propuesta que en principio no compartimos.

En consecuencia, finalmente, apoyaremos la tramitación de la propuesta, pero estudiando también la posibilidad de plantear modificaciones parciales a la misma. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señor Presidente, señorías, nuestro grupo también va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley. Creemos que es responsabilidad de los poderes públicos establecer las medidas y los programas necesarios para posibilitar realmente el mantenimiento y la mejora de la biodiversidad y de la fauna presente en nuestro medio natural. No se puede cargar sobre las poblaciones de aquellas zonas en las que esa biodiversidad posibilita el disfrute y el mantenimiento de una fauna fruto de un esfuerzo importante de las propias colectividades locales, y por eso creemos que las administraciones públicas, en este caso el Gobierno de Navarra, tienen que coparticipar, que corresponsabilizarse

de los efectos que esta fauna provoca en los accidentes de circulación, etcétera.

Estamos de acuerdo con el contenido recogido en los artículos 1, 2 y 3 de la proposición referida y como otros portavoces se han referido a su contenido no voy a extenderme en ellos. También, como se ha comentado anteriormente, en lo que hace referencia al artículo 4, en la medida en que no genere más problemas que los que en este momento ocasiona el plazo de cinco años en las licencias. También nos surgen dudas en relación con el artículo 5 al no exigir una superficie mínima para la reserva. Creemos que este porcentaje, que es el 12 por ciento en el proyecto actualmente vigente, independientemente de la dimensión del mismo, puede ser oportuno. Será cuestión de valorar, efectivamente, cuáles son las razones que llevan al grupo proponente a eliminar esta reserva. Tenemos dudas, por tanto, en relación con esta cuestión y también nos surgen dudas en relación con el artículo 6, que fija al Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente la vigilancia necesaria de estos cotos cuando la normativa anterior decía que podría depender del Departamento.

Por lo tanto, insisto, creemos que son necesarias la mayoría de las propuestas que se recogen en esta proposición de ley, que, efectivamente, no debe cargarse sobre los cazadores y los propietarios de los cotos los efectos negativos de la presencia de estos animales salvajes y, por lo tanto, apoyaremos la toma en consideración de esta proposición de ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Intervendré desde el escaño por la brevedad de la intervención para anunciar el voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley por el hecho de que somos partidarios de que cualquier iniciativa de cualquier grupo pueda ser tratada y debatida, pero no porque compartamos los extremos en que está planteada esta iniciativa, fundamentalmente partiendo de la base de que, desde luego, no concibo la caza como un deporte y, por lo tanto, tendríamos que empezar a hablar desde la base del mismo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco la sensibilidad y los apoyos mostrados por los diferentes grupos, con más o con menos matices, pero que realmente ponen de manifiesto que hasta este momento ha habido un claro incumplimiento por parte del Gobierno foral en lo que hace referencia al plan estratégico de caza. Esto, además, pone de manifiesto que el pacto que CDN tiene con el Gobierno

trasciende y llega hasta donde llega y que en ningún caso nos imposibilita para tomar todas y cada una de las iniciativas que entendemos que el Gobierno no atiende con la debida prestancia y diligencia. Éste es un ejemplo más de que nuestro pacto llega hasta donde llega, tiene el contenido que tiene y que realmente en todo aquello que no está firmado por el CDN, como no podía ser de otra manera y hemos dicho por activa y por pasiva, tenemos las manos absolutamente libres para tomar cuantas iniciativas entendamos que debemos tomar.

Es verdad que algunos de los planteamientos que se han hecho aquí pueden ser discutibles, pero lo que no es menos cierto es que todos los planteamientos que aquí se han hecho devienen de ese plan estratégico de caza que contó con el visto bueno, la participación y la aprobación del Parlamento de Navarra. Sí que es cierto que se puede acotar, delimitar si los daños a la agricultura deben ser contenidos también en esta iniciativa o sólo los daños a los vehículos, pero, en definitiva, modificar el artículo 57.4 y siguientes para que esa responsabilidad no sea de los responsables, de los presidentes de las asociaciones de cazadores, sino que sea del Gobierno foral es un planteamiento contenido en esta iniciativa.

Esto no quiere demostrar que las asociaciones de cazadores no quieran asumir la responsabilidad que deban asumir, pero sí que es de justicia reconocer que en este momento hay amplios períodos a lo largo del año en los que los cazadores no tienen nada que decir en sus acotados. ¿Por qué?, porque durante ese tiempo, unos amplios períodos, la responsabilidad no es de ellos, y también porque hay otros intereses que exceden el ámbito de la actividad cinegética de la caza, como pueden ser los intereses conservacionistas, que realmente hay que tener en cuenta.

En este momento se están dando paradojas como que hay asociaciones locales de cazadores que tienen adjudicado el coto de su localidad que están incumpliendo la Ley de protección y gestión de la fauna del año 93 porque no hay casas aseguradoras que quieran asumir esa responsabilidad, porque la experiencia les indica que son deficitarios esos contratos que firman con las asociaciones locales, porque hay algunas zonas que están muy castigadas por los daños que causan las especies a los vehículos. Y están incumpliendo la ley porque la ley les obliga a tener un seguro de responsabilidad civil y no encuentran casa aseguradora que les firme un contrato porque todos los años les causan unas importantes pérdidas a esas casas aseguradoras.

No se trata de cerrar los ojos y de derivar la responsabilidad a la Administración, pues en este momento es verdad que los cazadores son los que disfrutan de la actividad cinegética, pero con las directrices que siempre se ordenan y se marcan

desde el Departamento de Medio Ambiente. Su responsabilidad empieza donde acaba la de la Administración foral de Navarra. En este sentido, nosotros entendemos que los daños a los vehículos y los daños a las personas que se puedan causar, que hasta este momento no han sido tenidos en cuenta, pero que se acabarán teniendo en cuenta también, sean cubiertos desde la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y estoy seguro, y así me consta, de que las asociaciones de cazadores están dispuestas a aceptar el pago de las cuotas que sean necesarias para poder hacer frente a ese seguro de responsabilidad civil general que cubra todas y cada una de las contingencias que puedan desarrollarse dentro del término de la Comunidad Foral de Navarra.

Por ello, y con esto finalizo, señor Presidente, agradezco el apoyo a esta iniciativa y estamos abiertos, como no podía ser de otra manera, a acotar y delimitar aquellos aspectos que desde los diferentes puntos de vista puedan ser discutibles, pero eso será en otro momento, será en la Comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación pasaremos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 41 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 2/93, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra, presentada por la señora Rubio Salvatierra, del Grupo Parlamentario Mixto. Para la defensa de la referida proposición tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Egun on. Buenos días. Es un hecho que una de las principales causas de los incendios forestales en Navarra está atribuida a la quema de rastrojos, es decir, que son

habituales los incendios producidos por este tipo de práctica agrícola. De hecho, esta preocupación ha hecho que las instituciones navarras hayan ido poniendo normas cada vez más estrictas para llevar a cabo esta práctica con el fin de intentar minimizar los efectos negativos que conlleva. Sin embargo, hace escasos meses, cuando leíamos en los medios de comunicación el balance de los incendios habidos en Navarra —en la última temporada del año 2001, por desgracia, fueron abundantes— veíamos que la noticia reiteraba una vez más que entre las principales causas de incendios sigue estando esta práctica, a pesar, insisto, de toda la normativa con la que las instituciones navarras han pretendido, lógicamente, intentar minimizarla.

Ciertamente, los efectos desfavorables de la quema del rastrojo no solamente son el hecho de que conlleve esta serie de incendios, sino que, además, para la misma tierra de los agricultores que la practican tiene efectos negativos. No obstante, quizás una de las cuestiones más importantes es que cuando provoca incendios conlleva una serie de riesgos, fundamentalmente para las personas que trabajan en la extinción de los mismos, que a toda costa habría que intentar evitar, insistiendo, sin embargo, en que aquéllos que producen involuntariamente, sin duda alguna, los incendios con la quema de los rastrojos son también perjudicados, aunque no lo consideren así a corto plazo, perjudicados, insisto, por esta propia práctica que llevan a cabo, porque la quema del rastrojo conlleva que las sales minerales que se producen por la calcinación de estos restos de la cosecha se pierdan por la acción del viento. Asimismo, se dan grandes pérdidas de materia orgánica y de nitrógeno por la gasificación. Lógicamente, con esto los suelos son cada vez menos fértiles.

Además, esta pérdida de fertilidad en el suelo conlleva un aumento del uso de abonos minerales, con la consiguiente dependencia de los mismos y, por supuesto, con el consiguiente gasto, cada vez mayor, para los agricultores por este concepto. Además, el medio de la fauna se ve afectado de forma directa por el fuego. Y, por último, en cuanto al suelo en sí mismo, hay que tener en cuenta que todos los suelos limpios de vegetación son muy erosionables por el aire y por el agua.

Puede que una de las pocas prácticas beneficiosas de la quema de rastrojo para el suelo sea el hecho de que ayuda a eliminar las semillas de las malas hierbas, aunque hay voces que dicen que para las fechas en que se llevan a cabo estas quemas estas semillas prácticamente ya se encuentran enterradas.

No obstante, aun considerando ese aspecto como positivo, este mismo asunto se puede resolver con unas buenas rotaciones de cultivo, lo cual puede plantear a la corta, indudablemente, algunas

cuestiones a las que los agricultores no se hayan enfrentado, como el dotarse de otras previsiones, pero a la larga puede ser beneficioso para el control de plagas y enfermedades. Además, entre los efectos favorables de la permanencia del rastrojo en el suelo está el hecho de que se mejora el balance de materia orgánica en el suelo con el consiguiente ahorro de fertilizantes a largo plazo y mejora la estructura misma de los suelos.

Por otra parte, como es sabido, los abonos minerales tienen una composición variable, fundamentalmente de macronutrientes y muy escasa en micronutrientes y, sin embargo, cuando se realiza una aportación de materia orgánica al suelo éste se enriquece tanto con macronutrientes como con micronutrientes, lo cual es importante para el buen desarrollo de los cultivos.

Por todo esto es por lo que proponemos, teniendo en cuenta también la opinión de las asociaciones ecologistas al respecto, pero no solamente por que ya digo que también hay algunos sindicatos de agricultores que han propuesto que se prohíba la quema de rastrojos, esta modificación para prohibir el uso del fuego como tratamiento para mejora de los pastos naturales, asimismo, prohibir la quema de ribazos, de cerros y en general la quema de arbustos y vegetación, prohibiendo el uso del fuego cualquiera que sea su finalidad, en los enclaves que recoge el apartado b) del artículo 4 de la ley foral; por supuesto, prohibida la quema de rastrojeras.

Esto es lo que hoy queda sometido aquí al debate y consideración del Parlamento para ver si pasa el trámite de la toma en consideración. Creo que no podemos dejar que Navarra siga afectada anualmente por tantos incendios motivados por esta causa sin ponerle algún tipo de remedio.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno a favor de la toma en consideración? Tiene la palabra el señor Alonso.

SR. ALONSO TOLEDO: Gracias, señor Presidente. Señorías, intervengo para pedir el voto a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley no tanto por el texto concreto que propone que, obviamente, tendríamos que revisar en Comisión porque tal vez pueda resultar, en todo caso, demasiado prohibitivo, sino porque nos parece importante la cuestión de fondo que plantea. Creemos que se tiene que dar el debate porque las cuestiones ecológicas que se plantean en la proposición de ley en relación con el suelo parecen tener cierto sentido y además son intuitivas y, si no, fíjense en la famosa expresión política de tierra quemada para que se hagan una idea de la idea que se tiene popularmente respecto a la quema del suelo.

En todo caso, es importante intensificar las medidas preventivas contra los incendios foresta-

les, aunque está claro que ello no va a evitar todos los incendios. La desaparición del arbolado, aun cuando la mayor parte del oxígeno de la tierra es producido por el plancton marino, es extremadamente preocupante, en primer lugar, por el aumento de dióxido de carbono y, por tanto, del efecto invernadero. Piensen que el actual equilibrio del ecosistema en la tierra puede ser en realidad un accidente temporal de la historia de nuestro planeta y por nuestra propia supervivencia estaríamos obligados a preservarlo.

Hace unos meses la Nasa puso en Internet unas fotografías tomadas desde satélite en las cuales se rebelaban desde el espacio diversos aspectos del medio natural de diferentes partes del globo terráqueo. En las fotografías que se podían ver de la península Ibérica, tomadas en verano, hay que decirlo, podía apreciarse con claridad perfectamente el humo provocado por los incendios, lo que unido al hecho de que la gran Muralla China es el único monumento arquitectónico construido por el hombre que es visible desde el espacio, y ya saben lo grande que es la Muralla China, da idea de la catástrofe natural que suponen los incendios forestales. Es por esto por lo que pedimos el voto a favor de la toma en consideración sin prejuzgar la posición final que vayamos a tener en Comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alonso. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: Egun on. Como ya se ha planteado por parte de la portavoz proponente, efectivamente, la quema de rastrojeras con fines agrícolas es una práctica muy habitual y muy arraigada entre los agricultores de nuestro herrialde. Es cierto que en Navarra se quema mucha rastrojera, pero también es cierto, y es un dato que no hay que obviar, que esta práctica se ha venido reduciendo de manera considerable en el tiempo. Eso es así porque el nivel de sensibilización ha aumentado entre los agricultores y porque se han ido desarrollando otras formas de hacer agricultura, como puede ser la agricultura ecológica, que entre otras circunstancias no contempla este tipo de prácticas.

Pero lo cierto, y esto hay que reconocerlo, es que aún se quema y se quema, además, más de lo que quisiéramos, y es un dato objetivo, como ya se ha comentado, que esta práctica es principalmente favorecedora de la provocación de incendios forestales. Si a esto le unimos que desde el punto de vista medioambiental la quema de suelos no genera ningún beneficio, sino más bien todo lo contrario, lo cierto es que lo más prudente y aconsejable es establecer medidas tendentes a la desaparición de lo que es ahora mismo una práctica habitual.

Pero, dicho esto, tenemos que tener claro a su vez que la prohibición generalizada y de manera inmediata, tal y como se plantea en la proposición de ley, genera un problema importante porque, ya lo hemos comentado, no se puede olvidar que ésta es una costumbre muy extendida y que su prohibición de forma tajante, como se plantea, podría provocar la generación de un pequeño conflicto con el sector. Por ello, resumiendo, estamos de acuerdo con el objetivo que pretende buscar la proposición de ley, pero no con cómo se propone, porque consideramos que la eliminación de la quema de rastrojeras debe darse, en vez de de forma tan radical, de forma gradual y, sobre todo, siendo capaces de ofertar alternativas a esa quema, porque si no lo hacemos así la pregunta es si realmente estamos solucionando el problema con la prohibición y si no estaremos posibilitando, incentivando, provocando la aparición de fenómenos como el cerillazo, la aparición de incendios fortuitos vinculados a determinados intereses.

Por ello decimos que es necesario plantear alternativas a esta práctica y no quedarnos en lo fácil, y lo mismo que consideramos fácil prohibir sin más, también consideramos fácil no asumir la responsabilidad que cada uno tiene en la materia. Cuando me refiero a responsabilidad, en este caso me estoy refiriendo a la responsabilidad que tiene la Administración y la dejadez que entendemos que ha habido en este tema durante años. La ley contemplaba una desaparición progresiva hace once años y la situación, desde esa disposición adicional que se planteaba en la ley, no se ha podido concretar en la realidad.

Entendemos que no vale, como se hace hasta ahora, con poner un teléfono para rastrojeras, sacar un calendario diciendo cuándo se puede quemar, decir cuántas personas tiene que haber vigilando la quema de esa rastrojera, decir qué hay que hacer si sopla el aire cuando se está procediendo a quemar una rastrojera. Hay que intervenir directamente desde la prevención y desde la elaboración y la puesta en práctica de planes de aplicación a estas quemas en coordinación directa y sobre todo con implicación importante y profunda por parte de los ayuntamientos. Es decir, tenemos que definir ese plan que se quedó en la generalidad de la letra que contemplaba la ley y en ese plan se puede hablar, por ejemplo, de en qué términos municipales se puede evitar esta práctica por las características de su agricultura. Se puede ir a ejemplos concretos y se me está ocurriendo ahora mismo la zona media, en pueblos como Unzué prácticamente no sería necesario proceder a la quema de rastrojeras por las características de su agricultura; habría otros pueblos, como ejemplo, en la zona de Olite, donde sería más difícil en este momento, de hoy para mañana, evitar esta quema.

Hay que hacer un plan que analice, dentro de esos municipios, qué terrenos pueden abstenerse de la quema porque se pueden introducir otros métodos, ya que hay zonas en las que se procede a la quema de rastrojo de forma abusiva. Planes que controlen la quema con personal cualificado de los ayuntamientos –no que quede al albur de la persona que va a proceder a la quema de la rastrojera–, que tienen gente: los guardas o personal de la propia Administración, los bomberos, que controle esta práctica, o planes que contemplen y que defiendan qué zonas, al albur de lo que hemos conocido durante estos años, quedan excluidas de esta práctica por ser consideradas de alto riesgo. Es decir, si se quiere se puede hacer una eliminación progresiva, gradual, planificada y controlada de la quema de rastrojera. Además, es que no sólo se puede, se debe hacer si finalmente queremos dar solución a este problema, si no, por lo menos ésta es la opinión de mi grupo, mi grupo está seguro de que actuar a la brava, prohibir por prohibir sólo va a generar problemas.

Por lo tanto, desde la coincidencia en la necesidad de ir acabando con esta práctica, pero también discrepando del planteamiento concreto que se hace en la propia proposición de modificación de la ley, haciendo una lectura positiva del objetivo que se busca con la proposición de modificación de la ley, mi grupo va a votar a favor de su toma en consideración, pero también anunciamos que en el debate de las enmiendas parciales, en el sentido en el que me he expresado, nosotros plantearemos mejoras sustanciales y también quiero comentar que si tuviéramos que venir a votar un dictamen tal y como está ahora la proposición mi grupo no podría darle el voto positivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Quiero anunciar el voto favorable de nuestro grupo a la toma en consideración de esta proposición de ley, si bien coincidimos con las apreciaciones que han señalado anteriormente algunos grupos. Es decir, nosotros creemos que la política de quema de rastrojeras ha sido una práctica ancestral en los usos y modos de la agricultura y la ganadería. Coincidimos con la proponente en la preocupación de los efectos que está teniendo este tipo de prácticas y la relación causa efecto con una gran parte de los incendios que se generan año tras año, lamentablemente, en nuestra Comunidad y, efectivamente, por ello es necesario actuar con mucha mayor diligencia de lo que se está haciendo en la actualidad, respetando realmente las reglas de juego para que sus efectos, allí donde sea absolutamente necesario realizarla, no tengan la trascendencia tan negativa que están teniendo en este momento.

Desde esa perspectiva, y también señalando nuestro no apoyo a la proposición en los términos concretos en los que está recogida actualmente y planteándola más como una prueba de buena voluntad de entrar en el fondo de la cuestión y debatir, efectivamente, cuáles deben ser las prácticas que posibiliten hoy en día también un uso agrícola y ganadero de nuestro espacio natural, apoyamos la toma en consideración, independientemente de que en el debate en Comisión tratemos de matizar esta propuesta en los términos que están señalados. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Turno en contra. Tiene la palabra el señor Gayarre.

SR. GAYARRE BERMEJO: Señor Presidente, señoras y señores, debatimos hoy la toma en consideración de la modificación de la Ley Foral 13/90, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra. Esta ley ya en su exposición de motivos habla de ecología, de valores ambientales, de la complejidad de los bosques navarros, de la relación en la calidad de vida, de la fauna, de su indiscutible papel en el ciclo del agua, sus aspectos paisajísticos, todo ello compatible con el aprovechamiento racional de los recursos, pero además promueve y ayuda a la ampliación forestal de tierras arables. También se refiere a los montes públicos y privados diciendo que son bienes sujetos a mandato constitucional. Habla de la finalidad, objetivos, conceptos legales del monte forestal, montes, espacios protegidos naturales, conservación y defensa de los montes, corrección de erosión, plagas e incendios.

Más adelante dice que queda prohibido el uso del fuego como tratamiento para mejora de pastos, queda prohibida la quema de ribazos, queda prohibido el uso del fuego cualquiera que sea su finalidad. También dice que la administración forestal podrá excepcionalmente autorizar el uso del fuego como tratamiento previo a la realización de mejoras en el monte y siempre en casos excepcionales, y la quema se realizará bajo la dirección forestal y con la presencia del Servicio de Extinción de Incendios. Y más adelante añade que toda quema en el monte y medio rural que se realice sin autorización expresa se considerará ilegal y sería objeto de expediente sancionador. Pero también cuando se refiere a las sanciones son infracciones el uso del fuego para mejora de pastos, toda quema sin autorización, la realización de quemas en enclaves, la realización de quemas autorizadas sin cumplir las medidas establecidas en la autorización.

Como ve, señora Rubio, tenemos en vigor una ley moderna y avanzada en todos los sentidos, que contempla todos los aspectos, tanto económicos como jurídicos o medioambientales. Por eso entendemos que es una incongruencia cambiar una ley

con la única razón de que haya podido existir algún incendio por improvisación en la quema de rastrojos que, como conocen sus señorías, ha sido una práctica habitual en Navarra pero que actualmente está bajando muchísimo en su intensidad.

Señora Rubio, ¿se da usted cuenta de las veces que la ley habla del fuego y sus prohibiciones? ¿Usted ha conocido en la parte sur de Navarra, concretamente en la Ribera, algún accidente o quema por este concepto? Pues también la ley lo prohíbe, la ley también prohíbe quemar ribazos y acequias. ¿Qué tratamiento o valoración daría usted a las 1.600 hectáreas de paja de arroz que actualmente se están cultivando en la Ribera, o a los rizados de girasol, o al maíz, con el talado a flor de su mazorca y tan abundante en nuestro pueblos? O, si no, cuando se hacen cultivos ecológicos, que no debe haber ni siquiera un resto de la cosecha anterior.

Usted, señora Rubio, ya veo que conoce perfectamente, trata de darnos consejos a los agricultores, y en parte estamos de acuerdo, diciéndonos lo peligroso que es y ha sido quemar los restos de cosecha. Yo creo, señora Rubio, con toda claridad y con toda sinceridad, que el agricultor quema cuando no le queda otro remedio, y él mejor que nadie conoce la situación.

Algún portavoz que me ha precedido ha dicho que el uso del fuego no debe venir por prohibir, la quema de rastrojos debe ser un convencimiento personal y colectivo en las buenas prácticas agrícolas que ya realizamos, señora Rubio. Y le digo la mayoría porque nuestra rusticidad nos llevó a presentar propuestas medioambientales. Nosotros, los agricultores de abajo, propugnamos lo del parque natural, reservas de especial protección, zepas, y dentro de esas prácticas aconsejamos y propugnamos no sólo no quemar rastrojos, sino incluso no empacar la paja, con el objetivo de que el ganado la aproveche en temporadas. Este hecho está dando unos resultados extraordinarios, porque también añadimos que no se puede cosechar a partir de la puesta del sol y dejar sin cosechar una banda de protección para que lo coman las aves. O sea que en ese sentido, señora Rubio, yo creo que se podrán hacer algunas medidas de acompañamiento, pero no taxativamente la prohibición.

Además, el Gobierno, en temas de incendios de rastrojos, los somete a autorización municipal, y el Ayuntamiento a su vez exige al agricultor fuertes medidas de seguridad, cada vez más exigentes y muchísimo más preventivas. También le recuerdo, señora Rubio, que existe una colaboración entre el Departamento de Medio Ambiente, el Consorcio de Bomberos, SOS Navarra, que realizan todas las campañas informativas y por eso digo que en este caso cada agricultor debe conocer perfectamente su responsabilidad y tendrá que actuar en conse-

cuencia. También le recuerdo, señora Rubio, y usted lo sabe perfectamente, que las prohibiciones originan recelo y posiblemente darían lugar a quemas nocturnas o en momentos en los que no fuera posible acudir con medios de extinción y el daño pudiera ser muchísimo mayor.

UPN entiende que la ley es buena, y propone que se tomen todas las medidas preventivas posibles. Opino personalmente que estas prácticas de quema ya se están eliminando en el tiempo y le aseguro que quien más y mejor cuida el medio ambiente es el propio agricultor, que de ello vivimos y alimentamos a los demás.

Por los motivos expuestos votaremos no a la toma en consideración para cambiar la ley de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra. A su vez, UPN entiende que evitar posibles incendios debe basarse en las normas ya establecidas, fomentando las preventivas y divulgándolas en nuestros pueblos y valles. Prohibir, repito, sería generar un efecto contrario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gayaurre. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Señorías, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra se va a abstener en este debate de toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley Foral 13/90, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra. En ella se propone que se prohíba la quema de rastrojeras con fines agrícolas, tanto en fincas de titularidad pública como privada.

Se argumenta que tales prácticas son una de las principales causas de los incendios forestales en Navarra, que conllevan unos costes medioambientales, económicos y que tiene incluso efectos negativos sobre la fertilidad del suelo, entre otros argumentos que se dan en la exposición de motivos de la proposición. No vamos nosotros a cuestionar, al contrario, estos datos. Participamos de ellos y participamos también de la necesidad de restringir, de acotar esta práctica. Sin embargo, no apoyaremos la iniciativa porque entendemos que lo que hay que hacer, la dirección en la que hay que actuar es la de reforzar, la de acentuar, la de incrementar las medidas que en los últimos años ya se han venido impulsando: campañas informativas y de sensibilización, por una parte, y regulación estricta y controlada de la quema de rastrojeras para acotar y neutralizar los riesgos de estas prácticas y fomentar el abandono de las mismas.

Hay que reforzar e insistir en esta dirección más que en prohibir, porque una política de prohibición podría generar efectos negativos. Con una prohibición total de la quema de rastrojeras, evidentemente, todas las quemas que se produjesen a partir de la aprobación de la ley serían ilegales y,

por lo tanto, en la medida en que se produjesen y que se incumpliese la ley, serían quemas incontraladas y se podría dar la paradoja de que si no se consigue una aplicación total y efectiva de la norma de prohibición se incrementasen respecto a la situación actual las quemas incontraladas, con lo cual, el riesgo incluso para lo que son los incendios forestales en vez de disminuir, en el peor de los escenarios, se podría incrementar. Esto al margen de los conflictos que se pudieran ocasionar con los agricultores o con las asociaciones de agricultores.

En cualquier caso, repito, creemos que hay que insistir más y que el camino es reforzar las campañas de información que se vienen realizando y regular de una forma más estricta y controlada estas quemas, a la vez que fomentar con más interés y con más decisión el abandono de estas prácticas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Señor Presidente, señorías, este Parlamentario cree que es la tercera o la cuarta vez que sale a defender el tema de la no quema de rastrojeras en este Parlamento. Desde luego, señora Rubio, mi grupo parlamentario no puede apoyar esta proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra. Prácticamente se han dado todos los argumentos que yo podía dar aquí.

Desde el año 1991 el Gobierno de Navarra viene regulando la práctica de la quema, que está sometida a autorización municipal y el agricultor viene obligado a cumplir una serie de requisitos para dar seguridad, se han ampliado las medidas de cortafuegos, más personal, más maquinaria, etcétera. Desde luego, no creo que haya nadie a estas alturas que lleve a cabo cualquier quema si no cuenta con el permiso o autorización.

Después de llevar a cabo las campañas de información que ha comentado el señor Gayarre, estamos de acuerdo en las medidas que el Gobierno de Navarra va adoptando año tras año de exigencia a los agricultores para evitar riesgos a la hora de quemar por el bien de ellos de manera especial y de la naturaleza en general.

Los agricultores, señora Rubio, agradecemos las recomendaciones que se nos hacen en la exposición de motivos por parte de algún experto, que nos dice las cosas que ya sabemos todos: que al quemar el rastrojo el suelo pierde fertilidad, sales minerales, materia orgánica, nitrógeno, matamos lombrices, orugas, etcétera. Y yo le digo más: se dejan de poner el riesgo que asumimos los agricultores, pues, desgraciadamente, ha ocurrido en

alguna ocasión que al producirse incendios han tenido grandes pérdidas económicas que han tenido que ser compensadas por los agricultores. También asumimos que las pérdidas de materia orgánica y de nitrógeno las tenemos que acompañar año tras año con más abono. Pero, señora Rubio, le puedo garantizar que la inmensa mayoría de los cerealistas navarros si tuvieran la seguridad de que la climatología y de manera especial la pluviometría no iba a ser escasa e iba a ser generosa no quemarían y envolverían la paja en sus tierras al hacer las labores.

Les tengo que decir, señorías, que ésta es la tercera vez que digo lo mismo: la paja se quema porque si se envuelve en la tierra en un año de sequía sirve de esponja para la poca lluvia que cae y hace que justamente pueda servir a que esa paja se convierta en estiércol y eso hace que la planta no tenga la suficiente agua para sobrevivir.

Desde luego, le puedo decir que desde Tafalla hacia arriba estamos viendo claramente que estos años se va quemando menos, y desde que se ha instalado la planta de biomasa en Sangüesa en mi pueblo, por ejemplo, ya no se quema, porque los agricultores encima de que tienen la compensación de que le dan un valor a la paja, se la empaican y se la llevan. Entonces no tienen que asumir ese riesgo, y hace un gran beneficio.

Pero yo quería decir, señora Rubio, algo que a veces viene en las proposiciones de ley de ese mundo del que usted es muy admiradora, el mundo ecologista. Yo le puedo decir desde la experiencia de muchos años de alcalde que hay ecologistas que se llenan la boca diciendo que son ecologistas y cuando ocurre un incendio en un pueblo, si ocurre en una casa normalmente sale todo el mundo a apagar el fuego, pero cuando ocurre en un monte los agricultores salen poniendo en peligro sus vidas, sus tractores y su economía, pero esos ecologistas suelen brillar por su ausencia, y encima nos consideran a los agricultores como los depredadores de la naturaleza, cuando los agricultores, desde que el mundo es mundo, han sido los que más han hecho por la naturaleza y son precisamente los que más la han defendido en todos los sentidos plantando árboles o cultivando todas las tierras que están cultivadas en esta tierra. Por eso, señora Rubio, en esta oportunidad quiero romper una lanza a favor de que se considere a los agricultores, en ese mundo que usted suele defender, como los mayores ecologistas de la tierra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Basterra. Su turno de réplica, señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: En primer lugar, quiero agradecer a quienes con su voto pretendían que se tomase en consideración esta iniciativa en incluso a quienes han participado en el

debate con cualquiera de las opciones, a pesar de lamentar tremendamente que no vaya a ser posible que el debate se enriquezca tanto con las opiniones como posteriormente con las propuestas que, no me cabe la menor duda por algunas intervenciones, enriquecerían la misma iniciativa.

Por otra parte, además de decir que creo que perdemos una oportunidad de oro para entrar en un tema que nos hace mucha falta en Navarra, y es ver cómo pueden solucionarse o por lo menos paliarse lo más posible este tipo de incendios, que no son alguno de vez en cuando.

Aparte de eso, quisiera hacer algunas consideraciones generales sobre algunas intervenciones. Por un lado, se dice que prohibir conlleva efectos negativos. La verdad es que yo no comparto los esencialismos, y tampoco los comparto en este aspecto; me gusta entrar a concretar, hablar del tipo de prohibición concreta y ver si ese tipo de prohibición conlleva más efectos negativos que el que no la haya.

El señor Gayarre nos ha leído todas las prohibiciones de la actual normativa. No parece que esas prohibiciones hayan conllevado efectos especialmente negativos, lo que pasa es que no los han conllevado lo suficientemente positivos. De ahí que haya que reforzar, desde mi punto de vista, tanto las prohibiciones –en este caso concreto, yo no hablo de las prohibiciones en general– como las propias campañas de sensibilización que se llevan a cabo. Lo uno y lo otro. Planes, sensibilización y prohibiciones, todo ello hay que reforzarlo, no me cabe la menor duda, con respecto al tema concreto del que estamos hablando.

Además, hay otra especie de esencialismo que ha salido aquí hoy a relucir: unos, por lo visto, son los buenos, los agricultores; otros son los malos, los ecologistas; o a otros se nos acusa de que los buenos decimos que son los ecologistas y los malos los agricultores. Miren ustedes, señor Gayarre y señor Basterra, nada más lejos de mi persona que afirmaciones de ese estilo. Habrá ecologistas de todo y habrá agricultores de todo, en todos los colectivos los hay, luego conmigo no van ese tipo de afirmaciones, no sé, si ustedes tienen que dirigir esas palabras a alguna otra persona o colectivo, háganlo. En todo caso, tampoco comparto lo que ustedes dicen de que los agricultores son los mayores ecologistas de la tierra. Si para su autoestima necesitan decirse cuestiones como ésa, pues oye, la autoestima es necesaria y muy bien, vamos por ahí, pero, desde luego, no para llevar con rigurosidad un debate. Hay agricultores ecologistas y hay agricultores depredadores. Hay ecologistas consecuentes y hay ecologistas inconsecuentes, y así podríamos seguir con todo tipo de colectivos.

La agricultura en la que no se introducen una serie de medidas y una conciencia hacia la tierra puede ser muy depredadora aunque nos dé de comer a todos. Lo que sucede es que, por suerte, hay agricultores, y no en número pequeño, que tanto por los beneficios propios, desde un punto de vista comercial en el mundo actual, como por los beneficios que aportan al conjunto de la sociedad y, desde luego, de la relación con la naturaleza, han incorporado agricultura integrada y principios de agricultura ecológica, y pueden ser y son, de hecho, grandes ecologistas. Pero, insisto, son sectores en un sentido o en otro.

Por lo tanto, para concluir, solamente quiero que recordemos que en estos momentos ya se llevan a cabo quemas de rastrojeras nocturnas y sin autorización, y ése es otro tema, ése es el tema de cuántas medidas hay que poner para que no se lleven a cabo y para controlar. Por lo tanto, eso no sería nada nuevo, y, sin embargo, sería bueno que el Gobierno hubiera aportado a este debate unos datos muy significativos: cuántos incendios hubo en Navarra el año pasado y cuántos fueron motivados por la quema de rastrojeras.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación pasaremos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley debatida. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 22 votos a favor, 25 votos en contra y 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 13/90, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra, formulada por la Parlamentaria señora Rubio.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral que regula aspectos del acceso de los discapacitados al mercado laboral, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al tercer punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral que regula aspectos del acceso de los discapacitados al mercado laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para su defensa tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenos días nuevamente, señorías. El total de discapacitados en la Comunidad Foral de Navarra supera el número de 31.000, y el 44 por ciento de los mismos se localiza en Pamplona y su comarca. En cuanto al grado de minusvalía, el 60 por ciento se encuentra entre un 33 y un 65 por*

ciento de minusvalía, superando el 75 por ciento de minusvalía el 22 por ciento del total. En cuanto a las edades, el 42 por ciento del total tiene una edad superior a los 66 años y el 16 por ciento requiere la asistencia o el apoyo de terceras personas.

Asimismo, en recientes análisis que han sido hechos públicos se pone de manifiesto que las tasas de desempleo del colectivo de personas discapacitadas en la Comunidad Foral de Navarra es tres veces superior a la media de la Comunidad Foral de Navarra. Es de justicia reconocer que a lo largo de los últimos años se ha hecho un importante esfuerzo por atender y por incluir dentro de las diferentes ofertas a las personas con discapacidad, a las personas con minusvalía, pero los datos son rotundos y claros y ponen de manifiesto que la media es superior en tres veces al total de personas paradas en la Comunidad Foral de Navarra.

Este dato, además, se pone también de manifiesto en el último informe que hizo la Cámara de Comptos sobre los años 95-99, en el que se hacía referencia a los discapacitados en Navarra. Ahí se ponían de manifiesto diferentes aspectos relacionados con la integración en el mundo laboral del colectivo de minusválidos. Así, se decía que en la Administración foral de Navarra, en lo que se llama núcleo de esa Administración, fueron convocadas 642 plazas, de las que se cubrieron 609 plazas, con un número de minusválidos de 7. Asimismo, en el Servicio Navarro de Salud se contemplaba convocar 411 plazas, de las que fueron cubiertas 406 plazas y había un número de 6 personas minusválidas. Y en Educación se convocaron 68 plazas, se cubrieron las 68 y no había ninguna persona minusválida. Todo esto hace un total de 1.121 plazas convocadas, 1.083 cubiertas y de esas 1.083 plazas cubiertas trece minusválidos, muy lejos de ese 3 por ciento de reserva a favor de personas con incapacidad igual o superior al 33 por ciento al que obliga la ley. Estos datos demuestran que el Gobierno foral cubre escasamente el 1'6 por ciento de las plazas convocadas y concretamente el 1'2 por ciento de las plazas cubiertas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, como digo, muy lejos de ese 3 por ciento al que obliga la ley.

Asimismo, en ese análisis de la Cámara de Comptos se insistía en la situación que las empresas públicas en las que participa mayoritariamente el Gobierno de Navarra, querían saber cuál era el número de personas trabajando en ellas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Pues bien, además de que algunas empresas no remitieron la información solicitada por la Cámara de Comptos, sobre las que la remitieron, de un volumen total de quinientos trabajadores en esas empresas públicas en las que participa mayoritariamente el Gobierno de Navarra, sólo había cinco

personas con minusvalía trabajando, con lo cual se demuestra que en las empresas públicas tampoco se cumple ese objetivo del 3 por ciento que marca la ley para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aunque es cierto que no obligaba hasta estos momentos a las empresas públicas en las que participa mayoritariamente el Gobierno de Navarra.

Fruto de todo este análisis, confirmado, como he dicho, por esos datos que nos mostró la Cámara de Comptos, nosotros proponemos varios planteamientos relacionados con la mejora de las condiciones que haga realidad la inserción de los minusválidos, de los discapacitados en el mercado laboral. Por ello, en esta proposición de ley planteamos modificar la disposición adicional del Decreto Foral Legislativo 251/93, para que no sea un 3 por ciento, como era hasta estos momentos la reserva a favor de minusválidos, sino que se extienda al 4 por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con incapacidad de grado igual o superior al 3 por ciento, siempre que superen las pruebas selectivas y que en su momento, evidentemente, acrediten el indicado grado de capacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Asimismo, planteamos varias modificaciones de la Ley Foral 10/98, de contratos, para que se primen, se valoren y se puntúen positivamente aquellas empresas que en el momento de acreditar su solvencia técnica tengan en su plantilla un número superior al 4 por ciento con una gran disminución física, sorderas profundas y severas, disminución psíquica o enfermedad. También se propone otra modificación de la Ley de contratos que lo que pretende, en términos similares al planteamiento anterior, es primar a aquellas empresas que contraten con la Administración y tengan un número importante de minusválidos, en este caso se trata del 3 por ciento, y, posteriormente, se contempla el 4, para primar y fortalecer al colectivo de minusválidos, favoreciendo su integración en el mercado laboral tanto en la empresa privada como en la Administración Pública.

Por último, la propuesta tiene un artículo 4 que hace una referencia expresa a las empresas públicas en cuyo capital participe mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los organismos dependientes de la misma. Hasta ahora, ésta era una obligación indefinida, poco clara y que parecía que no vinculaba con carácter legal a las empresas públicas. Nosotros planteamos en esta propuesta que sea de obligado cumplimiento que en las empresas públicas en cuyo capital participa mayoritariamente directa o indirectamente la Administración de la Comunidad Foral de Navarra sea de obligado cumplimiento la reserva en la provisión de puestos de

trabajo del 4 por ciento a favor de personas con discapacidad. El dato que hemos referido con anterioridad de quinientos trabajadores en las empresas que remitieron sus datos con un número de cinco personas minusválidas trabajando dentro de ese bloque de quinientos, da muestras de que ese 1 por ciento está muy lejos del planteamiento propuesto en esta iniciativa del 4 por ciento.

Es posible que incluso con estas propuestas, con estas medidas no seamos capaces de resolver y de mejorar ese pírrico y pobre porcentaje del 1'2 por ciento de contratos a favor de personas con discapacidad, pero lo que está claro es que desde el punto de vista legislativo mejora el tratamiento que el colectivo de minusválidos tenía hasta estos momentos, tanto en lo que hace referencia a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, al núcleo de esa Administración, como a todas aquellas empresas públicas, cada día más, que dependen directa o indirectamente de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Es verdad que hemos reclamado en otras ocasiones la necesidad de dotar a las empresas públicas de un marco normativo, de un marco regulador que clarifique sus funciones, que marque sus objetivos y que esté dentro de los parámetros de obligado cumplimiento en materia de contratación. En tanto en cuanto eso no sea una realidad entendemos que hay que ir parcheando con medidas colaterales, con medidas parciales aquellos aspectos que están incidiendo negativamente en el conjunto de la sociedad. 31.000 minusválidos, con los datos que hemos aportado con anterioridad, entendemos que es una masa crítica lo suficientemente importante como para que esta propuesta se tome en consideración y posteriormente, en el debate en Comisión, se mejore con las aportaciones que los diferentes grupos propongan, para que realmente sea más factible y más positiva la integración de los minusválidos en el mercado laboral, tanto en la empresa pública como en la empresa privada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Abadía.

SRA. ABADÍA GAUNA: Señor Presidente, señorías, buenos días. Según el articulado de la proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, se trata de medidas de fomento de empleo referidas al colectivo de personas discapacitadas que puedan complementar las contempladas en el plan de empleo de Navarra de 2002-2004. En concreto, se propone modificar el Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas.

En Navarra, las personas discapacitadas, atendiéndoles a su grado y tipo de minusvalía, trabajan en

centros especiales de empleo o en empresas normalizadas. Respecto a las primeras, se detecta una ocupación casi al completo de las personas aptas para estos trabajos. Pensamos también que las empresas normalizadas y las administraciones públicas deben poner a disposición de los discapacitados un número mínimo de empleos reservando al menos un 4 por ciento de las ofertas de empleo público, como propone el CDN, para las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

Según las cifras que tengo en mi poder, debería trabajar en Navarra unas 6.000 personas discapacitadas. Quiero significar con esto el escepticismo que hay que utilizar para que los resultados sean positivos y el incremento pueda aumentar del 3 al 4 por ciento, ya que los aspirantes a cubrir estas plazas deben superar las pruebas selectivas y los requisitos que se establezcan en las convocatorias, claro.

En todo caso, el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro y el Gobierno de Navarra, como así lo ha propuesto en la negociación con los sindicatos, estamos de acuerdo en la modificación del porcentaje que propone CDN para modificar la Ley de contratos de las administraciones públicas de Navarra. Únicamente, y por medio de las enmiendas que presenten los diferentes grupos, esperemos que se plasme en la ley el porcentaje que propone CDN, pero con mayor concreción en su articulado. Votaremos afirmativamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Abadía. A continuación tiene la palabra el señor Mori.

SR. MORI IGOA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Iba a hacer una intervención muy breve sobre el apoyo del grupo socialista a la admisión a trámite de esta proposición de ley, pero oír las intervenciones anteriores a veces da mucho juego, deja decir ciertas cosas que igual no se habían pensado.

Voy a empezar la intervención trasladando esta iniciativa no como una iniciativa de empleo, sino haciendo especial incidencia en que éste es un asunto de valores y como tal yo creo que se debe tomar, es decir, los partidos que creemos en estos valores, que tenemos conciencia de estos valores creemos lo que hacemos y seguramente intentaríamos que se cumpliera la legislación y que se cumpliera la reserva de puestos de trabajo para este tipo de personas, para estas discapacidades con discriminación positiva, con apoyo a los desfavorecidos, porque no nos olvidemos de que al fin y al cabo éstas no dejan de ser medidas de apoyo a los desfavorecidos y, por lo tanto, son medidas que todos tenemos que tener en cuenta y tenemos que

impulsar, incluso tendríamos que ser capaces de discriminar positivamente y tendríamos que ser capaces de concienciar a la sociedad en su conjunto, no solamente a la Administración, sino a toda la sociedad, de que así debiera ser. Pero, bueno, al final, después de oír algunas cosas parece que que las personas discapacitadas no trabajen todo lo que deben es culpa de ellos por haber tantos. A veces oigo ciertas cosas sobre las que incluso se podría discutir y debatir, pero considero que sería mucho mejor callárselas. Además, que se apoyen iniciativas que lo que hacen es mejorar otras que no se están cumpliendo, me parece que como declaración de intenciones está muy bien, pero creo que en este caso deberíamos haber empezado por asumir una crítica por no haber sido capaces de crear el espacio necesario para que esto se llevara adelante.

En su momento, este grupo también mostró su preocupación por las conclusiones del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el programa presupuestario Discapacitados 95-99. No voy a repetir todos los datos que el portavoz de CDN ha dado y que también se muestran en la proposición de ley, una de las cosas que muestra claramente es que esta ley no se cumple. Entonces, tenemos que ser conscientes de lo que vamos a hacer. Vamos a aprobar la ampliación de una ley que no se está cumpliendo, pero en la que nosotros creemos y, por lo tanto, vamos a apoyarla. Aunque los argumentos que ha dado el propio proponente para su toma en consideración me han sorprendido, bueno, no me han sorprendido porque la actividad parlamentaria es capaz de cualquier cosa, y creo que de eso también somos conscientes todos. El argumento que ha utilizado para la toma en consideración de su proposición de ley no ha sido tomado para rechazar otra proposición de ley anterior, es decir, aquí todo sirve para rotos y para descosidos. Pero, bueno, como eso en un momento determinado somos todos capaces de hacerlo, sirva simplemente como detalle.

Insistiré en la necesidad, que es cierta, de adoptar medidas para paliar el principal problema de este colectivo, el acceso al mercado laboral, esa tasa de desempleo de hasta el triple que la de las personas no discapacitadas, lo cual contribuiría a solucionar otros problemas que se derivan de éste, y el principal, que es la integración social y la emancipación como personas, en suma, como digo, un concepto de valores, no un concepto de empleo, sino un concepto de valores.

Creemos que las medidas que se contemplan en la proposición de ley están cargadas de buenas intenciones y que seguramente las apoyaremos tal cual, pero he de decir que si las reservas actuales del 3 por ciento no se cumplen, difícilmente, como he dicho antes, se cumplirá un porcentaje mayor,

del 4 por ciento. Pero antes de que lo diga el señor Burguete en su réplica, diré yo eso que él suele decir siempre de que lo bueno no es enemigo de lo mejor. Es mucho más eficaz, a nuestro juicio, que quien tiene la responsabilidad de gobernar y de gestionar aporte más voluntad política, más atención y más intención a la hora de apoyar laboralmente a este colectivo y no de intentar justificar no sé si la dejación o el hecho de que se apoye ahora este tipo de iniciativas. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mori. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenos días, señorías. Salgo en el turno a favor porque, evidentemente, la postura de mi grupo va a ser a favor. Todos tenemos nuestros argumentos y valores que defender. Evidentemente, Izquierda Unida tiene unos valores, como es la defensa de esa apuesta de fondo que siempre repito de la democracia, que es la apuesta por la igualdad, la apuesta igualitaria que encierra el sistema democrático.

La proposición de ley que trae Convergencia, evidentemente, nosotros la tomamos como un instrumento válido que quizás reabra un debate que ni siquiera en los últimos años estamos escuchando. ¿Qué ha pasado después de más de veinte años—veinte años en estos momentos—de aquella famosa ley, la Lismi, de 1982, que posibilitó toda una serie de medidas de integración de las personas con minusvalía o discapacidad, que posibilitó la integración educativa, que, evidentemente, era un paso necesario para la integración laboral, que es la manera por la cual las personas se sienten útiles a la sociedad, se valora su esfuerzo y al mismo tiempo se les hace partícipes del esfuerzo, de la riqueza y de todas las vivencias? Evidentemente, al día de hoy lo que constatamos es que todas aquellas leyes progresistas de la época se han quedado en el papel, han tenido un escaso desarrollo cuando no esa denuncia de retroceso que han hecho las asociaciones en esta Cámara.

Al día de hoy no nos sirve decir que resulta que tendríamos que dar trabajo a 6.000 personas, después de veinte años constatamos que realmente poco o nada se ha evolucionado en este tema. La pregunta que se hacía el señor Mori es también la pregunta que nos hemos hecho: no se cumple el 3 por ciento, ¿se va a cumplir el 4 por ciento? ¿La cuestión es de reserva de plazas o la cuestión de fondo es que se ejecute, y la potestad ejecutiva la tienen el Gobierno, las leyes que tenemos? ¿La cuestión de fondo es que el mayor empleador de Navarra, el Gobierno de Navarra, ejecute esa legislación y cubra ese 3 por ciento?, porque si no cubre ese 3 por ciento, evidentemente, a partir de ahí no hay autoridad que sirva para hacer cumplir

a otros lo que el propio Gobierno de Navarra está incumpliendo sistemáticamente.

Las razones por las cuales nosotros vamos a apoyarla, como he dicho, es porque pensamos que es un instrumento válido y, evidentemente, aprovecharemos este instrumento legislativo para introducir medidas que concreten ese acceso de las personas con minusvalía, para introducir medidas, por ejemplo, que valoren esa otra posibilidad y alternativa de empleo que daba la Lismi, que era el empleo en centros ocupacionales. ¿En qué condiciones estamos teniendo a esos trabajadores en los centros ocupacionales que, como mucho, pueden alcanzar las 15.000 pesetas? ¿En qué instalaciones estamos obligando a trabajar a muchas personas, por ejemplo, sin calefacción?, ya me gustaría saber qué pasaría si muchos de nosotros llegáramos a las dos de la tarde a casa con las manos azules. Pues en esas condiciones también estamos teniendo a personas en esta Comunidad.

En fin, desde esa validez, mi grupo va a hacer planteamientos, pero planteamientos en el sentido de ir al fondo de la cuestión, y el problema de fondo es que en veinte años no se han habilitado pruebas específicas que midan habilidades y destrezas cuando en la Unión Europea hay toda una metodología, hay estudios escritos, manuales. Eso se ha desarrollado en otros países en los que ya en el 95 hicieron una valoración de diez años de empleo con apoyo. Todo eso está habilitado y, sin embargo, cuando las asociaciones de padres llegan al departamento de personal del Gobierno de Navarra se dice que como no hay unas pruebas capaces de medir, esas personas, evidentemente, son sometidas a un concurso-oposición al que se presentan tres mil personas, y no son capaces de acceder. Pero eso ya lo sabemos y es de cajón, se han hecho proyectos en Navarra ya hace más de diez años, donde se ha empleado metodología para cubrir las plazas. Sin ir más lejos, el Ayuntamiento de Burlada hizo un concurso restringido, cubrió una plaza y tuvo sus pruebas específicas, y para poder llevarlas a cabo tuvo auxilio de una asociación.

En ese sentido, vemos que esta ley es un instrumento válido, pero es un instrumento que pretende cubrir, yo no sé si un tema que lo tenemos pendiente y si el tema de fondo lo vamos a cubrir, pero lo vamos a recoger de pasada, aparte de estas cuestiones, cuestiones, por ejemplo, como el Servicio Navarro de Empleo, para el cual tenemos competencias. Ya hay una moción, una resolución desde el año 97 en la cual se instaba a que este servicio, en coordinación con el centro base de minusvalías, hiciera la propia selección, el propio acompañamiento con una bolsa especial de empleo, porque al final, si no llegamos a medidas de discriminación positiva, esto es pura falacia, y es cumplir el expediente. Desde luego, mi grupo no está por cumplir expedientes, está por defender unos valores y por

instrumentar que esos valores y esa legislación que está vigente se cumpla. Notamos además que de paso en esta ley se modifica un decreto foral. Yo había oído con anterioridad que el Parlamento no podía modificar decretos forales. Bueno, pues queda patente que sí lo podemos hacer, que se ha hecho en otras ocasiones y que ahora mismo también se va a volver a hacer.

Desde luego, por parte de nuestro grupo tomaremos en consideración este instrumento, porque nos parece que es un instrumento válido, pero, en definitiva, si este instrumento legislativo no es ejecutado estaremos exactamente donde estábamos y además en plena regresión, porque lejos de progresar estamos yendo hacia atrás y estamos condenando a unas personas que en el mejor de los casos, si pueden, irán a trabajar en un centro ocupacional y, si no, en casa.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Buenos días. Nuestro grupo también va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley que regula el acceso de los discapacitados al mercado laboral, y lo va a hacer doblemente. Lo hacemos, en primer lugar, porque nuestro grupo habitualmente apoya la toma en consideración de las proposiciones de ley para facilitar el debate. Nos parece que no nos supone ningún problema contraponer nuestras posiciones frente a las de otros grupos parlamentarios, incluso cuando éstas son opuestas a las tesis que nuestro grupo defiende y, en ese sentido, así actuamos habitualmente.*

En este caso decía doblemente porque, obviamente, también estamos absolutamente de acuerdo con el objetivo que pretende conseguir esta proposición de ley. Una proposición de ley que en su exposición de motivos aporta datos más que evidentes como para tomarla en consideración, analizar la necesidad de afrontar con medidas adecuadas la actual situación, que no es otra que la de una constatación del incumplimiento manifiesto, evidente y claro de la legalidad vigente, en este caso el Decreto Foral 251/93, en relación con la obligación de la Administración con estos ciudadanos y ciudadanas navarras que representan algo más de un 6 por ciento de la población.

La propuesta plantea en su artículo 1, a la hora de cubrir las vacantes, aumentar de un 3 a un 4 por ciento las vacantes que se deban cubrir en la Administración con personas discapacitadas. Creemos que este porcentaje es oportuno, más si cabe cuando la población afectada por esa situación en Navarra es superior a ese porcentaje. También desde una perspectiva de políticas de solidaridad y, desde luego, en una comunidad como la nuestra, con los

niveles de paro que existen. En cualquier caso, nos parece oportuno el criterio de incorporar en esa misma dinámica a las empresas públicas como parte también de la Administración y como responsables de los poderes públicos en este sentido.

Por tanto, esta proposición de ley pretende ser más ambiciosa que la actual legislación. Nos parece oportuno, pero también tenemos que señalar que lo que pone de manifiesto esa exposición de motivos y los datos que aportaba en la misma en relación con la actuación real de los poderes públicos, en este caso del Gobierno de Navarra, en relación con el cumplimiento de su propia normativa deja mucho que desear. Es decir, que, evidentemente, no basta con que se recoja en la normativa esa exigencia de cubrir ese porcentaje de puestos de trabajo, sino que hace falta también, obviamente, voluntad política para cumplir la legislación de que uno se dota. Y lo que nos pone de manifiesto esta situación es que el Gobierno de Navarra no tiene voluntad política en este sentido.

No basta, creemos, con estar de acuerdo, como se ha señalado por el portavoz del Grupo Parlamentario de UPN, con esta proposición, sino que cuando uno tiene la responsabilidad política de cumplir debe cumplir y, por lo tanto, lo tiene muy fácil: cumpla con la legislación y apruebe y saque las plazas que están recogidas en esta normativa. Por lo tanto, nosotros la apoyaremos y, en este caso, no vamos a plantear modificaciones en el trámite en Comisión.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Por la brevedad intervendré desde el escaño, para dar el voto favorable a esta iniciativa y recordar que vivimos en una sociedad que castra las posibilidades de desarrollo de las personas diferentes a la media, y que ésa es la situación real, tanto hacia las personas discapacitadas como hacia otro tipo de colectivos. De alguna forma, se promulga la homogeneidad y ésta no es una sociedad homogénea, sino una sociedad llena de personas diferentes con derechos iguales que, sin embargo, no se cumplen.*

Si en el Pleno pasado, a raíz de una moción sobre un aspecto lingüístico se decía que había que cumplir las leyes, éste es uno de los momentos de denunciar el fariseísmo y la hipocresía de quienes dicen eso exclusivamente en momentos concretos en los cuales no quieren tener una mayor tolerancia, pero que, sin embargo, demuestran continuamente, como en este caso, que se ponen las leyes para guardar las formas, pero que ¿quién va a controlar y a pedir responsabilidades a los legisladores?, porque ésta es una ley incumplida.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Teniendo en cuenta que la proposición de ley no ha sido objeto de grandes críticas sino todo lo contrario, en este caso, agradezco los apoyos que se han mostrado a esta iniciativa. Es verdad que esta propuesta, desde nuestro punto de vista, contiene algunas importantes aportaciones. No sabemos si definitivamente resolverá la situación en la que se encuentran los discapacitados de la Comunidad Foral de Navarra, pero, desde nuestro punto de vista, aporta dos sustanciales novedades: una que hace referencia expresa a las empresas públicas, que hasta ahora no tenían una resolución expresa en esta materia y que si esta propuesta sale en los términos en los que ha sido presentada estarán obligadas a contratar un 4 por ciento de minusválidos, de discapacitados; y luego, efectivamente, se incrementa la reserva del 3 al 4.*

Posiblemente, esta medida no vaya a resolver la situación porque el quid de la cuestión y uno de los aspectos que tendremos que valorar en el debate en Comisión es qué ocurre con el manifiesto incumplimiento de la ley, independientemente de quién sea responsable, porque, efectivamente, el Gobierno tendrá otra explicación para justificar por qué no se cumple la ley de la reserva del 3 por ciento.

En cualquier caso, vistas las motivaciones y las argumentaciones que aquí se han expuesto, parece que hay un verdadero interés político de mejorar la situación en cuanto a la inserción de los discapacitados en el mundo laboral, y creo que es oportuno que nos congratulemos de ello. Además, aunque estas medidas vayan a mejorar, pero no resuelvan definitivamente la situación, lo que sí hemos intentado ha sido recordar esta situación de manifiesta injusticia e iniciar un proceso de medidas con un marcado carácter de discriminación positiva para que los discapacitados se integren en el mercado laboral con absoluta normalidad.

Para ello es necesaria una verdadera voluntad política de regular con las particularidades que el colectivo requiere y una marcada voluntad política también de cumplir las leyes que desde este Poder Legislativo, desde este Parlamento emanen y se aprueben. Estoy seguro de que en el ámbito de este Parlamento se dan esos dos componentes: mejorar y discriminar positivamente y, por otro lado, cumplir y hacer cumplir la ley a quien corresponda. En definitiva, agradezco los posicionamientos y deseo que esta modificación sea una realidad que incida positivamente en la inserción de los discapacitados en el mercado laboral de la Comunidad Foral de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. A continuación votaremos si se toma o*

no en consideración la proposición de ley debatida. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda tomada en consideración la proposición de ley foral que regula aspectos del acceso de los discapacitados al mercado laboral, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley foral por la que se modifica la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5.1 de la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco.

SR. PRESIDENTE: *Señorías, los puntos cuarto y quinto, al tratarse de la misma modificación de ley, se debatirán conjuntamente. En primer lugar, Convergencia de Demócratas de Navarra y Eusko Alkartasuna plantearán sus proposiciones y a continuación cada grupo tomará la posición en cada uno de los dos puntos.*

Entramos en el cuarto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para la defensa, tiene la palabra el señor Alli

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenos días. Sabido es que la disposición adicional segunda de la Ley Foral 19/1996, que regula el régimen de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral, contempla que los miembros de las sociedades públicas o que las sociedades públicas comunicarán al órgano gestor del registro de incompatibilidades las desig-*

naciones y nombramientos que efectúen en sus órganos rectores de personas que se encuentren comprendidas en el ámbito de la Ley de incompatibilidades. Así, lo confirma también el Decreto Foral 2/97, de 7 de enero, cuando en su disposición adicional primera regula y desarrolla reglamentariamente el contenido de la citada ley foral. Por tanto, queda claro que existe un deber por parte de las sociedades públicas de comunicar qué personas son designadas miembros de sus órganos de gobierno a fin de ver si se encuentran afectas por las determinaciones de incompatibilidad que establece la ley foral.

En una respuesta parlamentaria que se nos dio desde el Gobierno de Navarra, y tal y como se recoge en la exposición de motivos de la proposición de ley, se nos dijo que, aparte de algunos contactos, las sociedades públicas no vienen realizando esa comunicación al registro. Literalmente así se decía: "Las sociedades no vienen realizando al registro las comunicaciones previstas en las disposiciones adicionales citadas". Se añadía: "Esa falta de información no impide que el registro siga cumpliendo las funciones que la Ley Foral de incompatibilidades le otorga respecto al control del régimen de incompatibilidades de los altos cargos", y explicaba por qué, y también se recoge en la exposición de motivos, ya que existe una comunicación a través del Servicio de Patrimonio, del Departamento de Economía y Hacienda, donde se lleva el control y seguimiento de las sociedades públicas, y, por tanto, es este servicio, dentro del seno de la Administración de la Comunidad Foral, el que proporciona al registro la información, pero, tal y como dice esta información dada por vía parlamentaria, y, por tanto, por escrito y de modo oficial, que no oficioso, no se cumple por parte de las sociedades públicas ese deber que establece la disposición adicional segunda.

A falta, por tanto, del cumplimiento del deber, tiene que buscar el conocimiento la propia Administración a través del Departamento de Economía y Hacienda. Por eso nuestro grupo entiende que el deber radica en las sociedades públicas, y que, con independencia del buen hacer de quien investiga y del buen hacer de quien desde Patrimonio comunica, el deber legal corresponde a los gestores y a los responsables de las citadas empresas públicas de la Comunidad. Por eso proponemos, y es el contenido de la proposición, que dentro del régimen sancionador se tipifique como infracción grave la no declaración de actividades y/o bienes patrimoniales en el correspondiente registro dentro de los plazos establecidos cuando se subsane tras el requerimiento que se formule al efecto a todos los cargos públicos referidos en el artículo 2 de la presente ley, de tal forma que no sólo alcance a las empre-

sas, sino también a quienes formen parte de dichas empresas.

Entendemos que con esta proposición se completa el régimen previsto en la ley, porque si en esta sociedad, y me refiero a la sociedad en que vivimos, no hay con el mandato la correspondiente regulación sancionadora, corremos el peligro, como hemos visto hace un momento, de que los mandatos se queden en meras declaraciones de intenciones.

Aprovecho también el turno, ya que el debate de las dos proposiciones va a ser conjunto, incluida la de EA, que también afecta al artículo 5.1 de la ley foral, para manifestar el posicionamiento de nuestro grupo respecto a la iniciativa de Eusko Alkartasuna. Pudiéramos estar de acuerdo en lo que se propone, es decir, que no haya percepción de retribución de cantidad alguna distinta a la asignada al puesto de trabajo correspondiente por la presencia de miembros cualificados de la Administración de la Comunidad Foral en los consejos de empresas públicas, y digo que pudiéramos estar de acuerdo, pero éste no nos parece el momento adecuado, y lo voy a explicar. Todos sabemos que precisamente para mantener y para conseguir que funcionarios públicos asuman cargos de responsabilidad directa en la estructura de la Administración que no están retribuidos de modo adecuado, en modo alguno, con la proporción de la responsabilidad que implica, se utiliza como incentivo de complemento retributivo a lo que no perciben en la nómina, porque el complemento que se asigna no justifica ni compensa la responsabilidad asumida, digo que se utiliza la asignación de puestos en consejos de administración. Y mientras esta situación no se supere a través del cambio normativo que permita dar adecuada compensación vía los complementos de mayor responsabilidad de cargos, etcétera, no parece adecuado suprimir precisamente esta vía que se viene utilizando desde que se estableció el Estatuto de la función pública como un medio, como digo, de compensar la mayor responsabilidad.

Tendríamos que afrontar el sistema retributivo, porque, si no, corremos el gravísimo riesgo de que haya quienes no quieran asumir funciones directivas porque implican una mayor responsabilidad no compensada económicamente, y sabido es que es muy difícil que alguien asuma una responsabilidad mayor sólo por la honra de tener ese cargo directo si no hay adecuada compensación. Esto es muy notorio en algunos departamentos, concretamente en el Departamento de Economía y Hacienda, donde el personal de nivel de inspección puede incluso encontrar mucho más cómodo y beneficio seguir en su puesto que asumir dentro de las propias labores de inspección funciones de mayor

responsabilidad, funciones de un cierto nivel directivo.

Por tanto, entendemos que privar hoy de este complemento retributivo vía las dietas de pertenencia a consejos supondría probablemente descapitalizar los puestos directivos de la Administración de la Comunidad Foral. Si entendemos que están mal retribuidos, tendremos que entrar a buscar fórmulas de mejora de compensación, pero, mientras tanto, no podemos, entiende nuestro grupo, privar de esta retribución que es el único medio que dentro del régimen estatutario de la función pública permite una mejora retributiva imprescindible, como digo, a cuenta de esa mayor responsabilidad.

En este momento entendemos que no procede modificar este régimen, establecer esta prohibición a reserva de que si un día somos capaces de modificar el modelo retributivo, de complementar adecuadamente esos puestos, entonces sea, evidentemente, el momento de que en la misma disposición que se mejoren las retribuciones directivas se elimine cualquier compensación a través de dietas en consejos de administración. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Para defender la toma en consideración de su proposición de ley tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Voy a tratar de transmitirles los criterios por los cuales nosotros consideramos que debe ser tomada en consideración esta proposición de ley. Parece que no sería muy necesario, desde mi punto de vista por lo menos, explicarles cuál es el contenido que en este momento vamos a tratar de exponerles. Se trata, pues, de modificar la Ley Foral que regula las incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y estamos de acuerdo con el preámbulo de la actual ley que, entre otras cosas, lo que dice es que la Ley Foral de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra recoge en su exposición de motivos la necesidad de garantizar un funcionamiento riguroso y objetivo del sector público, y nosotros estamos absolutamente de acuerdo con este contenido y nos parece que el texto actual es mejorable y en alguna medida es intensificable en sus contenidos democráticos.

Por tanto, lo que se propone sustantivamente es la desaparición de la posibilidad de que los miembros del Gobierno y los altos cargos perciban remuneraciones directamente por su actuación en los consejos de administración tanto de sociedades públicas, lo cual ya está limitado en la cuantía en el número de sociedades, como de sociedades privadas o cuando menos, aunque sean de titularidad

pública la mayoría de sus accionistas, no estén consideradas como sociedades públicas por no tener ninguna de las instituciones más de un 50 por ciento de su capital.

Por tanto, nos parece que es muy necesario mantener una mayor independencia en este tema. Desde luego, estamos hablando de un tema de una gran sensibilidad social con respecto a la imagen que de los gestores de la cosa pública tiene la sociedad actual. Todo el mundo está preocupado porque realmente haya una transparencia y haya una evidencia, una lógica y una justicia en sus retribuciones, pero yo también quiero transmitir, y creo que es lógico, que desde aquí tenemos la responsabilidad de dignificar esa gestión pública y ubicarla en los estrictos términos en que la sociedad actual se desenvuelve. Por eso a nosotros nos parece que es necesario adaptar las retribuciones directas de los responsables de la cosa pública a la realidad laboral del entorno. Se ha dicho aquí por quien me ha precedido que es difícil a veces conseguir que determinados funcionarios asuman mayores responsabilidades, pero yo creo que se está convirtiendo también en una cosa muy difícil conseguir que desde determinadas áreas de la vida privada, por sus retribuciones y por su situación laboral, se incorporen a la vida pública personas que mucho le podrían aportar.

Por otra parte, nos parece que esto daría muchísima mayor independencia a las decisiones de los responsables de los poderes públicos y no independencia de los demás poderes públicos como hasta ahora se ha dicho, sino de uno de los poderes más importantes en la sociedad moderna, que son los poderes económicos, y que, de alguna manera, si hay alguna retribución que provenga de esas empresas que, como he dicho antes, no están sometidas al control público directo o absoluto, tienen un riesgo de tener una dependencia económica.

Como decía, nosotros entendemos que habría una mayor dignificación de la función pública por que todo el mundo tendría conciencia de cuál es el grado de responsabilidad, cuál es su dependencia y cuál es su riesgo, que en la política tiene que haberlo y nosotros entendemos que así tiene que ser.

Y, por último, daría algo que es muy necesario en la función pública, y es una mayor transparencia de cuáles son realmente las retribuciones y los ingresos de los responsables de la función pública, sobre todo de los responsables políticos de la función pública, porque del resto, de los que no son políticos, de la clase funcionarial, conocemos perfectamente cuál es su situación.

Por tanto, y con esto termino, para lograr una mayor modernización de nuestra función pública, para lograr un acercamiento a nuestro entorno democrático tanto en Europa como en el contexto

próximo, tanto local como regional, lo que proponemos es que se tome en consideración este proyecto de ley que lo único que pretende es dar transparencia, dignificar y, de alguna manera, lograr que las retribuciones públicas sean justas con quienes realmente tienen que dedicar con exclusividad absoluta su labor a la función pública. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. A continuación abriremos un turno para que cada grupo se posicione sobre los dos puntos. En primer lugar, tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Subo a la tribuna para exponer el criterio de Unión del Pueblo Navarro respecto a estas dos proposiciones de ley, y en esa línea hemos de coincidir con los portavoces que nos han precedido en el uso de la palabra, a la hora de facilitar todos los mecanismos que permitan mayor información, mayor transparencia en la gestión e incluso también en estas cuestiones que están abordando respecto a los altos cargos no sólo del Gobierno sino también de las sociedades públicas, y, por lo tanto, en esa línea será el voto favorable de Unión del Pueblo Navarro a la proposición de ley de Convergencia de Demócratas de Navarra, teniendo en cuenta también que en el trámite de Comisión habrá que introducir algunas modificaciones fundamentalmente porque CDN en su propuesta lo que hace, entre otras cuestiones, es eliminar el grado de infracciones leves, pasándolas a graves, pero, sin embargo, hay otras referencias en la propia ley que hacen hincapié en estas sanciones leves y, por lo tanto, si se quiere modificar en la línea de lo propuesto por CDN habrá que hacer, como digo, algunas modificaciones.*

Pero, dicho esto, también es cierto que a la hora del tratamiento de las sociedades públicas, en ocasiones se puede dar la confusión de que en algunas de ellas, como puede ser el caso que está evidente en estos días, aun siendo sociedades públicas no tienen altos cargos, y, por lo tanto, no debieran hacer esa comunicación o esa declaración respecto a los cumplimientos de notificar al registro el tratamiento de estos altos cargos. Ésta es una cuestión que debe quedar clara.

Por otro lado, también es cierto que comprendiendo el fondo de la cuestión que plantea EA/PNV en su proposición de ley no la podemos compartir fundamentalmente porque no solamente debería abordarse el caso puntual que plantea EA/PNV, sino que se debería abordar realmente cuál debe ser el tratamiento de estas sociedades públicas, teniendo, además, en cuenta que hay, desde nuestro punto de vista, una contradicción en la propuesta que hace EA/PNV porque está hablando de que si

se aprueba su iniciativa se garantizará la independencia institucional. No sabemos por qué se tiene que garantizar esa independencia institucional si hay altos cargos o miembros del Gobierno o funcionarios que no cobran de esos consejos de administración, y, por otro lado, creemos que es también contradictorio con el planteamiento que se realiza de que las dietas que deberán percibir irán directamente a las arcas forales. Yo creo que incluso el propio señor Alli ha explicado detenidamente cuál es la cuestión respecto a la retribución del funcionariado, incluso también se podría hablar de altos cargos de sociedades públicas o del Gobierno de Navarra a la hora de abordar esta cuestión, pero lo que es evidente también es que hay sociedades públicas en las que los altos cargos del Gobierno de Navarra pertenecen a ellas y no cobran de todos y cada uno de los consejos de administración a los que pertenecen porque también saben sus señorías que hay una limitación de cobrar dietas única y exclusivamente como máximo de dos consejos de administración y hay consejos de administración de los que, como digo, simplemente forman parte los responsables del Gobierno de Navarra o los funcionarios, fundamentalmente a la hora de abordar y de marcar las directrices de estos consejos de administración de estas sociedades públicas sin ningún tipo de retribución, y, por lo tanto, creo que es una cuestión que también se deberá tener presente.

Pero, como digo, en esa línea de que consideramos no solamente que no es el momento de abordar la iniciativa de EA/PNV sino que dejaría coja una serie de planteamientos, incluso de tratamiento de las sociedades públicas y que no podría subsanarse con la propuesta que hace, nosotros no podremos apoyar con nuestro voto su iniciativa y sí lo haremos a la hora de buscar mayor transparencia, mayor información, mayor claridad, mayor control, mayor rigor, mayor objetividad con la propuesta que plantea CDN, que en algunos casos podría considerar incluso desproporcionada a la hora del tratamiento que se le da cuando no se comunica o cuando se comunica posteriormente al requerimiento que se le ha solicitado por parte del registro de este tipo de contratos, pero habrá que introducir modificaciones para hacerlo coherente con la vigencia de la Ley de incompatibilidades del año 96. Nuestro grupo apoyará la iniciativa de la admisión a trámite de esta proposición de ley inicial. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, mi grupo va a apoyar la toma en consideración de las dos proposiciones de ley que nos ocupan porque opina que el fondo*

de las mismas necesita de una modificación respecto a la actual normativa y porque nos parece que las propuestas que se realizan en las mismas son en general justificables. Tal vez en la propuesta de EA/PNV, sobre todo en la última parte, es donde podemos tener algunas diferencias, en el punto dos, en el sentido de que no sabemos muy bien la viabilidad de esa propuesta, pero es una cuestión menor que no nos va a impedir apoyar la toma en consideración de ambas y, por tanto, que se pueda provocar el debate en la Comisión y posteriormente en el Pleno, pero ya sabemos que esto no va a suceder con las dos, va a suceder con la primera porque el CDN, al que efusivamente le doy la enhorabuena, está consiguiendo de UPN y del Gobierno de Navarra actuaciones que yo califico cuando menos de sorprendentes y muy contradictorias con lo que ha hecho hasta ahora. No voy a criticar lo contrario de lo que antes criticaba porque no lo hacía, por lo tanto, me parece fantástico, se abre una nueva etapa en este Parlamento. Ya modificamos vía proposiciones de ley decretos forales, como ha dicho la señora Arboniés, y los servicios jurídicos municipales dejarán de hacer críticas que a veces hacían respecto a esta posibilidad, etcétera.

El Gobierno sigue reconociendo lagunas importantes que no ha corregido y que, sin embargo, el CDN sagazmente las ha puesto sobre la mesa y se van a aprobar. Sólo tengo una preocupación, señor Alli: cada vez que interviene el portavoz de UPN lo hace en sentido contrario a los informes que en su momento hizo el Gobierno de Navarra para la toma en consideración de estas proposiciones de ley y, por tanto, desautorizando lo dicho en aquel momento, aunque yo creo que en la práctica estaban ya bastante desautorizados estos informes, digo que sólo tengo una duda, y espero que el tiempo la curará, por eso no es una duda muy profunda. Espero que ustedes no hayan pactado también con UPN descafeinar tanto estas proposiciones de ley para contar con su apoyo que luego no haya quien las reconozca, pero ya digo que es una duda, un defecto más que tiene uno y el tiempo lo curará. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Eskerrik asko, Presidente jauna. Egun on jaun-andreok. Muy brevemente quiero dejar constancia del voto afirmativo de nuestro grupo parlamentario a la proposición de ley que nos ocupa a estas alturas del orden del día de la sesión de hoy, y, por lo tanto, quiero mostrar nuestro voto afirmativo y nuestro criterio favorable a la propuesta presentada por el grupo parlamentario EA/PNV. Así mismo, quiero decir que en consonancia con el planteamiento hacia las iniciativas de UPN, PSN y CDN que nuestro grupo parlamentario

está llevando a cabo durante la sesión de hoy, evitaremos referirnos a la iniciativa del CDN. Como acabo de indicar, nuestro grupo votará favorablemente a la admisión a trámite de esta iniciativa, ya que compartimos en su totalidad su redacción y su motivación y, desde luego, al entender de nuestro grupo la presencia de altos cargos de la Administración y miembros del Gobierno en los consejos de administración de las sociedades públicas se está dando con base en un criterio que en absoluto nuestro grupo puede compartir, a partir de varios aspectos que a continuación voy a comentar.

En primer lugar, queríamos decir que es curioso comprobar cómo estos miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración foral que a su vez son miembros de consejos de administración de empresas públicas cobran considerables remuneraciones por esta circunstancia. Esta costumbre o proceder desde luego no es compartido por nuestro grupo parlamentario, que considera que el ejercicio del servicio público debe darse desde parámetros de dignidad, de vocación, de eficacia, de servicio público, en definitiva, como dice su nombre, y, por lo tanto, recibir distintas percepciones económicas por diferentes labores públicas que un alto cargo nombrado con criterio político pueda realizar pues en absoluto es reflejo de esos principios que antes enumeraba. En absoluto, como digo, esa situación constata ningún tipo de vocación de servicio público.

Por lo tanto, a nuestro entender, es más que evidente que los puestos derivados de la participación del Gobierno de Navarra en los consejos de administración de las empresas públicas son adjudicados con el único criterio de ofrecer un sobresueldo a altos cargos y miembros del Gobierno foral. Son, podríamos decir, premios económicos a diferentes personas de confianza que forman un círculo de poder que extiende sus tentáculos a diferentes ámbitos, ya que, como incluso se ha dicho desde esta tribuna por algún portavoz anteriormente, es muy habitual que una misma persona esté nombrada en más de un consejo de administración. Insistimos en que el premio económico a adjudicar, ese sobresueldo, es el único criterio que utiliza el Gobierno para decidir quién es nombrado miembro del consejo de administración de tal o cual sociedad pública. La capacitación o especialidad profesional de cada persona no es criterio, por ejemplo, y tampoco lo es que la ocupación de la sociedad pública de cuyo consejo de administración se nombra miembro a alguien tenga relación con el área de la que se ocupa el Consejero del Gobierno nombrado, y no hay más que dar un somero repaso a la composición de estos consejos de administración para comprobarlo.

Por ejemplo, y muy brevemente, voy a utilizar información de 2000, que es la más reciente que nos ha suministrado el Gobierno de Navarra. Tenemos la participación del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud en el consejo de administración de Tracasa, cuando menos para nosotros es sorprendente, tres reuniones a razón de 210.000 pesetas por reunión, pues bueno, una reunión que hubiera llevado dos o tres horas como mucho, 210.000 pesetas, que es mucho más de lo que cobra cualquier trabajador en un nivel normal en estos momentos, algo a nuestro entender fuera de lugar y a todas luces desmesurado.

Y también podríamos hablar de la presencia de un alto cargo del Departamento de Cultura en el consejo de administración de una sociedad pública que se ocupa del suelo, etcétera, pero lo voy a dejar ahí porque no es miembro del Gobierno y además no está presente. Y, desde luego, todo no va a ser cal, también hay que dar la de arena y ser justos y decir públicamente, lo voy a decir aunque en estos momentos no esté, como es para dejarlo bien pues lo voy a decir, que el criterio de la proposición de ley foral que se debate hoy ya se lo aplicó el Consejero Iribarren cuando en 2000 renunció a cobrar percepciones por asistencia a consejos de administración de empresas públicas. Insisto en que hay que decirlo porque, a nuestro entender, es una actitud que le honra.

Hemos oído algún tipo de argumentación a lo largo de la discusión de esta proposición de ley foral utilizada en contra del contenido propio de la proposición que busca la incompatibilidad entre ser alto cargo y miembro de un consejo de administración de una empresa pública, y es una argumentación que, desde luego, nuestro grupo parlamentario quiere denunciar sin ninguna acritud pero quiere denunciarla porque es conocida y hasta cierto punto nos parece un tanto escandalosa, y quiero subrayar que es la misma argumentación que recientemente utilizaron PSE, Partido Popular y PNV para autootorgarse pensiones máximas de jubilación en el Parlamento de la Comunidad Autónoma Vasca. Desde luego, esa argumentación de que con un sueldo de medio millón al mes no se puede pedir que personas ubicadas en la empresa privada se incorporen a la vida pública, por favor, es un argumento cuando menos un tanto llamativo, desde luego, cuando pensamos, y antes lo he dicho y creo que es un criterio general, que el servicio público siempre se ha entendido desde criterios vocacionales. A nadie se le pide que pierda dinero pero que tampoco se dedique al servicio público, a la Administración para incrementar su patrimonio personal. Nosotros simplemente queremos decir que quien así piensa debería explicar a la sociedad navarra que 500.000 pesetas al mes es un sueldo justito que necesita complementos o sobresueldos

como el que da ser miembro de un consejo de administración de una empresa pública, y, claro, ya lo remata el hecho de darse cuenta, comprobar que precisamente lo más curioso es que además son los mismos que utilizan esta argumentación de elite, podríamos decir, los que se conceden a sí mismos pensiones máximas aunque luego rectifican, también hay que reconocerlo, los que luego se permiten votar en contra de equiparar la renta básica o las pensiones al salario mínimo interprofesional, y no voy a decir más porque me parece que esta cita que acabo de hacer huelga cualquier comentario al respecto.

Son situaciones, pues, que a nuestro entender justifican la idoneidad de la proposición de ley presentada por Eusko Alkartasuna y, por lo tanto, damos nuestro voto favorable a la toma en consideración. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. En primer lugar, a mí también me gustaría significar, como ha hecho otro portavoz, esta entente cordial entre UPN y CDN en materia de proposiciones de ley del CDN. Hemos asistido tanto en este Pleno como en el Pleno pasado a proposiciones de ley de variopinta naturaleza, como son, en términos de pensiones de viudedad, gestión de la fauna, el tema de incompatibilidades, anteriormente también discapacitados. Hay un voto afirmativo de UPN que forma parte de esa entente cordial, que pueden decir los italianos, sobre la cuestión, pero lo que más extraña en cualquier caso es que UPN siempre vota afirmativamente con criterios en contra. Es decir, no pasa ninguna proposición de ley que establezca y viene a decir que posteriormente en el trámite van a dar el revolcón a la proposición de ley. No sé si ese revolcón está acordado o no está acordado, ya veremos cuál es, en definitiva, el trámite final en el Pleno del Parlamento de tantas proposiciones de ley del CDN que tienen la luz verde pero con el criterio y el contenido por lo menos argumentativo contrario de UPN, aunque con el voto afirmativo.

En cuanto a las dos proposiciones de ley que estamos viendo en este momento, vamos a votar favorablemente a la toma en consideración de las dos. La primera creemos que es una consideración técnica pero políticamente importante, que es incluir un régimen sancionador a una obligatoriedad por parte de las sociedades públicas para informar en el régimen de incompatibilidades, y sobre el segundo aspecto también creemos que se debe dar una consideración positiva porque, como se establece en la motivación de la Ley de incompatibilidades, se intenta a través de este instrumen-

to legal buscar fórmulas de transparencia, de control, fórmulas, en definitiva, de rigurosidad ante los emolumentos retributivos, ante los puestos directivos de la función pública. Todo el mundo sabe que existe esta triquiñuela legal y política, es decir, parece que muchas veces la opinión pública, a través de los medios de comunicación, se escandaliza ante noticias que pueden ser consideradas nimias y, sin embargo, ante algo que todos conocemos que es una triquiñuela, es decir, hacer una bufanda, hacer un complemento de sueldo a través de nombramientos en consejos de administración que nada tienen que ver, como ha comentado otro portavoz, con el perfil o la característica profesional de ese alto cargo en el consejo de administración adonde vaya dirigido, simplemente es decir: mira, a ti te toca esta sociedad para complementar tal sueldo, y por lo tanto, te toca ésta y a ti te toca la otra. Entonces, ante esa triquiñuela parece ser que no hay ningún elemento aleccionador, ningún elemento propositivo para intentar buscar, en definitiva, la rigurosidad, la transparencia y la retribución necesaria que se establezca.

Por eso creemos que es importante la proposición de ley que establece Eusko Alkartasuna/PNV, quiero decir que nosotros cuando se aprobó esta ley de incompatibilidades en los tiempos del tripartito también introdujimos una enmienda que no llegó a buen puerto, pero, en cualquier caso, creemos necesario que la retribución de los funcionarios tanto altos como medios tenga, efectivamente, unos complementos, unos emolumentos totalmente claros, rigurosos y en función de lo que está establecido en su exclusividad. Creemos que ése es el criterio lógico, el criterio normalizado, que las triquiñuelas no son buenas ni a largo ni a corto plazo y que, por lo tanto, no entendemos los votos reticentes a esta toma en consideración.

Sobre cuál es la cantidad de la retribución, la cantidad de la retribución será la necesaria, establecidas las responsabilidades, establecidas las funciones, establecida la exclusividad. Por lo tanto, nosotros creemos que deben acabar este tipo de bufandas, de complementos. Ya en su día discutimos otros complementos en materia docente universitaria, pero creemos que el sueldo debe ser claro, transparente, controlado y sobre todo que sea el necesario y el justo dentro de la sociedad y dentro de los elementos donde estamos trabajando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Mi voto será favorable a ambas proposiciones de ley por dos motivos fundamentales. Uno de ellos, porque creo que ambas contribuyen a una mayor transparencia en la gestión pública, y el otro porque creo que

además acotan algunos de los muchos privilegios que los gestores públicos disfrutaban.

Creo que el fondo de la cuestión, no obstante, sería hablar de sociedades públicas por qué y para qué, cuántas, cuáles, cómo, con cuántos consejos de administración, con qué participantes. Creo que ahí entraríamos al fondo de la cuestión. Muchas de las sociedades públicas están puestas precisamente para que el control parlamentario sea menor o están puestas a veces para enmascarar algunos intereses particulares y concretos o en algunos casos incluso para que determinados repartos y prebendas puedan hacerse con cargos suficientes para todos. Haberlas, haylas de todas las clases. Otras son necesarias y cubren bien su función o mal dependiendo de las personas concretas que son responsables de ellas. No obstante, las medidas que hoy aquí se proponen son mínimas, simplemente, como digo, para contribuir en los dos sentidos antes apuntados.

De todas formas, además, habría que recordar que ciertamente quienes ejercen altos cargos, en este caso con respecto a esta proposición, no son personas que estén afectadas por la cuantía de las pensiones no contributivas, por la precariedad en el trabajo y por otro tipo de situaciones en las cuales haya que mimar cómo pueden cobrar de aquí y de allá, y, sin embargo, queremos decir que aquí lo que se combate, como siempre cuando queremos que las arcas recaudatorias del erario público se nutran mejor, es la llamada picaresca de aquellos que como mucho pueden dentro de esa picaresca mermar algunas propinitas del erario público, sea bien por vías de subsidios de desempleo, o sea por algunas otras vías de cuantías semejantes, pero, sin embargo, se falla siempre por la misma base, por el control a iniciativa del Gobierno de aquellos que pueden recaudar mayores y mejores fondos, y como, además, estamos hablando de la función pública, qué mejor labor y dignidad para la función pública que ejercerla de una manera transparente y de una manera no abusiva.

Lógicamente, insisto, este tipo de puestos a menudo se utilizan como prebendas, pasteos y repartos de pactos, parabienes y otras cuestiones entre aquellos que acceden al poder y, por lo tanto, en este momento es imprescindible que al menos se den este tipo de propuestas.

A UPN simplemente le daré un consejo ya que en la propuesta de EA/PNV considera que quedará an cojas algunas de sus propuestas, complétenlas. Tienen acción de gobierno y posibilidades de completarlas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Allí.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, muchas gracias a los grupos que se han

posicionado de forma favorable a la toma en consideración de esta iniciativa que, sin duda, es susceptible de ser mejorada.

Dado que el señor Taberna ha hecho referencia a alguna combinación italiana, no hemos llegado todavía, señor Taberna, a esa expresión de la política italiana de facciamo la combinazione, no hay ninguna combinación ni tampoco hay revolcones, simplemente coincidimos a veces en el camino, ni siquiera salimos juntos y por eso nosotros no tenemos celos ni hacemos escenas de celos dentro o fuera del sofá. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente y de una forma breve quiero responder a los distintos argumentos que los grupos han utilizado. Con respecto al CDN tengo que decir que también en los Presupuestos hicimos una propuesta que iba encaminada en este sentido y tampoco la consideró oportuna, y la pérdida de oportunidad yo creo que en ese caso se basa única y exclusivamente en un pacto presupuestario que le impide manifestar abiertamente lo que piensa ese grupo en este tema.*

Con respecto a la intervención del señor Catalán, simplemente le quiero aclarar una cosa. Estoy hablando de independencia de las personas, las instituciones evidentemente la tienen y nadie se la va a discutir, pero las personas tienen que tener una independencia económica de las distintas instituciones que no sean públicas y de las cuales no dependen directamente, y eso es lo que se está proponiendo, porque no todas las retribuciones proceden de sociedades públicas, y esas sí están limitadas en su número, pero hay sociedades privadas en las cuales desde las instituciones públicas hay que participar, y esto explicaría un poco el segundo punto que el señor Cristóbal no entendía de que en determinadas instituciones privadas a veces es lógico que participen miembros de la Administración. Evidentemente, si hay alguna retribución no hay por qué dársela gratuitamente a la entidad en la que haya que estar, sino que eso debería ir al erario público, y ése es el planteamiento del punto segundo.

En todo caso, si sirve para algo esta propuesta y si realmente con ello conseguimos movilizar al resto del arco parlamentario que está en contra de esto para que tome otras decisiones y corrija algo que parece que asume, que no está ad hoc con las circunstancias actuales de la política y de la sociedad, pues bienvenido sea. En todo caso, quiero agradecer a quienes han mostrado su apoyo a esta proposición de ley, y quiero aclararle a los señores de Batasuna que precisamente lo que he manifestado es que no me parece lógico que la función públi-

ca suponga una pérdida de ingresos, nada más. Yo no digo que tenga que ganar más que en la sociedad laboral, pero yo en alguna medida y por concretar diría que habría que laboralizar la función pública en su más estricto sentido, sin tratar de que pierdan los funcionarios ningún derecho, todo lo contrario.

Por tanto, gracias a los grupos que han apoyado y, en todo caso, manifestamos que en la tramitación que vamos a apoyar de la proposición de ley de CDN, ya que se trata del mismo texto legal, trataremos de incluir enmiendas que puedan de alguna manera corregir estos defectos que nosotros vemos en la ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. A continuación pasaremos a votar si se toman o no en consideración las dos proposiciones de ley foral. En primer lugar, votaremos la propuesta planteada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda tomada en consideración la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 19/96, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.*

A continuación pasaremos a votar la modificación de la propia ley foral planteada por el Grupo Parlamentario EA/PNV. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación del artículo 5.1 de la Ley Foral 19/96, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario EA/PNV.*

Interpelación sobre el cumplimiento del Plan Estratégico de un nuevo modelo de bibliotecas públicas elaborado en 1999, formulada por el G.P. Batasuna.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al sexto punto del orden del día: Interpelación sobre el cumplimiento del plan estratégico de un nuevo modelo de bibliotecas públicas elaborado en 1999, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna. Para exponer la interpelación tiene la palabra la señora Pueyo.*

SRA. PUEYO DANSO: *Egun on denoi. Vamos a empezar diciendo que desde la creación en los años 50 de las bibliotecas públicas es verdad que es mucho lo que se ha avanzado, pero esto ha tenido una serie de consecuencias como que hoy nos encontremos con una extensa red de bibliotecas públicas que adolece de algunas cuestiones que en nuestra opinión son de una gran importancia, como son la indefinición de la cartera de servicios, lo que provoca que no todos los usuarios reciban los mismos servicios, la insuficiencia de una estructura organizativa que palie el excesivo tramo de control existente actualmente, un desequilibrio territorial, diferentes tipologías, etcétera.*

Ante esta situación, en el año 98 se plantea desde la Dirección General de Cultura, y en nuestra opinión con muy buen criterio, emprender una seria reorganización que culmina con la elaboración de un documento denominado plan estratégico de un nuevo modelo de bibliotecas, con el objetivo de convertir una red precaria en una moderna red pública de servicios culturales.

En este plan se realiza un riguroso análisis de la realidad, se detectan los puntos débiles del sistema y se diseña a su vez un nuevo modelo de bibliotecas públicas y se incluye una nueva serie de propuestas para dar solución a alguno de los graves problemas existentes. Este plan fue realizado por los técnicos de la sección de bibliotecas y coordinado a su vez por la Sección de Organización del Departamento de Presidencia, y además se contrastó con un grupo de personas entre las que se encontraban diferentes técnicos de bibliotecas del propio Gobierno de Navarra, de la Federación Navarra de Municipios y Concejos y de expertos bibliotecarios de fuera de nuestro herrialde.

Las propuestas, a nuestro juicio, más importantes y a nivel estratégico que planteaba dicho plan era la elaboración de una ley de bibliotecas, a lo que por cierto el señor Sanz, Presidente del Gobierno de Navarra, se comprometió en la sesión de investidura de fecha 20 de julio del 99; la elaboración de un mapa de lectura, que no es otra cosa que el mapa de la situación actual y el de las necesidades; la elaboración de un modelo de convenio para suscribir con los ayuntamientos que de una vez por todas clarificase y homogeneizase los com-

promisos de ambas partes; la identificación, descripción y clasificación de una cartera de servicios; la elaboración de manuales de procedimientos; y la descentralización de la gestión.

Dicho esto, tenemos que añadir que tenemos que tener en cuenta que las bibliotecas constituyen un servicio que debe garantizar derechos fundamentales de todas las personas, como son el acceso público a la información, al conocimiento y a la cultura, que además fomenta un desarrollo democrático e igualitario de las nuevas tecnologías y que garantiza, igualmente, derechos colectivos en lo que se refiere a la preservación y desarrollo de materiales que forman parte del patrimonio artístico, histórico y cultural de nuestro pueblo.

Nuestro grupo considera que un servicio que tiene como responsabilidad primera garantizar esos derechos individuales y colectivos merece una especial atención por parte de las instituciones públicas, algo que en nuestra opinión no está realizando este Gobierno. Nada se sabe ni de la imprescindible y urgente ley de bibliotecas, ni de la puesta en marcha de las propuestas del Plan estratégico del año 99, y recordamos que han transcurrido más de dos años y medio.

Por todo ello interpelamos al Gobierno para que informe del grado de cumplimiento del Plan estratégico y de la fase en que se encuentra, si es que se encuentra, la elaboración del proyecto de ley foral de bibliotecas.

Le rogaría al señor Consejero que centrase su intervención en estos dos temas concretos obviando actuaciones concretas. Es decir, que se centre en las propuestas estratégicas del plan. Mila esker. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Pueyo. Para contestar tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Laguna.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. En primer lugar, tengo que aclarar que el documento denominado Diseño del modelo de bibliotecas públicas de Navarra es un estudio, a nuestro entender, muy valioso que constituye una referencia importante en la planificación de los servicios bibliotecarios. Este estudio fue elaborado, como se acaba de decir, por expertos y profesionales bibliotecarios a iniciativa del Departamento de Educación y Cultura y contó con la colaboración de la Dirección General de Organización y Sistemas de Información. Es verdad que este estudio de diseño del modelo de bibliotecas públicas de Navarra parte de una fase de diagnóstico muy importante, muy interesante, y que es la que sigue siendo la base para todas las actuaciones que sobre este tema se están elaborando, pero realmente y, por lo*

tanto, no es un plan estratégico, no fue concebido como plan estratégico y, además, carece de algunos de los componentes básicos de todo plan estratégico, como sería el estudio de la viabilidad. Sin embargo, durante la presente legislatura, las actuaciones en materia de bibliotecas se han desarrollado siguiendo cuatro ejes básicos de actuación que derivan precisamente de este estudio Diseño del modelo de bibliotecas públicas de Navarra.

Primer eje de actuación, estructuración e incremento de plantilla orgánica: se han creado en esta legislatura diez vacantes de plazas de encargado de biblioteca y están pendientes de aprobación otras once plazas más una de técnico de grado medio bibliotecario. Además, estamos promoviendo convocatorias de oposiciones de técnicos de grado medio bibliotecario y de auxiliares de biblioteca. Como digo, estos cuatro ejes provienen de toda la fase de diagnóstico que figura en el diseño, en el estudio del modelo de bibliotecas.

Un segundo eje de modernización de las instalaciones y de los servicios, el total de las ayudas a los municipios durante el periodo 1999-2001 para la construcción de nuevas bibliotecas ascendió a 1.802.560 euros, 300 millones de pesetas, y la inversión en mejora de mobiliario y otras dotaciones de equipamiento durante el mismo periodo 1999-2001 fue de 449.825 euros, 74.844.511 pesetas. Por lo tanto, un primer eje de estructuración e incremento de plantilla orgánica, un segundo eje de modernización de las instalaciones y de los servicios con unas importantes inversiones. Un tercer eje, también contemplado en el estudio, de informatización de las bibliotecas. Las inversiones que se han llevado a cabo durante el periodo 1999-2001 para la informatización de las bibliotecas se sitúan por encima de los 601.000 euros, 100 millones de pesetas, y se desarrollan varias líneas de trabajo: cableado e instalaciones, dotación de equipos informáticos, instalación del programa de gestión bibliotecaria Absys, automatización de los fondos y acceso al catálogo colectivo, acceso a Internet y a los recursos en línea, creación de la página web del sistema bibliotecario y creación de guías de recursos en Internet orientadas a los profesionales y orientadas también a los usuarios. Y el cuarto eje, la construcción de la nueva sede de la Biblioteca General de Navarra, que saben sus señorías cómo está resuelto el concurso de ideas y definido el programa de necesidades y, por lo tanto, la construcción de la nueva sede va a poder iniciarse en esta legislatura.

Pero, por último, junto a estos cuatro ejes, y lo ha recalcado su señoría, consideramos fundamental la elaboración de una normativa reguladora del sistema bibliotecario de Navarra, y próximamente vamos a firmar un convenio con la Universidad Pública de Navarra a este fin. Se está trabajando

en la elaboración de un marco normativo completo que contemple no sólo la elaboración de la ley citada sobre bibliotecas, sino también el borrador del reglamento que desarrolle todo lo estipulado en la ley y también un convenio con la Federación Navarra de Municipios y Concejos para la gestión de las bibliotecas.

Como pueden comprobar, las actuaciones emprendidas a lo largo de esta legislatura responden en gran medida a la implementación del modelo de bibliotecas públicas de Navarra y demuestran que nuestro empeño por mejorar el sistema bibliotecario va mucho más allá de las palabras y de los pronunciamientos teóricos. En el año 1999 creció un 10 por ciento el presupuesto destinado a las bibliotecas públicas. En el año 2000 creció un 41 por ciento y en el año 2001 creció un 20 por ciento más, siendo ésta la unidad administrativa de la Dirección General de Cultura que más ha crecido presupuestariamente en la presente legislatura.

Por lo tanto, yo no puedo admitir que se pueda decir el tremendo estado de deterioro en el que se encuentra la red de bibliotecas o la clara precariedad en la que se encuentra. Sí que le voy a reconocer que hay precariedad en dos temas: uno, en la Biblioteca General de Navarra, ahí sinceramente le tengo que reconocer que hay una clara precariedad, pero que la queremos solventar y que queremos que se comience a construir una nueva y moderna biblioteca general de Navarra en esta misma legislatura. Y también en lo que hace referencia al marco normativo en el que también se están ultimando ya los convenios con la Universidad Pública de Navarra para dotar a la red de bibliotecas de este marco normativo que creemos que es necesario y que es imprescindible. En lo demás, no puedo admitir ese calificativo de precariedad con que usted cita a la red de bibliotecas en general, cuando realmente saben sus señorías que mientras en el resto de España, y siguiendo la normativa internacional, se tiende a tener una biblioteca en poblaciones de 3.000 habitantes –se tiende, que no se ha conseguido–, en Navarra todas las poblaciones con 1.500 habitantes tienen su biblioteca y hay veintidós poblaciones de menos de 1.500 habitantes que también tienen su biblioteca, de manera que yo creo que no podemos hablar de una clara precariedad ante estos datos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Laguna. Su turno de réplica, señora Pueyo.

SRA. PUEYO DANSO: Señor Laguna, ya siento que a pesar de que le he pedido que expresamente se centrara en los puntos estratégicos del plan, nuevamente me ha venido a decir lo que todos sabemos que está haciendo en materia de bibliotecas y que, de entrada, lo hemos reconocido, es decir, lo que se está haciendo no hace falta que nos

lo diga porque ya lo vemos, pero, desde luego, no podemos presumir precisamente de que todas las poblaciones, incluso las que tienen menos de 1.500 habitantes tengan su biblioteca, porque, mire, eso no es una medalla del Gobierno de Navarra, si a alguien hay que atribuirle una medalla será en todo caso a los ayuntamientos, porque en las poblaciones en las que hoy existen bibliotecas fundamentalmente le voy a decir que es por el interés que han tenido los ayuntamientos, no por la política intensiva que en este sentido haya realizado el Gobierno de Navarra, y de eso podrían decir mucho, efectivamente, los ayuntamientos.

No voy a entrar a discutir si es estudio, plan estratégico, no quiero perder el tiempo en esas discusiones, lo que sí es verdad es que hay un diagnóstico con unas propuestas concretas que, en nuestra opinión, no se están llevando a cabo, y de hecho usted no las ha mencionado. Está hablando con la Universidad de la ley de bibliotecas, pues lleva hablando dos años y medio con la Universidad, lo que sabemos es que no tenemos ni proyecto, por lo visto. Le preguntaba en qué fase del proyecto, ¿en las conversaciones con la universidad?, pues siento mucho decirle, señor Presidente del Gobierno, que difícilmente dentro de esta legislatura se podrá aprobar la ley de bibliotecas, difícilmente a la altura en que nos encontramos, ojalá sea así, yo me alegraré y le felicitaremos en su momento, no se preocupe.

En cuanto a las actuaciones actuales ha hablado de estructuración, no quiero ni decirle la estructuración que tiene en estos momentos con la creación de los dos negociados el departamento que usted gobierna, pero usted lo conoce mejor que yo, y podemos decir que en cuanto a la estructuración nos encontramos con una red de bibliotecas que tiene un jefe de negociado del cual dependen 130 personas, mientras que la Sección de Libro y Publicaciones tiene tres personas. En el mismo nivel, la Sección de Bibliotecas, un jefe de sección, cuatro negociados, entre ellos el de la red que, como he dicho, tiene un jefe y 130 personas gestionando más de 860 millones; y la Sección de Libro y Publicaciones, creada en esta legislatura, tiene tres personas y gestiona 80 millones de pesetas. Si usted le llama a eso una buena estructura organizativa, desde luego, nosotros no podemos de ninguna manera compartir eso y consideramos que no hay un buen aprovechamiento de los recursos públicos en estas condiciones organizativas. Me está hablando de personal, pues le voy a decir, efectivamente, que hay diez vacantes en plantilla orgánica, que no existe convocatoria pública y que se han cubierto sólo con personal temporal y otras doce previstas, efectivamente, también con personal temporal, es decir, no se consolidan estos puestos, por lo tanto, no tenemos garantías de que se vayan a

poder mantener los servicios por lo menos tal y como nosotros los entendemos.

En cuanto a la modernización de instalaciones e inversiones y equipamientos, efectivamente, es de lo único que podemos decir que se está mejorando, y en cuanto a la informatización bien es verdad, pero, mire usted, estamos poniendo Mercedes y no tenemos ni gasolina, ni dirección ni por dónde ir, porque no sabemos hacia dónde vamos, eso es lo que se está haciendo con los recursos. En nuestra opinión, cuando se hacen planteamientos de este tipo se tiene que tener claro hacia dónde se va, y como consideramos que no se tiene claro se están haciendo cuestiones como éstas, informatización sí, poner ordenadores, ¿qué uso se está haciendo de esos ordenadores?, ¿qué uso se está haciendo de esos programas informáticos con el coste que tienen? ¿Lo sabe usted, señor Laguna? Pues yo, evidentemente, sí.

En cuanto al convenio, quiero decirle que yo lo he leído en los periódicos, lo llevo oyendo no sé cuántos años, incluso le voy a decir más, tengo una copia de un modelo de convenio para firmar con los ayuntamientos, pero, desde luego, seguimos sin ver el convenio, y usted no ha hecho ni nombrar a la cartera de servicios. Pues, mire, establecer, definir y clasificar la cartera de servicios que tienen que ofrecer hoy día las bibliotecas públicas es fundamental para garantizar la equidad ante los ciudadanos, porque en estos momentos nos encontramos con bibliotecas que están ofreciendo todo tipo de servicios y con otras que no están ofreciendo ninguno prácticamente sino es el préstamo y la consulta de los libros.

Lo que está bien se lo voy a reconocer, pero, mire usted, hay un estudio nada sospechoso, no es de Batasuna, elaborado por la fundación Germán Sánchez Rupérez, Plan de fomento de la lectura, las bibliotecas públicas en España, una realidad abierta. No sé si usted lo conocerá, pero, desde luego, Navarra sale bastante mal parada en comparación con el resto de las comunidades autónomas en cuanto a la mayoría de los temas que usted ha dicho. Mire usted, en gasto por habitante la media es de 609, pues Navarra es la cuarta por la cola, 459. No creo que eso sea realmente para enorgullecerse. Si continuamos mirando los gastos de personal en bibliotecas públicas, seguimos siendo la cuarta. Si además miramos los gastos de adquisiciones, somos la cuarta. Pero si nos vamos al incremento de volúmenes disponibles somos la segunda, mientras que en los volúmenes por habitar vamos a la cabeza. Mire usted qué contradicciones, pues, efectivamente, tenemos muchos volúmenes pero no los tenemos actualizados. Si miramos los porcentajes de material no librario sobre el total de colecciones, Navarra es la última, señor Laguna. Si miramos las horas de apertura al públi-

co, es la segunda por el final. Si miramos las actividades culturales, casualmente están por encima de la media. ¿Qué denota esto? Que a pesar de la dejación de las instituciones públicas, el personal que se implica muy directamente en estos temas y se hace exclusivamente con voluntarismo, señor Laguna, está realizando estas actividades culturales, que, por cierto, no están ni siquiera diseñadas.

Y en cuanto a la automatización, que es verdad que Navarra ha hecho un esfuerzo importante, pero, mire usted, somos la tercera comunidad autónoma por debajo de todas las demás. Usted me dirá de qué podemos presumir con esta estadística...

SR. PRESIDENTE: Señora Pueyo, le ruego que vaya terminando, por favor.

SRA. PUEYO DANSO: Pero mire, el número de usuarios está por encima de la media, luego a pesar de las ingratas condiciones en las que estamos, de los escasos recursos que en estos momentos tienen las bibliotecas, los usuarios van a las bibliotecas, lo cual le debería hacer recapacitar a este Gobierno para potenciar los recursos que en estos momentos se están destinando.

Y, por último, le voy a decir en cuanto a personal destinado a bibliotecas públicas que somos la última comunidad, eso por no seguir. Lo tiene usted todo aquí y sus señorías también. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pueyo. Señor Consejero tiene su turno de réplica.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): Con su permiso, intervendré desde el escaño, señor Presidente. No quiero hacer más que dos puntualizaciones. En primer lugar, la referencia que ha hecho a las medallas, no se trataba de ponerse medallas, se trataba de constatar a una situación que se había denunciado como de clara precariedad. Si se ponen las medallas los ayuntamientos en beneficio de los navarros estaremos todos encantados, porque en el fondo al hablar de la clara precariedad, la acusación no va sólo contra el Gobierno, va también contra los ayuntamientos de manera que eso es lo que yo he pretendido desmontar. Cada uno se pone la medalla y todos contentos cuando hay motivos para medallas y para recapacitar también cuando tenemos que mejorar, y naturalmente, lo he dicho yo, todo es mejorable.

Un diagnóstico era realmente el estudio y difícilmente se habla de los dos temas fundamentales que he visto más graves y más precarios como son la nueva biblioteca general, que puede estar en marcha y el marco jurídico que le parece a su señoría que no va a poder estar en esta legislatura y que yo le digo que sí va a estar en esta legislatura, con lo cual el Presidente del Gobierno cumple

la palabra de que en esta legislatura haya un marco jurídico para las bibliotecas.

En el tema de las vacantes, efectivamente, se están cubriendo las vacantes y yo en este momento tengo al propio director de recursos humanos viendo personalmente las necesidades de las bibliotecas y en ello estamos.

Y en cuanto a la estructura organizativa por supuesto que es discutible pero tampoco nos es ajena de manera que somos conscientes y quizá la biblioteca general era un buen punto de arranque para empezar a plantearse una estructura que la tendremos que adelantar con toda seguridad, y, desde luego, en cuanto a potenciar los recursos, yo le he dicho en mi intervención cómo en el año 99 creció un 10 por ciento; en el año 2000, un 41 por ciento y en el año 2001 un 20 por ciento más. De manera que ha sido, y lo he dicho antes, la unidad administrativa que más ha crecido presupuestaria en la Dirección General de Cultura en esta legislatura. Indica que, efectivamente, le estamos dando un trato prioritario. En otras autonomías a lo mejor los horarios son mayores, son más amplios, si tienen menos bibliotecas puede ser mucho más fácil atender horarios más amplios que con la red de bibliotecas que tiene Navarra que, desde luego, es de las mejores no sólo en España, sino que está a nivel europeo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. A continuación podrá hacer uso de la palabra un representante de cada grupo parlamentario, excepción hecha del Grupo Parlamentario Batasuna. ¿Algún grupo quiere intervenir? Tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Con su permiso hablaré desde el escaño. Yo no voy a entrar a esta guerra de cifras que se han dado, pero, evidentemente, lluvia de datos podemos dar todos y, al final, perderemos el tiempo. Aquí ocurre poco más o menos lo que ha pasado con el conservatorio superior de música Pablo Sarasate, en lo que hemos sido pioneros; en los años 40, también la red de bibliotecas de Navarra fue pionera, pero ha pasado el tiempo y realmente la estructura, la adecuación no solamente a los tiempos y a las nuevas tecnologías, sino a las necesidades que demanda la sociedad navarra no se ha hecho.

En estos momentos tenemos una red de bibliotecas que está funcionando bien dentro de lo que cabe, pero gracias también a un esfuerzo importante que está haciendo el personal que trabaja en estas bibliotecas. Es necesario reestructurar la red, es necesario equilibrarla, es necesario retomar esos trabajos que se hicieron del 97 al 99 en los cuales realmente se iba a otro modelo de red de bibliotecas públicas y eso es lo que hay que retomar, eso es lo que hay que estructurar y hay que

hacerlo, desde luego, desde una ley que sienta unas bases, que reordene lo que tenemos, que lo mejore, que lo adecue lejos de estar siempre en esa auto-complacencia porque, al final, cincuenta años después seguimos diciendo que tenemos lo mejor del mundo. Pues no, está demostrado que no lo tenemos y no vamos a ahondar más en guerra de datos porque creo que se han dado bastantes cifras aquí.

La postura de nuestro grupo, desde luego, es que eso se haga con rapidez, con celeridad, porque hemos perdido más de cuatro años.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente, y si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño para decir que nos da la impresión de que el Departamento de Educación y Cultura a lo largo de los últimos años está primando todo aquello que tiene que ver con la educación y ha dejado de lado, no vamos a decir olvidado, aquellos aspectos que tienen un marcado carácter cultural, y en este sentido es de justicia reconocer que se han echado en falta iniciativas por parte del Gobierno relacionadas con la implantación del grado superior de música, con la implantación y regulación de las enseñanzas teatrales, con la regulación de la educación de personas adultas.*

En definitiva, entendemos que se ha hecho un esfuerzo en todo aquello relacionado con el ámbito cultural, con el ámbito de la escolarización de los alumnos y sus condiciones, que se ha producido una mejora evidente, pero que se han olvidado importantes aspectos como los que hemos reseñado. Uno de ellos también es el aspecto relacionado con las bibliotecas, con la red pública de bibliotecas, no vamos a ocultar que ha habido un importante avance, que ha habido una mejora, una optimización de los recursos, pero es sintomático que Navarra en estos momentos siga sin tener una ley que regule las bibliotecas de Navarra, por aquello de que por sus obras se les conocerá. En este sentido nos da la impresión de que ha habido importantes avances en otras materias pero que en el ámbito de las bibliotecas realmente hay mucho por hacer. Uno de los aspectos más importantes es el desbloqueo de esa biblioteca general de Navarra que entendemos que ya se está en ello y que será fruto de un debate en el punto siguiente, pero en cualquier caso parece imprescindible que Navarra cuente con una ley de bibliotecas. No deberemos sorprendernos si otros grupos parlamentarios toman una vez más la iniciativa por esa falta de acción del Gobierno de Navarra y no sería tampoco la primera vez que en materia de educación y cultura el Gobierno de Navarra está o se le pillan con el pie cambiado y tiene que estar al albur de diferentes iniciativas en el ámbito parlamentario.

En definitiva, se ha hecho un trabajo pero es evidente que queda muchísimo por hacer. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidente. Con su permiso, hablaré desde el escaño. Esta semana parece que es la de las bibliotecas, el martes tuvimos la oportunidad, a petición del grupo socialista, de oír largo y tendido a los responsables y representantes de los bibliotecarios, y creo que allí se nos dio una información válida sobre la situación, yo por eso no voy a insistir en los datos que a mi entender la señora Pueyo ha planteado de una manera muy correcta. Lo cierto es que se llame plan o se llame estudio, como nos decía el Consejero, lo que hay es un diagnóstico de la situación de las bibliotecas navarras, y si en algo parece que estamos de acuerdo todos los demás, a excepción del Consejero, es en que la situación no es la adecuada, empezando por los profesionales. Si el análisis está, el diagnóstico está, evidentemente, lo que hay que hacer es tirar para adelante y buscar soluciones desde todos esos puntos de vista de las nuevas bibliotecas, de las nuevas tecnologías, etcétera. Yo no voy a insistir en filosofías con las que estoy de acuerdo que se han planteado hoy en la Cámara.*

En definitiva, nos quedamos con el compromiso del Consejero de que va a haber aquí una normativa de bibliotecas en los próximos meses, evidentemente, fundamental, pero si con algo me he quedado es con una duda, y sobre todo con una sensación no adecuada en lo que debe ser la acción política desde el Ejecutivo foral, que es la conformidad con la situación. Desde luego, si el Consejero está en que Navarra está muy bien o que hace cincuenta años se hizo no sé cuánto o que la situación es la adecuada, evidentemente, no tenemos el espíritu necesario para avanzar y cambiar lo que es evidente que no es adecuado. Se ha hablado del número de bibliotecas, del número de habitantes, pero habría que ver horarios, etcétera, por ejemplo, alguna biblioteca atendida en no se sabe muy bien qué horario por una monja de una determinada población, y no es que tenga nada contra las monjas, evidentemente, pero supongo que esa señora tiene otro trabajo que será su convento, la atención a los ancianos en ese término o pueblo, ese pueblo tiene nombres y apellidos. Entonces, ésa no es la forma adecuada de atender a las necesidades de la ciudadanía navarra en lo que es esa actividad cultural de biblioteca, y ni siquiera lo hago más extensivo a lo que pueden dar de sí las bibliotecas o deberían ser en el futuro.

Y hay otro aspecto que también me ha llamado la atención y que a lo largo de este Pleno vamos a tener oportunidad de tocar, que es el compromiso o la palabra del señor Consejero de que, efectiva-

mente, podremos hablar de una nueva biblioteca general en esta legislatura. Es verdad, lo malo es que igual es a costa de un determinado colegio público, el de San Francisco, luego vamos a tener tiempo, y no vaya a ser que, al final, por el juego de que este solar me interesa para otra cosa... En definitiva, lo que estemos vulnerando sean los derechos de niños y niñas a escolarizarse donde están ahora. Ya veremos qué dice el señor Consejero cuando llegue el tema de Teresianas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Aunque la intervención va a ser breve, salgo a la tribuna fundamentalmente para resaltar que, efectivamente, es un tema que nos preocupa hasta el punto de que la víspera de la fecha de esta interpelación que hoy vemos aquí, Batzarre había presentado una moción, y en una práctica ya nada excepcional, Batasuna al día siguiente presentó una interpelación sobre el mismo tema. Efectivamente, es un asunto que preocupa porque la situación de la educación y la cultura en una comunidad en alguna medida refleja con claridad cuál es el ranking que ocupa esa comunidad en la sociedad del Estado de bienestar, y no solamente los ranking económicos o determinadas encuestas, sino, insisto, la situación de la educación y la cultura. Es un tema tan amplio que yo creo, señor Consejero, que en esta legislatura, como es lógico, se le está acumulando el trabajo y los sectores adonde acudir y pienso que éste es un asunto de gran preocupación que la Asociación de bibliotecarios dejó claro en esa sesión que también había solicitado y a la que no pude acudir por estar enferma, pero que había dejado claro también con documentación entregada a los distintos grupos parlamentarios. Y, desde luego, cuando el proyecto de modelo de bibliotecas públicas de Navarra que había sido promovido por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra en la pasada legislatura decía que había que convertir una red precaria de bibliotecas en una sólida red de puntos de encuentro sociocultural e información a la ciudadanía, supongo que es porque la palabra precaria entendía algo lejano de los objetivos que, lógicamente, deseamos alcanzar para la comunidad navarra.

No creo que mediante las actuaciones que usted ha relatado se haya conseguido dar la vuelta a esta situación precaria, o a lo mejor el Ejecutivo anterior y éste tienen unas valoraciones muy distintas sobre la situación, pero ciertamente al esfuerzo presupuestario del que usted ha hablado habría que matizarle distintas cuestiones y habría que matizar cuánto supone por habitante ese esfuerzo presupuestario porque para el fondo documental en el año 2001 supone 189 pesetas por habitante, y me parece que eso está muy lejos de lo que lógica-

mente en el ranking del bienestar que estamos habría que destinar a este aspecto. Pero más allá de las situaciones concretas que podíamos ir reparando, lo cierto es que en la pasada legislatura, como decía, se marcaron, en colaboración con distintos especialistas y sectores, unos objetivos que posteriormente de alguna manera se abandonan. No es suficiente con ir dando pasos sucesivos, que pueden ser positivos, pero que no cumplen con este plan y esta coordinación, por eso la moción que nosotros presentamos el 18 de octubre contempla dos propuestas que se tratarán en su día que son, por un lado, instar al Gobierno de Navarra a impulsar el proyecto denominado modelo de bibliotecas públicas de Navarra con planes plurianuales, lógicamente, y, por otro lado, instar a la elaboración de una red foral de bibliotecas públicas de Navarra para su posterior remisión al Parlamento que esté inspirada en ese proyecto. Esperamos una receptividad a este tipo de cuestiones porque no entra en contradicción con que los esfuerzos que se están haciendo sean positivos pero que sean insuficientes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio.

Interpelación sobre la capacidad real del colegio público "San Francisco" en el nuevo edificio de Teresianas, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el séptimo punto del orden del día: Interpelación sobre la capacidad real del colegio público San Francisco en el nuevo edificio de Teresianas, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Para exponer la interpelación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenos días, señorías, nuevamente. En este primer turno de exposición me ceñiré al contenido de la propia interpelación en la cual, en primer lugar, remarkamos el antecedente del rechazo que ha suscitado el traslado del colegio público San Francisco, de Pamplona, de su sede actual, al edificio conocido como el Palacio de Ezpeleta, antiguo colegio de Teresianas, donde ha quedado patente y ha sido sostenido el rechazo por parte de la apyma del centro, que consideraba incumplida la promesa del Director General de Educación de que tal reubicación respetaría los mínimos recogidos en la normativa vigente. Tampoco ha sido el único rechazo. Públicamente se han manifestado en contra el consejo escolar, el claustro de profesores del centro, los sindicatos de enseñanza de Navarra y el propio Parlamento.

El 4 de mayo pasado la apyma compareció en sesión de trabajo ante la Comisión de Educación a

la que informó documentalmente, con planes de reubicación del centro elaborados por los arquitectos del Departamento de Educación, de las razones de sus temores, dando lugar a diferentes resoluciones de la Cámara de 18 de mayo pasado, por las que se pedía la paralización del proyecto de reubicación del colegio público San Francisco, el cumplimiento del Real Decreto 1004/91, de la Orden Ministerial de 4 de noviembre de 1991 y normativa estatal NBE-CPI/96, de protección de incendios, así como la emisión de un informe del Consejo de Navarra sobre el cumplimiento de todo lo anterior.

Igualmente, el 22 de mayo compareció el Consejero de Educación que, lejos de disipar las dudas suscitadas, dejó patente la insuficiencia del proyecto de Teresianas en aspectos fundamentales.

Tres meses más tarde de ser solicitado por la Mesa de la Cámara, a finales de junio, fue remitido el informe del Consejo de Navarra que resultó favorable a la postura mantenida por el Ejecutivo. Dicho informe, al parecer, no contó con toda la documentación necesaria y la apyma echó en falta la carta de compromiso del Director General que les fue remitida el 10 de febrero de 2001, en la que el Departamento de Educación expresaba claramente el compromiso con el Ayuntamiento de Pamplona de llevar a cabo un proyecto que cumpliera los mínimos establecidos en la normativa vigente. Nuevamente la Cámara solicitó, a finales de noviembre, la emisión de un nuevo informe del Consejo de Navarra que tenga en cuenta dicha documentación.

Conocido el dictamen del Consejo de Navarra, el Ayuntamiento de Pamplona concedió licencia de obras solicitada por el Departamento de Educación para ejecutar la rehabilitación del edificio de Teresianas, rechazando automáticamente las alegaciones al proyecto presentadas por la apyma de San Francisco, que una vez ha accedido al expediente, se ha dirigido nuevamente al Parlamento de Navarra con una nueva serie de observaciones sobre los datos contenidos en los planos, datos que al parecer contienen errores en la transcripción de artículos clave que hacen referencia a recorridos de evacuación, que vuelve a hacernos plantear dudas sobre el mismo, y más cuando el Consejo de Navarra no se pronuncia sobre las condiciones de protección por entender que éstas son competencia municipal.

Por otro lado, existen contradicciones entre el número de alumnado que, en un principio, mantenía el Departamento de Educación de 545 alumnos con 27 aulas, lo que implica una capacidad media de veinte alumnos por aula. Capacidad que sólo tendrían las aulas de infantil y no todas, el resto, según el informe de seguridad, que ahora conocemos los portavoces de los grupos, podría albergar quince personas, esto es catorce alumnos y el pro-

fesor o profesora. En términos de cumplimiento de la normativa de seguridad, y a tenor del análisis del informe de seguridad clase por clase y planta por planta, el número máximo podría llegar a 445 alumnos, lo mismo ocurre con otros espacios, como sala de profesores prevista para diez personas en un centro que cuenta con veintisiete aulas.

Por todo ello, y dada la evidente responsabilidad que tiene el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra de asegurar las condiciones materiales de todos los centros educativos y de asegurar también las condiciones de seguridad del alumnado de los centros educativos, sin olvidar la responsabilidad que esta Cámara tiene en la defensa de la seguridad de los escolares y de la calidad educativa de nuestros centros de enseñanza, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua interpela al Gobierno sobre las siguientes cuestiones: ¿Cuál será la capacidad real del colegio público San Francisco en el supuesto de trasladarse al edificio de Teresianas? Si es posible un centro de tres líneas con veintisiete aulas y 545 plazas y resto de espacios necesarios a tenor del informe de seguridad presentado ante el Ayuntamiento de Pamplona.

¿Qué medidas correctoras tiene previstas para los grupos del colegio público San Francisco que ahora superan catorce alumnos cuando se trasladan al nuevo edificio con aulas más pequeñas?

¿Qué medidas correctoras están previstas respecto a otros espacios como salas de música o sala del profesorado con aforos que no superan las catorce personas en un caso, y en otro las diez personas, o la inexistencia de otros espacios cubiertos? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): Gracias, señor Presidente. Señorías. No sé si ha sido al azar o intencionalmente que me tocara salir a la tribuna para defender o para contestar a estas dos interpelaciones. De cualquiera de las formas no cabe duda de que una está unida a la otra puesto que he reconocido antes que una de las carencias importantes que teníamos en la red de bibliotecas era precisamente la urgente necesidad de una biblioteca general, pero me voy a limitar a contestar a la interpelación sobre la capacidad real de Teresianas y además me da mucho gusto hacerlo en una interpelación porque probablemente en una comparecencia, al ser bastante más larga, quedan los datos más diluidos, y de esta manera me va a obligar a ser mucho más conciso, de forma que a todo el Pleno de este Parlamento le quede claro cuál es la capacidad real del edificio de Teresianas.

Tendría que comenzar afirmando, y lo he afirmado siempre, que la construcción de la biblioteca general en el solar de las escuelas de San Francisco ha estado siempre supeditada al traslado del colegio al Palacio de Ezpeleta en las condiciones adecuadas, no a cualquier precio y no de cualquier manera, y el proyecto de remodelación del Palacio Conde de Ezpeleta se ha hecho para un centro de tres líneas, es decir, de tres grupos de alumnos por cada curso de educación infantil. Educación infantil son tres cursos por tres, nueve. Y para los seis cursos de educación primaria: seis por tres, dieciocho. Dieciocho y nueve hacen un total de veintisiete aulas ordinarias. Y concretamente el Palacio, una vez remodelado, contará con tres aulas de veinticinco alumnos, que es la ratio máxima admitida, dos aulas de veinticuatro alumnos, dos aulas de veintidós alumnos, cinco aulas de veintiún alumnos, doce aulas de veinte alumnos, un aula de dieciocho alumnos, un aula de dieciséis alumnos y un aula de quince alumnos. Éstas son las capacidades reales de cada una de las veintisiete aulas ordinarias, y esto significa que el nuevo edificio tendrá capacidad para 545 alumnos, es decir, 322 alumnos más de los que actualmente tiene el colegio San Francisco.

Quiero añadir que el proyecto supera en 200 metros cuadrados la superficie exigida por la normativa, es decir, que la normativa exige una sala de usos múltiples para educación infantil, pues bien, esta sala tiene 91'40 metros cuadrados, cuando los exigidos son 61'40, treinta metros cuadrados menos. La sala de usos polivalentes para educación primaria tiene 152'60 metros cuadrados, la normativa exige 52'60. Luego, hay seis espacios para desdobles y actividades de apoyo, con 132 metros, la normativa exige 120; un gimnasio con vestuarios y duchas de 200 metros, que es lo que exige la normativa; una biblioteca de 65'50, 20'50 más de los exigidos; una sala de profesores, que lo ha dicho la señora Parlamentaria, de 50 metros cuadrados, veinte metros cuadrados más de los exigidos, porque la sala de profesores no es el sitio de reunión de profesores, sino un sitio de paso de profesores y ustedes pueden comprender que en cualquier centro, sea la ETI o cualquiera de los institutos con 115 profesores de claustro, la sala de profesores no está concebida para que se reúnan los 115 profesores, que se reúnen en el salón de actos o en una sala de usos polivalentes. Insisto, la normativa adjudica a la sala de profesores 30 metros cuadrados, en el caso del Palacio de Ezpeleta va a tener 50 metros cuadrados. Y además, de estos 200 metros cuadrados por encima de lo que exige la normativa, hay una serie de dependencias que no exige la normativa y que también las va a tener el colegio, como son aulas de informática, aula de plástica, aula de idiomas, aula de pedagogía terapéutica, aula de música, así como despa-

chos para el orientador y la logopeda, espacio para reuniones de la apyma, de 21 metros cuadrados, etcétera, y esto supone otros 484 metros cuadrados por encima de lo que exige la normativa. Por lo tanto, el Palacio de Ezpeleta supera en más de 680 metros cuadrados la superficie exigida por la normativa, y esto sin tener en cuenta los 200 metros cuadrados de galería cubierta ni los vestíbulos ni los pasillos, escaleras, etcétera.

A partir de estos datos es fácil responder a sus preguntas. En primer lugar, el colegio público San Francisco tiene en la actualidad 168 alumnos de modelo D, 40 del modelo A y 15 del modelo G, es decir, es el 40 por ciento de la capacidad que va a tener el Palacio de Ezpeleta. Evidentemente, no va a haber ningún problema en el traslado, y le voy a decir más: ojalá tuviéramos problemas en el casco antiguo de que se nos quedara pequeño, ojalá tuviéramos problemas, que sería un buen índice de que, efectivamente, el nivel de nacimientos iba por encima y que realmente íbamos a necesitar hasta una ampliación, pero tenemos un margen de un 60 por ciento con respecto al alumnado que actualmente está en el colegio de San Francisco.

En cuanto a las otras cuestiones, lo único que hay que decir es que el proyecto hace una concreta distribución de espacios. Ahora bien, cuando el colegio se instale en el nuevo edificio, el equipo directivo, como es lógico, como lo hace siempre y en virtud de su autonomía arbitrará y hará la distribución que considere más oportuna, como se hace en todos los centros de acuerdo con la normativa y con las necesidades concretas. Espacio tiene de sobra, pero, desde luego, si al final piensa en poner otra actividad donde, en principio, iba la clase de música, evidentemente, el equipo directivo puede remodelar o puede redistribuir los espacios, como cuando se reúna el claustro en sesión verá dónde es mejor que se reúna porque, evidentemente, la capacidad de la sala de profesores es la que es, pero eso ocurre en todos los centros sean nuevos o después de cualquier remodelación.

Y, para terminar, tengo que decir que el cumplimiento de toda la normativa de aplicación está garantizado por los técnicos del Ayuntamiento de Pamplona, por los técnicos del Departamento de Educación y Cultura y también por el Consejo de Navarra.

Y con respecto a la falta de un documento en el expediente se ha hecho referencia, ya como el último dato, a que no estaba completa la documentación o que se había intentado engañar al Consejo de Navarra sustrayéndole un documento del Director General de Educación a la Alcaldesa de Pamplona. Con respecto a la falta de este documento en el expediente enviado al Consejo de Navarra, tengo que aclarar y debo decir que se trata de una carta del Director General de Educación dirigida a la

Alcaldesa de Pamplona, dando garantías de la posibilidad de instalar en el Palacio de Ezpeleta un centro educativo de tres líneas. ¿A qué se debe esa carta del Director General? A que todavía no teníamos el proyecto y el Director General le daba al Ayuntamiento de Pamplona garantías de que, efectivamente, se estaba trabajando en un centro de tres líneas, y este documento, que es una carta, no se envía al Consejo de Navarra porque en su lugar se enviaron no la promesa, no el compromiso, sino los 57 planos correspondientes al proyecto arquitectónico concreto de remodelación del Palacio Conde de Ezpeleta para instalar un centro educativo de tres líneas con capacidad para 545 alumnos, de manera que enviando los 57 planos parecía que en absoluto era necesario mandar la carta del compromiso del Director General cuando no teníamos los planos al Ayuntamiento de Pamplona comprometiéndose a construir este centro. El Consejo de Navarra tenía todos los planos y ahí estaban claramente especificados cuáles eran las aulas que salían, los espacios que salían y, por lo tanto, la capacidad de ese colegio. No había ningún intento de sustraer nada porque en el fondo esta carta no era más que ratificar lo que luego decían los planos, de manera que no hay que buscarle ninguna otra intención porque, en todo caso, la carta prometía lo que luego los planos ponían ante los ojos del Consejo de Navarra. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Laguna. Su turno de réplica, señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Señor Laguna, usted ha dicho que sentía que lo estábamos acusando de engañar, y yo al final no sé quién engaña a quién, pero cierto es que revisando lo que fue su comparecencia, la documentación que se nos entregó entonces, el informe de seguridad con las plantas que aquí tenemos que nos pasó la apyma a todos los portavoces de los grupos hay errores, señor Consejero, y voy a empezar por el más pequeño, por ejemplo, cuando usted hablaba en la comparecencia de una matrícula de 184 alumnos, evidentemente, se refería a la matrícula del año anterior. Es de esperar que quien le escriba las comparecencias no se equivoque en estos datos, pero eso es peccata minuta. Cuando hablaba también de que la capacidad sería un 296 por ciento, resulta que, al final, coge la calculadora, vamos a revisar y la capacidad es un 196 por ciento más. Pequeños errores pero también errores que encierran trampas, porque cuando hablamos de capacidad, una cosa es que el colegio actual que tuvo 184 en el pasado curso, tenga ahora 223 en una suma rápida que hemos hecho de los datos que ha dado, y otra cosa es la capacidad del centro, y la capacidad del centro es de 675 alumnos, con lo cual la capacidad del futuro centro que se pretende en el

Palacio de Ezpeleta es menor que la capacidad actual del colegio San Francisco.

Pero el problema realmente llega más allá cuando cogemos el informe de seguridad planta por planta, clase por clase. Cogemos lo que fue su comparecencia y cogemos además la documentación que se distribuyó donde efectivamente venía reflejado planta baja, planta primera, planta por planta, cuántas aulas tienen, efectivamente, casa el número de aulas de cada planta, pero no encajan los números, señor Consejero, ni mirándolos con lupa, los números que usted nos dio por escrito que me figuro que esto se corresponde con un anexo número 8 que también el Consejo de Navarra lo tendrá, que a todo esto el Consejo de Navarra tiene otra vez este tema en revisión y me figuro que lo que no se pudo ver en un primer momento tenga a bien coger esta comparecencia y volver a revisar, porque, efectivamente, usted no se equivoca mucho cuando nos habla de lo que hay en la planta baja donde están dos aulas de infantil, cuando habla del informe de seguridad, capacidad veinticinco personas, que serán 24 alumnos y el profesor o profesora que, evidentemente, tendrá que entrar para dar la clase; en la planta primera, quitando una clase, coinciden los datos, pero cuando nos vamos a la planta segunda donde empiezan las aulas de educación primaria, señor Consejero, ni una.

Cójase usted el informe de seguridad que, por cierto, está sellado en diciembre de 2000 y visado por el Colegio Oficial el 6 de abril. Quiere decir que cuando usted vino a la comparecencia el 22 de mayo este informe era hartito conocido, evidentemente, y entonces empezamos por la planta segunda, que es la planta donde empiezan a estar ubicadas las aulas de educación primaria, y, desde luego, constatamos que hay siete aulas, pero que en esas siete aulas para nada están veintiún alumnos según refleja aquí, tres aulas de veintinueve, lo que encontramos nosotros son tres aulas con capacidad para dieciséis personas, quince alumnos y el profesor. Otras dos aulas no con veintidós alumnos, sino con diecisiete.

Si vamos a la planta tercera, nos encontramos que efectivamente hay otras siete aulas, pero no hay cinco con capacidad para veinticinco alumnos; revise usted los planes porque ahí pone cinco y pone capacidad: quince personas, se entiende catorce alumnos y un profesor.

Vamos a la planta cuarta, donde hay cinco aulas pero no con veinte alumnos, sino cinco aulas con capacidad para quince personas, catorce alumnos y el profesor. Cuando sumamos todo eso llegamos al número de 445. Algún error hay, señor Consejero, alguien se ha equivocado. Realmente este documento que está aquí, que me imagino que se corresponde con el que está firmado por el Director del Servicio de Inversiones, señor Eslava,

pues no se corresponde con los planes que tengo yo aquí sumados planta por planta, y usted los tendrá y los podrá revisar y comprenderá que no se corresponden. Entonces, cuando vemos que hay errores de esta magnitud y siendo una de las cuestiones que para nosotros era fundamental, ¿qué podemos pensar a raíz de todo esto? Que hay improvisación, no queremos pensar que es una torpeza por parte de quien ha elaborado todo eso, pero usted, señor Consejero, es el responsable de este departamento.

¿Qué podemos pensar de la calidad educativa cuando tenemos unas clases de infantil con capacidad para veinte y veinticinco alumnos, que efectivamente, eso sí se corresponde, que cuando llegan a primaria resulta que tenemos diez clases con catorce y como mucho con dieciocho? Entonces, ¿qué vamos a hacer?, ¿vamos a volver a dividir los grupos?, ¿vamos a contratar a más profesores? Realmente lo que vemos aquí es un colegio que se estira y se encoge, se estira en la infantil y se encoge en la primaria, con todo lo que conlleva a la hora de organización y, al final, señor Consejero, por mucha dirección que haya y quieran hacer, reordenar y reubicar, hay un informe de seguridad, hay unas cuestiones de seguridad que son básicas que a usted le obligan a que en determinada aula no pueda haber más de quince, si no puede haber más de quince hará los esfuerzos que quiera. Se tiene que constreñir a lo que allí está escrito. ¿Qué podemos pensar también de todo esto al final? Pues, mire usted, lo que pensamos es que se está llevando a cabo un proyecto que, como ya dije, es meter un colegio con calzador en un edificio y se está llevando contra viento y marea, con lo cual, incluso en el sistema más despótico, un cierto consenso es necesario y aquí no lo ha habido, y usted está metiendo un colegio en un edificio porque lo tiene que meter, con lo cual nos llegamos a cuestionar qué calidad educativa, qué grado de cumplimiento de la seguridad vamos a tener y a dónde podemos llegar cuando hay errores palpables que están aquí, señor Consejero, y las cuentas no salen. De lo que usted nos dijo entonces con conocimiento de este informe a lo que hay ahora...

SR. PRESIDENTE: *Señora Arboniés, le ruego que vaya terminando.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *... no sale, con lo cual vemos que esto requiere realmente una revisión sería por su parte y que requiere además asumir responsabilidades donde las haya en estos errores que están haciendo.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño con su permiso. Única-*

mente quiero hacer dos anotaciones. La primera, asumo por supuesto toda la responsabilidad, evidentemente, no podía ser menos, pero sí quiero recordar algo que todo el mundo sabe, que la idea de construir la Biblioteca General de Navarra en las escuelas de San Francisco y trasladar el colegio público al Palacio de los Condes de Ezpeleta fue del Gobierno municipal tripartito Partido Socialista-CDN-Izquierda Unida en 1998, y esta idea fue recogida por el actual equipo del Ayuntamiento de Pamplona que firmó un acuerdo de colaboración con el Gobierno de Navarra en los mismos términos, y lo he dicho yo antes, que siempre la idea de poder construir la Biblioteca General en las actuales escuelas de San Francisco pasaba por que se pudiera poner el colegio de San Francisco en el Palacio de Ezpeleta que ha albergado del orden de 700 u 800 alumnos, pero que además para adecuarlo a la normativa Logse supone una inversión de más de 500 millones de pesetas.

Desde luego, hay preocupación por la seguridad, yo creo que como Consejero de Educación mi primera obligación es la de velar por la seguridad de los alumnos, lo he dicho en alguna comparecencia, no me gusta desayunar con algún accidente encima de la mesa, de manera que es mi mayor preocupación, y de esto se trata con todos los informes, y quizá yo estoy de acuerdo con su señoría en que pudiéramos discutir por alguna discrepancia que pudiera haber en algún plano, pero ya automáticamente eso supone que el proyecto no sirva, que por lo tanto, no pueda ir el colegio ahí y que, por lo tanto, no se pueda hacer la biblioteca con la urgencia que tiene.

Es verdad que antes el leitmotiv de todas las pegadas que se ponían era el patio, que tiene, efectivamente, 311 metros cuadrados más el del Palacio de Ezpeleta que el de las escuelas de San Francisco y además va a estar abierto en horario no lectivo. Parecía que la tesis del patio no se podía defender muy bien y ahora vamos a ver si en un aula caben catorce o caben quince. Lo que se ha dicho siempre es que la capacidad es de 545 alumnos. ¿Qué puede ocurrir?, que si un aula es de veinte o es de dieciocho pueden dar gracias los padres de esa zona que van a tener dieciocho alumnos en esa aula en vez de veinticuatro o en vez de veinticinco, de manera que, en todo caso, lo que puede beneficiar que las ratios pueden ser inferiores a lo que en un colegio normal, quiero decir de nueva construcción, podrían ser necesarios, pero de cualquier manera estamos hablando de un colegio que a día de hoy tiene 223 alumnos y que está proyectado para 545 alumnos, y repito lo que he dicho antes, ojalá se nos quedara pequeño, que sería buena señal de que el colegio va para arriba, de que el colegio tiene gancho y de que las matrículas nos superan las previsiones, pero pasamos de 223

alumnos a unas previsiones de 545 alumnos, y si hay una discrepancia en que una clase en vez de quince con el profesor o sin el profesor son catorce, lo podemos hablar desde el espíritu constructivo de poder empezar y de poder seguir adelante.

El Consejo de Navarra no fue únicamente con datos sino que se le enviaron 57 planos, y tiene los planos, no tiene un planillo, tiene 57 planos, que es lo que supone todo el proyecto.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Laguna. A continuación podrá hacer uso de la palabra cada grupo parlamentario que no haya intervenido con anterioridad. Tiene la palabra el señor Garijo.*

SR. GARIJO PÉREZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño, dada la brevedad de mi intervención. Nuestro grupo se posiciona una vez más a favor de Teresianas porque apoyamos el proyecto presentado por el Departamento de Educación y porque creemos y estamos confiados en que con el traslado se mejora la atención de los alumnos y alumnas del colegio San Francisco.*

Como sus señorías conocen, Unión del Pueblo Navarro ha venido siempre defendiendo este proyecto, por cierto, proyecto que está avalado por el propio departamento y que cuenta con todas las licencias oportunas y que, además, aumenta la capacidad de espacio como ha quedado constatado. Por lo tanto, nuestro grupo apoyará, y repito una vez más, las actuaciones del Departamento de Educación y los datos dados por el señor Consejero, y volvemos a hacer hincapié en que lo que verdaderamente se pretende con esta interpelación y con otras mociones que se han presentado anteriormente es retrasar y paralizar un proyecto que cuenta con todos los informes y autorizaciones necesarios para el inicio de las obras como es el proyecto de Teresianas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Garijo. Tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. El señor Garijo, portavoz de UPN, se podía haber quedado con su primera frase: mi grupo está a favor de las Teresianas. Ya sabemos que está a favor de las Teresianas, de los Jesuitas, de los Escolapios, o sea, de la enseñanza privada, que es una de las cuestiones que está en el fondo de este asunto, pero que no es la sustancial. Por tanto, le reconozco el mérito de haber empezado diciendo la verdad aunque luego se ha ido usted por un camino fomentado también por el Consejero señor Laguna, que a algunos miembros de mi grupo parlamentario nos recordaba esa unidad de desinformación para asuntos internacionales que, por lo visto, ha creado el señor Bush, vamos a*

decir todos lo mismo muchas veces aunque no sea verdad para ver si al final se lo cree la gente.

Hay muchas cosas que contestar. Por ir por el principio, la señora Arboniés ha hecho un relato de los hechos y yo participo de lo que ha dicho sólo que le falta una precisión. En ese relato que usted ha hecho de los hechos se ha dejado de decir que hay una cuestión también sustantiva, que es que, al final, el CDN cambia de postura, y por eso la última moción que se presenta en el Parlamento no se aprueba, el CDN –o por lo menos el señor Burguete, que no sé cuánto del CDN representa– dice en la Comisión que ellos aceptan el informe del Consejo de Navarra, que dan por zanjada la cuestión y que a partir de ahora van a apoyar lo mismo que ha dicho el portavoz de UPN, y yo creo que ya es una cuestión cualitativa que va a condicionar en gran manera el futuro de esta cuestión.

Dice el señor Laguna en la contrarréplica que esto lo aprobó el tripartito de IU, PSN y CDN, pues, claro, eso no lo niega nadie, pero usted mismo está diciendo que esa operación que se hizo, en la que también, y luego ya lo dirá Batasuna o quien sea, estaba implicado el solar de intendencia era una operación que tenía un condicionante, que era que las escuelas de San Francisco pudieran entrar dentro del Palacio de Ezpeleta para que se pudiera construir la biblioteca en las escuelas de San Francisco y al solar de intendencia se le diera un uso comercial. Ésa es la defensa que hizo mi grupo, por eso en el Ayuntamiento votó a favor de ese convenio que usted ha mencionado y lo que no ha dicho es que se tuvo que votar dos veces porque la primera vez faltaba la constancia de los grupos políticos entonces en la oposición de que realmente el colegio de San Francisco con sus perspectivas de futuro podía entrar en el Palacio de Ezpeleta. Hubo que recurrir a una carta del Director General a la Alcaldesa de Pamplona y cuando eso se tuvo en las manos, en el Pleno del Ayuntamiento se dio el visto bueno al convenio, por eso la carta es tan importante. Usted dice que se les ha acusado de querer engañar al Consejo de Navarra no remitiendo toda la información, cuestión que creo que se refiere a mí, porque yo he utilizado ese argumento de que no se remitió toda la información al Consejo de Navarra porque faltaba esa carta, yo nunca he dicho lo de engañar y si no se refiere a mí, pues peor para ése al que se refiera.

Pero ¿cuál es el problema de la carta?, que era cualitativamente importante para la decisión que se tomó en el Pleno del Ayuntamiento de Pamplona a favor de todo este proceso. Entonces, como no estaba la carta, mi grupo solicita un nuevo informe al Consejo de Navarra, y el Consejo de Navarra nos dice: usted lo que me remite una fotocopia, yo no puedo utilizar este documento porque no está compulsado y es una fotocopia; y a lo que voy, yo

lo que hago es solicitar al Departamento de Educación que me remitan la carta, y usted no me contestó lo que ha dicho ahora, que es lo que yo creo relevante porque la mayoría de las cosas que ha dicho ya las sabíamos, a mí lo que me parece relevante es que usted no me contestó lo que ahora ya ha dicho: la carta es ésta y no la remitimos al Consejo de Navarra porque ya le mandamos 74 planos. No; a mí, porque lo hice a iniciativa propia porque era una petición de información mía, se me dijo: no podemos enviar la carta porque no la tenemos. Como es una carta que se envió al Ayuntamiento estará en el Ayuntamiento, con lo cual, creo que o se me tomó el pelo como Parlamentario diciéndome que no remitían la carta porque no la tenían o ahora se está diciendo lo contrario cuando se habla de la carta y se da prueba fehaciente de ella y se dice que no se remitió al Consejo de Navarra no porque no se tuviera, que fue lo que se me dijo a mí, sino porque ya se habían mandado 74 planos. Pero, bueno, son anécdotas. Yo reconozco que éste no es el fondo del asunto, pero todo esto va sumando y sumando y llegamos a un problema que se está creando y que, a nuestro entender, es bastante complejo.

Nuestro grupo sigue pensando que por los informes que conocemos no se aplica rigurosamente el Decreto 1004 en la distribución de espacios en el Palacio de Ezpeleta, y que las escuelas de San Francisco van a ir a peor, para entendernos, en el traslado, que esto es malo para la oferta pública del casco viejo de Pamplona y se devalúa la enseñanza pública, y eso es lo que nos preocupa, y estamos convencidos de que realmente se ha intentado meter un centro donde no cabe, y el Consejo de Navarra, cuyos informes por supuesto respeto, señor Laguna, creo que también dice algo así como que en Navarra no es aplicable la normativa estatal, lo cual concluye, dicho al revés, que en el caso de que fuera no haríamos este informe positivo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Tiene la palabra la señora Pueyo.

SRA. PUEYO DANSO: De nuevo nos encontramos aquí y de nuevo con la Biblioteca General de por medio. Nuestro grupo tiene un gran interés en las bibliotecas, efectivamente, llevamos años reivindicando que la Biblioteca General de Navarra se ubique en el solar más adecuado del casco viejo, es decir, en el de intendencia, y ahora diga senos, como se nos ha dicho por activa y por pasiva, que intendencia no es del casco viejo. Le oí al señor Marcotegui ayer, hablando de las líneas divisorias entre Mendillori y Sarriguren, que son líneas administrativas, pues, efectivamente, lo mismo podemos decir del solar de intendencia, nadie podrá negar la cercanía y, teniendo en cuenta que están haciendo el Palacio de Congresos, la idonei-

dad de ese local para la Biblioteca General, y nos evitaríamos muchísimos problemas. ¿Quieren decirnos qué intereses tienen para que no se ubique la Biblioteca General en el solar de intendencia?, para saber de qué estamos hablando. Porque si el interés que nos mueve a todos es el interés general de la ciudad, miren qué grave problema tenemos.

No caben los alumnos de San Francisco, señor Laguna, y luego voy a entrar en ese tema, en el Palacio Ezpeleta; no caben con las provisiones de matrícula de futuro, y usted y su Gobierno lo saben, y no hay en el casco viejo ningún contenedor, y los servicios técnicos municipales y en su propia comparecencia en la Comisión de Cultura de 22 de mayo de 2001 así lo reconoció, los responsables municipales hicieron ver que era el edificio de las escuelas públicas de San Francisco el único contenedor capaz de albergar la dotación de la Biblioteca General, bien utilizando su actual estructura o construyendo un nuevo inmueble de carácter emblemático. Eso ya era conocido, pero llevamos así más de ocho años, señores del Gobierno. Nos encontramos en una situación seriamente problemática, con una contestación social importante y seguimos empeñados en cometer errores. Ustedes sabrán qué tipo de intereses se están moviendo aquí, porque seguro que algún día nos vamos a enterar todos.

En cuanto a la postura del PSN, ya lo dije en Comisión y me vuelvo a repetir: me felicito de su cambio de postura en lo que respecta al traslado de los alumnos de San Francisco al palacio Ezpeleta. Pero les ha costado, vuelvo a decir, ocho años. Además, tenemos que recordarle que esta actuación fue una iniciativa y un impulso del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Pamplona, a la cual gustosamente se sumó el señor Jaime.

Y vamos a entrar en la materia que nos ocupa. En nuestra opinión, señor Laguna, y siento tener que decirle esto, usted tiene los datos ahí, son los mismos datos –me estoy refiriendo a la ocupación de alumnos por aula– que usted dio en su comparecencia del 22 de mayo, están escritos y yo me he molestado en revisar y comprobar con los planos del proyecto, visados por el colegio y aprobados por el Ayuntamiento de Pamplona mediante resolución del concejal delegado de urbanismo de 8 de octubre de 2001, es decir, los planos oficiales del proyecto. Pues mire usted, señor Laguna, usted dice que ahí sólo podrán llegar al máximo del ratio tres aulas. Efectivamente, hay tres aulas con capacidad para veintinueve, veintiséis y veinticinco alumnos. Vamos a partir de que son veinticinco. Usted dice: dos de veinticuatro. Pues mire usted, en los planos no consta ninguna aula que tenga capacidad para veinticuatro personas. Revíselo, por favor, porque alguien aquí no está diciendo la verdad.

Habla de dos de veintidós. Efectivamente, hay dos de veintidós. Habla de cinco de veintiuna. Pues mire, no; hay una de veinte en los planos. Y luego habla de doce de veinte. Pues mire, siento decirle que las doce que usted dice de veinte en los planos son doce de quince. Y, además, hay dos de diecinueve, tres de diecisiete y cuatro de dieciséis. Por lo tanto, no coincide absolutamente ningún dato.

De los datos que usted ha dado, se deduce una capacidad de alumnado de 561, no 545. Sume, por favor. Yo lo he sumado dos veces, y también cuando hoy ha dado los datos lo he vuelto a sumar. Ayer en casa con calculadora. O sea, que 561.

En los datos que aparecen en el proyecto son 477, considerando veintinueve, veintiséis y veinticinco las tres aulas que atenderían al ratio, pero esto no es una casualidad, señor Laguna, y esto no es un error, porque si, efectivamente, estos datos que usted nos ha dado y que constan por escrito fueran los que estuviesen en el proyecto, es decir, en los planos, ¿con qué nos encontraríamos? Pues mire usted, nos encontraríamos con lo que la apyma dice y muy bien en su informe de que para los ratios de veinte alumnos por aula, que es lo que usted dice, porque, claro, se me ha olvidado decirle una cosa, mire, con los datos que usted ha dado resulta que el 92 por ciento del alumnado está en el ratio ocupación por aula veinte-veinticinco, mientras que con los datos que obran en el proyecto el 70 por ciento del alumnado está en el ratio quince-dieciséis. Entonces, esto es importante, porque, efectivamente, con veinte alumnos las normas de seguridad obligarían a poner escaleras de evacuación de casi dos metros de anchura, lo cual es imposible de conseguir en la escalera interior, puesto que se encuentra encajonada entre la pared del patio y la medianera con el edificio colindante. Es imposible hacerla más ancha de lo que es, señor Laguna, y, además, como las paredes no son paralelas se produce un estrangulamiento debido a un muro que no es modificable. En este punto la anchura disponible de la escalera es de 1'6 centímetros...

SR. PRESIDENTE: *Señora Pueyo, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SRA. PUEYO DANSO: *Es imposible, no se puede hacer la modificación, por lo tanto, ¿qué han hecho en el proyecto? Pues muy fácil, distribuimos las aulas como se han distribuido en los planos y llegamos al ratio de quince personas, y como para una ocupación de quince personas es diferente, pues resulta que la anchura que tenemos que dejar en la escalera es de 1'54, y el proyecto casualmente plantea una anchura de 1'55.*

Mire, señor Laguna, sin entrar en otras discusiones en las que podríamos entrar, como es el tema del comedor, como es el tema de que si esta-

mos planteando en los planos aulas para capacidad de quince personas, catorce alumnos y profesor, usted me dirá qué vamos a hacer en las aulas con veinte, veintidós alumnos...

SR. PRESIDENTE: *Señora Pueyo, por favor, le ruego que vaya terminando.*

SRA. PUEYO DANSO: *...porque no existen posibilidades de hacer más aulas...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Jaime, le ruego que se comporte, por favor.*

SRA. PUEYO DANSO: *Entonces, aparte de esa problemática, creemos que aquí hay una cuestión importante, que, efectivamente, se han cambiado los datos para llegar a las conclusiones a las que se quería llegar, y que estamos hablando de un tema de seguridad, que es sumamente grave. Por tanto, y en aras precisamente de la prudencia que un proyecto de estas características tiene, exigimos, desde luego, señor Laguna, que desde su departamento se revisen estas actuaciones y que, cuando menos, se diga la verdad. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Pueyo. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES. *Gracias, señor Presidente. Señorías, la intervención que va a ofrecer este portavoz parlamentario va a intentar estar justificada en la objetividad y, además, va a intentar tener un marcado carácter pedagógico con el objetivo de demostrar que Convergencia no cambia de chaqueta tan fácilmente, que Convergencia sigue manteniendo la misma línea coherente que nos ha caracterizado desde nuestro inicio, aunque realmente haya grupos parlamentarios a los que evidentemente les duela esa coherencia y esa rectitud en el proceder. Pero como decía que iba a ser con un marcado carácter pedagógico, voy a ver si soy capaz de explicar que realmente no hemos sido capaces de cambiar de opinión, sino que nos mantenemos en la misma tesis desde el inicio de un largo expediente mediatizado en la necesidad de que Navarra cuente con una biblioteca general, que esa biblioteca general debe estar en el casco antiguo de Pamplona, y en el Gobierno tripartito del Ayuntamiento de Pamplona, legislatura del 95 al 99, teniendo como común denominador ese objetivo de que la Biblioteca General se instalase en el casco antiguo, se entendía también que el traslado o la ubicación de esa biblioteca general en el colegio de San Francisco debería estar también mediatizado porque ese colegio se mantuviera en el mismo casco antiguo, con lo cual, ésta es una de las primeras observaciones que hay que hacer: necesidad de que Navarra cuente con una biblioteca general, que esté ubicada en el casco antiguo, y que una de las posibilidades era la ubicación en el edificio de las escuelas de San Francisco y, como*

consecuencia, el movimiento de ese colegio público, las escuelas de San Francisco, hacia el antiguo palacio de Ezpeleta. Ése fue un acuerdo del Gobierno tripartito en el Ayuntamiento de Pamplona, impulsado por el Partido Socialista, por Convergencia y que contó, además, con el apoyo del grupo de UPN, que en aquel momento estaba en la oposición del Ayuntamiento de Pamplona.

Hasta ahí la necesidad y ninguna incoherencia con respecto a esta cuestión. Una vez que tenemos conocimiento del inicio del proceso administrativo, se van dando pasos para que esa biblioteca general sea una realidad. Nos alertan y nos informan de diferentes cuestiones muy discutibles en cuanto al cumplimiento del famoso y tan traído Decreto 1004/91. Inicialmente eran problemas de espacio en cuanto al patio, posteriormente eran razones de espacio en cuanto al número de aulas, y ahora, en esta última fase, que posiblemente no sea la definitiva, son problemas en materia de seguridad.

Este proceso nos hizo tener alguna duda sobre esa ubicación en las escuelas de San Francisco y su traslado a Teresianas, y como consecuencia de esas dudas solicitamos al órgano consultivo de la Comunidad Foral de Navarra, el Consejo de Navarra, que emitiese un informe para que se disiparan, si era procedente, aquellas dudas que este proceso hacía albergar. Y así, en ese informe de junio de 2001 emitido por el Consejo de Navarra, máximo órgano consultivo, se dicen y se constatan afirmaciones rotundas, afirmaciones del tenor de que el proyecto analizado —y leo textualmente— ofrece una capacidad para 545 alumnos, según se deduce de la documentación facilitada a este Consejo. Esta afirmación está recogida en la página 13 del informe y, desde nuestro punto de vista, resuelve uno de los problemas en cuanto a la capacidad de Teresianas para albergar la posible oferta educativa en el casco antiguo.

Y en la última página de ese informe, la página 18, en el apartado de conclusiones, la primera conclusión que emite el informe del Consejo de Navarra es que el proyecto de remodelación del edificio Teresianas-Palacio Conde de Ezpeleta para la nueva sede del colegio público de educación infantil y primaria de San Francisco se adecua al Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias.

A partir de aquí, ninguna duda. Las dudas que haya sobre la superficie del patio y sobre la capacidad real del centro, desde nuestro punto de vista, quedan totalmente disipadas. No hay más problemas, salvo que se demuestre lo contrario. Y el informe del Consejo de Navarra es rotundo.

Así mismo, en el tercer apartado de esas conclusiones se hace una referencia expresa a la cuestión de la seguridad. Y dice: Este Consejo no aprecia ningún incumplimiento en la normativa estatal NBE-CPI, del año 96, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, sin que esta opinión, evidentemente, comprometa y altere la decisión que en su día adopte el Ayuntamiento de Pamplona previos los informes de sus servicios técnicos.

Con esto a nosotros se nos resuelven y se nos disipan aquellas dudas que podíamos albergar inicialmente, dudas de espacio, dudas en materia de seguridad, con lo cual, en absoluto ha habido una modificación de la postura, seguimos apostando porque la Biblioteca General de Navarra sea una realidad en el casco antiguo, seguimos apostando porque Teresianas tiene capacidad para albergar las escuelas de San Francisco, y así se recoge en el informe del Consejo de Navarra, y en este momento lo que le exigimos al Gobierno de Navarra es que se haga realidad, que sea una realidad la construcción, la creación de esa biblioteca general en el casco antiguo, que es el objetivo que dirigió el tripartito en el año 96...

SR. PRESIDENTE: Señor Burguete, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. BURGUETE TORRES: ...para que esa biblioteca fuese una realidad en el casco antiguo.

Es verdad que nosotros no hemos tenido ningún prejuicio ni ningún planteamiento previo, éramos en este sentido diáfanos, bajo la premisa de que la biblioteca fuese una realidad en el casco antiguo, y, a partir de ahí, se han ido dando los pasos, se han eliminado todas las dudas, y realmente no acierto a entender cómo se puede decir que desde nuestro punto de vista ha habido cambios. Es evidente que ha habido cambios por parte de otros grupos parlamentarios, nosotros no hemos dicho nunca que no, albergamos en su momento algunas dudas, se han disipado y en este momento lo único que planteamos, y se lo exijo nuevamente, señor Consejero, es que la Biblioteca General sea una realidad, que el traslado se haga en las mejores condiciones y que todo ello redunde en la mejora de la calidad de la oferta educativa y también de la calidad de la oferta cultural que se va a hacer en la Comunidad Foral de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Hemos dado por hecho el traslado a Teresianas y además en contra de todas las opiniones y, desde luego, de una fundamental, estando en sede parlamentaria como estamos, en contra de la opi-

nión de este Parlamento. Este Parlamento decidió, no voy a recordar fechas, pero hubo varias mociones, entre ellas una de mi grupo, hubo una sesión de trabajo con la apyma pedida por mi grupo, en fin, discutimos sobre esto, el Consejero estuvo aquí, y hubo una decisión de este Parlamento después de vistas las partes, estudiados los planos, estudiadas las documentaciones, etcétera, y era que había que paralizar lo de Teresianas porque, desde luego, no estaba nada claro, y, además, se habló de muchísimas cosas. No es por recordar, pero resulta que al final los grupos, y el mío probablemente el primero, olvidamos muchas de las cosas que defendemos, y, desde luego, lo que sí quedó claro en varias mociones aprobadas, porque muchas de ellas estaban divididas en varias partes, era la paralización, se solicitaba un informe, pero también se aprobaron aspectos que tenían que ver más con buscar soluciones distintas a la de Teresianas. Ahí están los diarios de sesiones y a ellos me remito.

Lo que me preocupa de todo este asunto, en definitiva, es qué pasa cuando estamos dando por hecho que se antepongan intereses de otro tipo y, además, se enfrenten intereses educativos e intereses culturales como si fueran contradictorios, contrapuestos e incluso enemigos. Además de que el Gobierno sigue incumpliendo sistemáticamente muchas de las mociones, muchas de las propuestas y muchas de las decisiones de este Parlamento, da la impresión de que pretende también enfrentar esos dos aspectos de un departamento que teóricamente lleva en su gestión en el Ejecutivo el señor Laguna.

Hemos oído hablar de muchas cosas, y la verdad es que al final lo ilógico, cuando se está hablando de un centro educativo, es que se vaya a peor. Creo que en los tiempos en los que estamos lo lógico es que se vaya a mejor, es decir, no se vaya a un espacio en el que las condiciones sean peores. No tiene ningún sentido. Hay normativa, se exige a los centros que cumplan el 1004, etcétera, no quiero ser pesada y decir lo que han dicho otros y, además, todos tenemos la obligación de conocerlo, pero lo ilógico, insisto, es que se vaya a un centro que tiene peores condiciones que otros, sea San Francisco con arreglos o sea otro nuevo. Desde luego, yo estoy defendiendo que las escuelas de San Francisco se queden en San Francisco como así lo defendí en una moción en este Parlamento en su día.

La verdad es que, no sé, Consejero, pero imagine usted un nuevo centro al que usted, evidentemente, para darle el permiso le exige que en la construcción las aulas y los espacios estén conformes al 1004 y estén conformes, además, a lo que la normativa dice, no a pensar que en un aula haya diez alumnos o catorce o quince, sino que las aulas estén preparadas para el máximo que permite la normativa. Sería una anomalía y, perdone, pero

ejemplos, haberlos, haylos, como dice aquel, en algún centro concertado o que quiere ser concertado al que usted le impide la ilegalización, porque no pide aulas para quince, usted pide aulas para veinticinco. Y, claro, resulta que al final es contradictorio, vamos a admitir que se pueda hablar de cualquier centro porque la dirección del centro o la apyma o quien sea le diga a usted que en el año 2020 no va a tener veinticinco alumnos en tercero de primaria. En el año 2020 voy a tener quince alumnos porque voy a tener quince alumnos y, además, usted me lo va a concertar. Esto, perdone, es una aberración, para los concertados, para los públicos y para lo que usted quiera, porque está aplicando un criterio distinto y, desde luego, discriminatorio para este centro, y eso, a estas alturas del debate, está más claro que el agua.

Señor Consejero, hay otra cosa que llama la atención también, y es que usted nos diga que los padres y madres de este centro deberían dar gracias por tener menos alumnos en algunos de los cursos. Pues mire, la verdad es que no parece usted Consejero de Educación, porque incluso se puede discutir desde la teoría educativa si es mejor tener diez alumnos o quince alumnos en un aula que tener veinticinco, y usted sabe muy bien que se puede discutir porque teorías, haberlas, haylas también. La verdad es que no sé si de esta manera se defiende lo mejor, un centro que teóricamente a usted le importa, pero, insisto, mi posición es absolutamente contraria, por lo tanto, estoy buscando los argumentos en contra.

Hay demasiados aspectos inexplicables, señor Consejero. Hay cartas, en fin, no sé, el señor Crisóbal debe ser autor del asunto y, por lo tanto, ya nos lo ha explicado suficientemente. Pero creo que, en definitiva, aquí hay una sensación y ya más que sensación de que todo ha resultado bastante raro en sus tramitaciones y bastante sospechoso, y yo me quiero centrar brevemente en algo que tiene que ver con la seguridad, que da la impresión de que nos la estamos saltando de una manera creo que absolutamente irresponsable. En las condiciones de protección contra incendios –usted conoce muy bien esta normativa– se habla claramente de las distancias, de los recorridos alternativos de salida, etcétera, y sabemos perfectamente que en este centro se superan los treinta metros del apartado 7.2.3 b). Lo sabemos perfectamente. Sabemos que no se cumple el artículo 10.1, que habla de pasillos y escaleras protegidas, porque hay una diferencia clara entre la cuarta planta y la tercera planta, etcétera.

Voy a dejarlo aquí porque lo sabemos y conocemos todos. El problema está en que ustedes no creían que los demás íbamos a leer los planos, íbamos a hacer cálculos y, además, íbamos a contrastar. Igual ustedes pensaban que ni siquiera éramos

capaces de hacerlo. Pero lo de la seguridad, como ve, no se cumple, y es lo que tendrían que demostrar ustedes, y, desde luego, es lo que más me importa en definitiva, la seguridad de estos críos. Sus conocimientos educativos los doy por hechos...

SR. PRESIDENTE: Señora Errazti, le ruego que vaya terminando.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Termino, señor Presidente. En definitiva, creo que se ha engañado con este tema. Una preciosa fachada es ideal, es preciosa, sin duda, pero mientras no se cumpla la seguridad y no me lo demuestren fehacientemente este tema no me lo voy a creer.

La verdad es que le ha tocado a usted con Educación defender otros intereses, y eso es un mal asunto, señor Consejero. Si quieren alumnos, como nos decía en su intervención, primen el centro y no hipotequen su futuro, prímelo dándole las mejores condiciones, por supuesto, de locales, de profesorado, etcétera, dé usted todo esto, pero también permita que este centro pueda crecer con toda la normalidad con que puede crecer un centro, porque, en definitiva, lo que está haciendo es incumplir la propia normativa a la que todos estamos obligados. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Este debate en cierto modo lo hemos tenido recientemente a raíz de la moción del Partido Socialista ya en Comisión, pero además me recuerda en algunos aspectos también a otro debate, y es al del colegio de Ermitaberri, y es que, francamente, últimamente nos encontramos con que los planos que se nos pasan desde las apymas y los datos que se nos ofrecen desde el Departamento de Educación no coinciden, entonces, una de las cuestiones básicas que una puede preguntarse es si las apymas, que son diferentes, porque no estamos hablando del mismo colegio, hacen esto por hobby o en qué situación nos encontramos. Considero que precisamente las apymas, al estar formadas por padres y madres de alumnos y alumnas, son uno de los exponentes de quienes más y mejores centros desearán para los alumnos y alumnas que tiene que atender Navarra, y no creo que se hayan unido entre sí para ponerse de acuerdo en dar datos diferentes a los que ofrece el Departamento de Educación con respecto a los centros adonde se quiere llevar a sus hijos. Considero, por lo tanto, que no debe dudarse en este sentido del interés, insisto, básico y primordial de las apymas de que sus hijos e hijas sean lo mejor atendidos por el Departamento de Educación y Cultura en los centros a los que vayan a acudir.

Por otra parte, es cierto que esto está mezclado con otro debate respecto al uso de Intendencia, con

posibles intereses urbanísticos, económicos, de otra índole, y, tal y como presentó Batasuna en su momento en la enmienda a la moción del PSN en la Comisión, considero que Intendencia sería el mejor lugar para la Biblioteca y no precisamente el Palacio de Ezpeleta. Pero al margen de ese debate, también entramos en otra cuestión, y es que debemos estar abiertos a la decisión y participación democrática de todos los colectivos afectados, ¿y hasta qué punto se tiene en cuenta en esta participación a las apymas, si ya previamente se considera que falsean los datos? Considero que en estos temas está fallando el metro o el metrista por parte del Departamento de Educación y que quizás debería revisar aquellos baremos con los que mide, pero metros en concreto, y también, insisto, los metristas, porque como el Departamento de Educación y Cultura, como antes he dicho, es amplio y tiene distintos directores generales y distintos profesionales y distintos medios, quizás, insisto, debería mirarse detenidamente algunos de ellos para ver por dónde fallan las mediciones.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Se suspende la sesión que se reanudará a las cuatro y media de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 22 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se solicita la realización de un ensayo clínico sobre la eficacia de la heroína como tratamiento de mantenimiento de los heroinómanos, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, arratsalde on denoi. Se reanuda la sesión. Entramos en el octavo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se solicita la realización de un ensayo clínico sobre la eficacia de la heroína como tratamiento de mantenimiento de los heroinómanos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro ha presentado una enmienda de sustitución a la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la moción tiene la palabra la señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Salgo a defender la moción que mi grupo ha presentado para la realización de un ensayo clínico sobre la eficacia de la heroína como tratamiento de mantenimiento

para aquellos heroínómanos por vía intravenosa que han fracasado con otras alternativas terapéuticas. La receta aplicada en España en el asunto de las drogas es de sobra conocida: represión del tráfico, prevención del consumo y apoyo a los drogodependientes, la misma que en casi todo el mundo y, como en todo el mundo, el resultado es poco alentador. La evolución del consumo de heroína en nuestra Comunidad sufrió una clara disminución desde el inicio de su consumo, hasta alcanzarse un mantenimiento de un colectivo de consumidores regulares. Esta situación nos obliga a no bajar la guardia en actuaciones dirigidas a la prevención, pero también nos exige poner en marcha programas de atención a estos pacientes, bajo el principio de reducción de daños asociados y diversificación de la oferta asistencial.

En Navarra, al igual que en otras comunidades, el tratamiento de la drogadicción ha evolucionado, diversificándose para atender al mayor número de afectados. Con la aprobación del plan foral de drogodependencias se pretendía como principal objetivo en el tratamiento de estas personas el abandono de las drogas mediante desintoxicación y posterior rehabilitación, pero el carácter crónico y recidivante de estas personas dio lugar a la puesta en marcha de terapias con medicamentos sustitutivos de la heroína, especialmente la metadona.

Los objetivos sociales y sanitarios del programa de mantenimiento con metadona se orientan a la reducción de daños y a conseguir normalizar la vida de los drogodependientes. Los beneficios derivados de este programa son claros y evidentes y se han convertido en el tratamiento paliativo estrella, del que se benefician muchas personas, pero también se sabe, según estudios de investigación, que un 30 por ciento de drogodependientes no evoluciona positivamente y fracasan en este programa, es decir, son refractarios a este tipo de tratamientos disponibles y, por tanto, en estos momentos se encuentran fuera de la red asistencial, por lo que quedan desprotegidos y sin asistencia.

Los datos exactos de estos pacientes en Navarra no los conocemos, aunque fue objeto de una pregunta parlamentaria que yo misma realicé y que el Consejero de Salud no ha tenido a bien contestar, por lo que tendré que utilizar los mecanismos disponibles en el Reglamento para poder obtener contestación. Pero aunque no contemos con los datos del departamento, sí que contamos con los datos que nos ha aportado la Asociación de familias afectadas por la drogodependencia en diversas reuniones que hemos mantenido y en una sesión de trabajo que mi grupo pidió. Esta asociación, Adefad, que así se llama, nos demandaba una solución a esta inaguantable situación. Nos pedía alternativas de tratamientos, porque, como bien dicen estas madres y padres de drogodependientes, sus hijos

son personas que están enfermas y que deben ser tratadas.

Esta situación lleva mucho tiempo siendo analizada, estudiada y abordada en Andalucía, siendo pionera en España, con el objetivo de ofrecer a estas personas otras alternativas de tratamiento. Para ello se tuvieron en cuenta diferentes estudios de investigación mediante la administración controlada de heroína que se han realizado en Suiza, Holanda, Reino Unido. Los tengo aquí, si alguna señorita quiere echarles un vistazo, se los puede ofrecer.

En esos estudios se concluye que la prescripción médica de heroína es factible y segura. Hay suficiente evidencia para concluir que en el Reino Unido y en Suiza se observan mejorías en la salud física y mental y en la integración social de usuarios de heroína por vía parenteral que han fracasado previamente en otras opciones terapéuticas, llegando, además, a grupos más marginales. Es en Andalucía donde se va a llevar a cabo un ensayo clínico sobre la eficacia de la heroína como tratamiento de mantenimiento para aquellos heroínómanos que fracasan en otros tratamientos y que no pueden beneficiarse de los actualmente disponibles, una vez que el comité formado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Justicia, expertos independientes y representantes de algunas autonomías autorizara estas experiencias, que quedarán sometidas a la tutela de la Agencia española del medicamento. Se trata de un ensayo clínico con una calidad asistencial acreditada y por unos investigadores experimentados.

¿Y qué opina la OMS? La OMS encargó un informe a un grupo de expertos para que evaluara el proyecto suizo. Veintitrés científicos de diez países diferentes concluyeron que es medicamento viable proporcionar un programa de tratamiento con heroína intravenosa. ¿Qué se pretende con la realización de este ensayo clínico? Valorar la efectividad y la seguridad de la prescripción médica de heroína endovenosa en pacientes refractarios a la terapéutica con metadona oral y comprobar si el mantenimiento con la heroína endovenosa es más eficaz para conseguir, primero, normalizar la vida de los drogodependientes, mejorar su salud física y mental, reducir actividades delictivas, reducir los conflictos sociales, disminuir la transmisión de enfermedades infecciosas como el VIH, la hepatitis, la sífilis, la tuberculosis, disminuir también el consumo de heroína y la utilización de otras drogas ilegales y, a su vez, disminuir el tráfico ilegal, y, además, incorporar a estas personas en el mercado laboral.

Es evidente que cuando no existe un tratamiento adecuado el paciente debe recibir aquel que más permite sus posibilidades de mantener la vida y conseguir que sea de buena calidad. Es precisa-

mente para esta población que fracasa y que no tiene alternativas terapéuticas para la que planteamos la realización de ensayos clínicos en nuestra Comunidad, entendiéndolo que sería más eficaz y exitoso el planteamiento de un estudio multicéntrico, adheriéndonos a Andalucía, aprovechando todo el avance que han realizado hasta ahora en esta materia y entendiéndolo, así mismo, que un número mayor de pacientes aportará mejores resultados.

Mi grupo cree que en las condiciones actuales es ético la realización de un ensayo clínico que compare los tratamientos de mantenimiento de heroína endovenosa y metadona oral, y que no sería ético ignorar la evidencia existente y negarse a realizar dicho ensayo, dada la magnitud del problema. Y la siguiente pregunta que nos hacemos los socialistas es: ¿qué pasará cuando se concluya este ensayo clínico? Nosotros entendemos que si se confirman los beneficios del plan, habría que buscar una alternativa para aquellos toxicómanos que se demuestre que con el suministro de heroína mejoran. En esta línea se ha posicionado la Unión española de asociaciones y entidades de atención al drogodependiente, que cuenta con trescientas asociaciones, que, satisfechas por la decisión de la aprobación de la realización de estos ensayos clínicos, han pedido que si los estudios demuestran que se reducen los daños y se mejora la calidad de vida de estas personas se permita el uso terapéutico de la heroína, porque lo contrario sería dejarlos de nuevo en la calle. Éste es el segundo punto de la moción, para la que les pido el voto a favor.

El grupo de UPN ha presentado una enmienda a esta moción que aceptaríamos si fuese de sustitución al segundo punto y no de sustitución a toda la moción. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. Seguidamente podrá intervenir por parte de Unión del Pueblo Navarro para defender su enmienda la señora Abadía.

SRA. ABADÍA GAUNA: Señor Presidente, señorías, buenas tardes. La exposición de motivos que presenta el grupo socialista es compartida por la dirección técnica del plan foral de drogodependencias, por la subdirección de Salud Mental y, por supuesto, por el grupo de UPN. Somos conscientes de que la respuesta terapéutica que se está ofreciendo a las personas heroínómanas de larga evolución en el consumo de heroína no está logrando que la totalidad de las mismas consiga el grado de satisfacción deseado. No obstante, son pocas estas personas y requerirían para su posible mejora la posibilidad de implementar varios modelos terapéuticos y ofertas en lo referente a su vida social más imaginativas, por supuesto. Pero, dicho esto, hay que señalar que el plan foral de drogodependencias recoge la posibilidad de incorporar tratamientos de reconocida solvencia, y si las conclusio-

nes del ensayo clínico que está realizando en estos momentos la Comunidad Autónoma de Andalucía son satisfactorias y se definen claramente las personas que se pueden beneficiar del tratamiento con heroína, éste se incorporará a la oferta de la red de Salud Mental.

La moción, así mismo, hace referencia a la posible participación de Navarra en un ensayo multicéntrico con Andalucía y otras comunidades que se puedan adherir. Para esto, señorías, se requiere mayor campo de estudio para el grupo de control. De hecho, este estudio se ha proyectado en comunidades con un censo de población muchísimo mayor que el nuestro, por ejemplo, en Andalucía o en Cataluña. Pero tengo que señalar, así mismo, que el Departamento de Salud participa en el desarrollo del proyecto andaluz enviando un técnico que colabora con el mismo, de manera que cuando se obtengan las conclusiones, si éstas son favorables a su utilización, pueda implementarse en Navarra, para lo cual hay asentimiento del comisionado para las drogas de Andalucía.

Y para terminar, les hago un breve resumen de las características del programa andaluz del tratamiento con heroína. Éste pretende un doble objetivo: por un lado, evaluar la efectividad de un programa de prescripción médica de heroína intravenosa en la mejora de la salud física y mental, en la reducción de comportamientos de riesgo para la salud y en la integración social de los usuarios de heroína, y, por otro lado, y basándose en esa experiencia, se pretende la realización de un estudio comparativo de la eficacia de la metadona oral y la heroína intravenosa en la mejora integral de la persona y que han fracasado al menos en otros intentos terapéuticos o de tratamiento público o en centros acreditados también o que hayan utilizado previamente metadona u otros.

Por lo tanto, y para complementar la atención a los drogodependientes, la subdirección del plan foral de drogodependencias y Salud Mental son conscientes de que con la aplicación de los resultados del ensayo que se está realizando en Andalucía se mejorarán las prestaciones que requieren un tratamiento por personal especializado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Abadía. A continuación abrimos un turno para que cada grupo fije su posición tanto a favor como en contra. ¿Turno a favor de la moción? Tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenas tardes, señorías. La postura de mi grupo, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, va a ser a favor de la propuesta socialista porque venimos trabajando en este tema, convocando sesiones de trabajo, incluso hay otra sesión de trabajo a petición de la propia Asociación Adefad, que considera

urgente revisar los temas que más le preocupan, los que más les urgen en relación con sus hijos e hijas drogodependientes.

Es evidente que compartimos la práctica totalidad de los argumentos que ha expuesto la portavoz socialista, argumentos que, además, están en la exposición de motivos en cuanto a la necesidad de prevenir y reducir lo que es la incidencia de la severidad de los problemas asociados al uso de las drogas. Es necesario también reducir los riesgos para la salud y el deterioro importante del funcionamiento familiar y social de estas personas, para las cuales, en este porcentaje que se ha situado en torno a un 30 por ciento, no hay otra alternativa o todas las alternativas experimentadas hasta el momento han fracasado. La única alternativa que en estos momentos se ha comprobado que es eficiente es la que se ha venido experimentando en otros países del entorno europeo, en los cuales se suministra la heroína con un carácter terapéutico como única alternativa para mejorar las condiciones de vida de unas personas a las cuales todos los demás tratamientos les ha resultado un fracaso. Son personas que llevan consumiendo drogas en torno a quince o veinte años, y ya no hay ninguna posibilidad de cura, y se ha comprobado que otras medidas alternativas, como la metadona, no son eficaces, y eso es así.

En la sesión de trabajo las madres de estas personas nos contaron que sus hijos requirieron a diario un gasto de diez mil pesetas y que son ellas las que salen a la calle a comprar esa droga, son sus propias madres las que ante un peligro inminente incluso para la vida de estas personas están atentas al suministro de la droga. ¿Por qué seguir perpetuando esta situación cuando hay alternativas conocidas, cuando ya se ha aprobado en el Estado la posibilidad de hacer ensayos clínicos, como se han hecho en otros países y cuando es un tema que, digamos, desde hace cinco o seis años se hace con cierta normalidad?

Mi grupo hizo una pregunta al Gobierno y en la respuesta, que tardó exactamente nueve meses en llegar, efectivamente, mi grupo convirtió la pregunta en pregunta oral y aquella misma tarde entró la respuesta en el Parlamento, se venía a decir que en Navarra no había un número suficiente para hacer el ensayo, que no se podían garantizar las condiciones técnicas, y hablaba del número de estas personas, que no se sabía. Vemos que en la enmienda que presenta UPN hay un cierto cambio en esa postura rígida, por lo menos están atentos a valorar cuál va a ser el resultado. Evidentemente, no es una cuestión sólo de números, de comunidades como Madrid o Barcelona, porque también Cantabria se va a adherir a ese estudio en las condiciones que plantea el punto número 1 de la propuesta de resolución.

Reconociendo esa realidad, reconociendo la evidencia de estas personas que no tienen otra alternativa que el suministro terapéutico de la heroína, consideramos que se debe proceder a ese ensayo clínico en Navarra de la forma que se ha propuesto aquí, si no, por separado, adheriéndose a ese multiensayo, porque, evidentemente, hay personas que no llevan dos ni cuatro meses, hay personas que llevan veinte años y están pendientes de esta solución, son personas que a diario están a riesgo de perder su vida y esto está realmente incidiendo en las condiciones familiares, en las condiciones sociales y, sobre todo, en la salud física y psíquica de estas personas.

Por parte de mi grupo no renunciamos, sino lo contrario, pensamos que esto se debe acometer y en la forma que se ha expuesto por parte de las dos propuestas de resolución, entendiendo que, efectivamente, la propuesta de UPN encajaría en este punto número 2, pero si se hace con carácter de sustitución, realmente la Comunidad Foral no se va a adherir a esa posibilidad que tiene, como lo va a hacer Cantabria, que también es una comunidad pequeña, muy relacionada en materia de población con lo que podemos tener aquí, y estamos perdiendo un tiempo precioso que de otra manera, y aceptando esa sustitución en el segundo punto, luego veremos cómo se tercia, pero nuestro apoyo es total a ambas propuestas de resolución. Lo cierto es que hay que tomar cartas en el asunto porque el tema encierra un grave peligro para estas personas y tiene una incidencia muy importante, no sé qué valor, y ya lo he dicho alguna vez, tiene en política el sufrimiento, pero también tendremos que aprender a valorarlo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, en aras de la brevedad, hablaré desde el escaño. La moción que debatimos en estos momentos va a contar con el voto positivo de nuestro grupo parlamentario, Convergencia de Demócratas de Navarra. Mi grupo cree conveniente que en nuestra Comunidad Foral se lleven a cabo los ensayos clínicos de características similares a los que se han llevado a cabo en alguna otra comunidad, por ejemplo, como ha dicho la portavoz socialista, en la Comunidad de Andalucía, experiencias que se han llevado a cabo en algunas naciones europeas con grandes éxitos para mejorar la situación por la que atraviesan las personas heroinómanas.

Debemos reconocer que en nuestra Comunidad hemos avanzado bastante, aunque todavía estamos lejos de conseguir los objetivos que perseguimos, porque hay un alto porcentaje de personas que son refractarias a los tratamientos actuales. Por tanto,

debemos buscar entre todos la solución para estas personas, como lo han hecho en otros lugares con resultados altamente positivos. No podemos desaprovechar la oportunidad que nos dan las comunidades autónomas, la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados para acometer ensayos de estas características que al final pueden redundar en beneficio tanto de los heroinómanos como de sus familiares y de la sociedad en general. Por tanto, nuestro grupo votará a favor de esta moción y de las propuestas de resolución que se piden, y si se acepta la propuesta de UPN, también la apoyaremos, aunque veremos cuál es el resultado— esta propuesta podría demorar el tratamiento en el tiempo, pero siempre contará con el voto favorable de Convergencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Estamos a favor de la idea y votaremos a favor. Coincidimos con las ideas planteadas por la proponente, la señora Torres, y la verdad es que la búsqueda de soluciones es necesaria, creo que no se nos escapa a nadie en esta Cámara; probablemente, esta propuesta va a salir.*

Si bien es verdad que a día de hoy no hay solución, se está experimentando y, desde luego, por ahí deberíamos seguir incidiendo, desde el apoyo político que puede tener esta Cámara o cualquier otra responsabilidad política. En definitiva, si la salida sanitaria correcta es ésta, desde luego, nosotros no nos vamos a oponer, sino todo lo contrario, se esté experimentando donde se esté experimentando, porque aquí de lo que se trata es de coger la idea de quien realmente lo lleve más avanzado y mejor, y hay algún país de Europa en el que ya llevan años con esto. Por lo tanto, me parece que ahí es donde hay que fijarse, donde mejor pueden ayudarnos.

En definitiva, se trata de solucionar el problema de algunas personas y, sobre todo, con la dignidad que requieren ante un grave problema personal, ahí lo enmarcamos, y por eso hay que pensar en paliar ahora este problema. Insisto en la idea de dignidad de las personas afectadas, pero también parece, por estudios que se están realizando, que estas dependencias neuronales profundas serán algún día solucionadas y podremos hablar en claves de esperanza. Creo que si sale esto, poder paliar ahora este problema, pues muy bien pero, sobre todo, debemos tener esperanza, pensar en el futuro y en que realmente la técnica, la sanidad, la ciencia nos permita que esta dependencia no sea así el día de mañana, sobre todo por la dignidad que nos merecemos todas las personas.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré también desde el escaño por la brevedad para anunciar el voto favorable a la moción, y, como ha dicho la proponente, en el caso de que la enmienda de UPN fuese de sustitución del segundo punto, el voto será favorable también a la misma.*

En todo caso, creo que el tema de fondo en estos momentos sería pensar por qué hay determinadas sustancias que son adquiridas en el mercado negro, qué intereses hay ocultos para que no pueda hacerse de una forma controlada sanitaria y económicamente y por qué se castiga a las personas que consumen heroína con que tengan que recurrir a productos que en ocasiones están muy adulterados y hacen mucho más daño que la propia droga.

Pero aparte de ese tema de fondo, y yendo ya a la cuestión asistencial que en estos momentos ocupa con la propuesta del PSN, hay que decir que si otros países ya han experimentado, como así es, la propuesta que aquí se realiza, simplemente sería inhumano negarnos a poner en práctica cuestiones que ya se sabe que son positivas sobre la realidad actual, porque si la persona ha de ser, y ha de serlo, el centro de las políticas, de todo tipo de políticas, en cuestión sanitaria creo que la persona tiene que ser no sólo el centro sino el objetivo en sí mismo de atención y, por lo tanto, en este caso de eso se trata, de que aquello que decidamos, independientemente de cualquier tipo de consideración de otra índole, sea lo que beneficie a las personas que hay que atender y también a su entorno.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Agradezco a los grupos que van a votar a favor de esta moción. Todavía estoy esperando a que conteste la portavoz de UPN a la oferta que le ha realizado mi grupo. Además, poco más ha dicho en esta tribuna, porque no ha explicado por qué se niegan a que se realicen ensayos clínicos en Navarra. No es cuestión de cuan grande es nuestra Comunidad, sino de cuántos afectados puede haber aquí, cuántos pacientes drogodependientes en Navarra se pueden beneficiar de estos ensayos clínicos que se realizan en Andalucía.*

Decía la señora Errazti que hay que hablar en claves de esperanza. Esta esperanza se va a ver frustrada hoy en familias de drogodependientes con la actitud de Batasuna y de UPN en este hemisiciclo, porque van a rechazar la moción que pretendía eso, poder beneficiar a unos pacientes de unas terapias alternativas y estas personas en la actuali-

dad están fuera de la red asistencial y están, por lo tanto, desatendidas.

Solamente quiero hacer una pregunta a la señora Abadía. Si es consciente y sabe qué es un estudio multicéntrico, si conoce cuántos pacientes hay en Navarra en estas condiciones, si sabe cuántos drogodependientes en Navarra han fracasado con el programa de mantenimiento con metadona, ¿por qué negar la evidencia? Nosotros creemos que es ético y que se deben llevar a cabo estos ensayos clínicos y, además, creemos que hay que romper con actitudes hipócritas. Hoy en esta Cámara puede que gane la sinrazón; la razón y la lógica con el tiempo serán triunfantes. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. El grupo proponente había aceptado la enmienda presentada por UPN, que es de sustitución del segundo punto. No sé si eso complace, y puesto que UPN sigue manteniendo que es de sustitución, y quiero interpretar que por parte de la proponente de la moción no lo asume como de sustitución, no se acepta la enmienda y pasaremos a votar la moción planteada por el Partido Socialista, tal como se ha presentado por parte de la señora Torres. Iniciamos la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 22 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 21 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que se solicita la realización de un ensayo clínico sobre la eficacia de la heroína como tratamiento de mantenimiento de los heroínómanos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Reforma de la Administración, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al noveno punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de reforma de la Administración, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se había presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Batasuna, que notifica a esta Presidencia que la retiran. Por lo tanto, se defenderá la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y para ello tiene la palabra el señor Úriz.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, arratsalde on, señoras y señores Parlamentarios. En primer lugar, quiero plantear que hay una dificultad por la tardanza que ha habido en el debate de esta moción, y es que en la resolución final se instaba al Gobierno de Navarra a remitir un plan antes del 1 de febrero, lógicamente, eso ya no es posible porque estamos a fecha 21, entonces planteo a la presidencia la posibilidad o bien de una enmienda in voce o bien rectificar directamente la fecha y poner el 1 de junio de 2002. De acuerdo. Gracias.*

Subo a esta tribuna para defender la moción de mi grupo parlamentario por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de reforma de la Administración. Todos hemos oído alguna vez, yo diría que en numerosas ocasiones, las quejas que los ciudadanos y las ciudadanas navarros hacen sobre el funcionamiento de una Administración que entienden, y entienden bien, debe estar a su servicio. También hemos oído las quejas de los funcionarios y sus representantes sindicales sobre la falta de medios, de objetivos, de coordinación, de incentivos y formación que tienen para poder cumplir ese importante papel social. Todos ellos, ciudadanos y funcionarios, tienen la sensación de que los poderes públicos no hacemos nada para mejorar o solucionar sus problemas y nos responsabilizan por igual al Gobierno y, por supuesto, a sus representantes en el Parlamento, por eso hemos tomado la decisión de tomar esta iniciativa.

Es por eso que nuestro grupo parlamentario, ante la parálisis del Gobierno de UPN en éste y en bastantes otros temas, ha decidido instarle a elaborar un plan de reforma de la Administración en el que se recoja el modelo que se quiere aplicar en la Comunidad Foral para lograr el máximo de eficiencia y eficacia en la gestión pública.

Al inicio de esta V legislatura, en la primera sesión de trabajo de la Comisión de Presidencia, en la que participó el Consejero a petición del grupo socialista para informar sobre las líneas políticas de su departamento, ya denunciábamos que el Gobierno de UPN no tenía intención de abordar esa necesaria reforma de la Administración y que en vez de ello lo que estaba haciendo era acudir a otros mecanismos de prestación de servicios que escapan al control público tradicional. En la misma línea, planteamos también la necesidad de afrontar una reforma de la Administración Pública y de plantear en el Parlamento la búsqueda del consenso político –siempre intentando buscar el consenso político suficiente– para ir a esa reforma global de la misma.

Más de dos años después las iniciativas del Gobierno de Navarra en esta materia, como en otras muchas, se reducen a cero. Seguimos en la misma situación que estábamos, agravada por la

efectiva aplicación de la vía del recurso a fórmulas de gestión no integradas en la función pública, lo que dificulta el control de las actuaciones y permite el acceso a estos organismos por mecanismos no sujetos a los principios de igualdad, mérito y capacidad, que deben regir el acceso a la función pública. Los socialistas navarros por ello defendemos una profunda transformación de estos servicios públicos, con el fin de que den respuestas inmediatas, solventes, seguras y precisas a las exigencias de una nueva sociedad cada vez más abierta, más dinámica, mejor formada y con exigencias mayores sobre su eficacia.

Nuestro grupo parlamentario propone un nuevo modelo de Administración Pública ágil, articulado y coordinado en todos los ámbitos territoriales, volcada en satisfacer fundamentalmente las necesidades reales de los ciudadanos, preparada para facilitarles la información que necesitan en tiempo real, dispuesta a apoyar sus iniciativas con instrumentos normativos claros y precisos, con métodos y tecnologías modernas y de calidad que defiendan el respeto y la profundización de los derechos de los ciudadanos y que reconozca y garantice su pleno ejercicio y las responsabilidades públicas por su incumplimiento. Esto debería ser una carta de los derechos de los usuarios, fruto de un amplio debate social y de un amplio consenso político.

Para hacer efectivo este objetivo debemos tener unos empleados públicos bien cualificados, motivados, responsables, comprometidos con el desempeño de su trabajo, reciclados continuamente en su formación, seleccionados objetivamente y con un profundo sentido de la importancia, honorabilidad y utilidad social de su función.

Por todo ello defendemos la necesaria reforma global de la Administración para cubrir, cuando menos, los siguientes objetivos: acercar la Administración a los usuarios; gobernar mejor, de forma más próxima y ágilmente; devolver el protagonismo a los usuarios de los servicios; lograr la transparencia en los costes de gestión; trabajar con unos empleados públicos mejor formados y más profesionalizados; trabajar también con compromisos escritos, medibles y evaluables, es decir, elaborar un plan de reforma de la Administración Pública de la Comunidad Foral de Navarra.

Por eso planteamos para su aprobación en este Pleno, y no dudamos de que será apoyado por todos los grupos parlamentarios, instar al Gobierno de Navarra a la remisión, antes del 1 de junio de 2002, de un proyecto de plan de reforma de la Administración Pública de la Comunidad Foral de Navarra en el que se recojan medidas para lograr un nuevo modelo de Administración, de manera que el Parlamento de Navarra pueda debatirlo y aprobarlo en la Comisión correspondiente en el segundo semestre del citado año. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Úriz. A continuación se abrirá un turno para que grupo fije su posición. ¿Turno a favor de la moción? Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. El grupo parlamentario socialista propone en esta moción que el Gobierno de Navarra elabore y remita al Parlamento un plan de reforma de la Administración Pública de la Comunidad Foral de Navarra, y fija en el texto y en los argumentos en la exposición de motivos de la misma los objetivos que debería incorporar el plan: acercar la Administración a los ciudadanos, gobernar mejor y más ágilmente, devolver el protagonismo a los usuarios de los servicios públicos, transparencia en los costes de gestión, auditorías de eficiencia, compromisos escritos, medibles, evaluables, todo ello dirigido a lograr una Administración y unos servicios públicos que sean útiles al ciudadano, que den respuestas inmediatas, solventes, seguras y precisas.*

Es evidente que desde Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua compartimos la necesidad de alcanzar estos objetivos y de tomar decisiones e introducir reformas en el trabajo, organización y funcionamiento de la Administración que ayuden al cumplimiento de dichos objetivos. Tanto es así la posición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra que hemos ido más allá de la declaración de intenciones y hemos presentado a lo largo de esta legislatura en este Parlamento iniciativas políticas y legislativas para avanzar en esta reforma, por ejemplo, en el último debate sobre el estado de la Comunidad realizado en octubre de 2001 planteamos una propuesta de resolución que tenía como título, como encabezamiento "acerca de la Administración Pública y la necesidad de modernizar la gestión pública", para dotarla de mayor agilidad, transversalidad, transparencia, profesionalidad y responsabilidad ante el derecho ciudadano a obtener una respuesta directa y eficaz a las necesidades reales que plantea, y en dicha resolución argumentábamos que el Parlamento de Navarra había venido constatando la creciente externalización de servicios públicos, la creación de empresas no públicas, fundaciones que huyen del derecho público, empresas privadas con ánimo de lucro que controlan casi por completo servicios básicos de atención a personas dependientes y mayores, dispersión de responsabilidades y criterios que imposibilitan cualquier control de sus actuaciones, de las relaciones laborales, por ejemplo, también, caracterizadas por la temporalidad, discrecionalidad, gran rotatividad del personal, etcétera. Decíamos que todo ello incidía negativamente en la prestación de servicios con calidad y por ello pedíamos al Parlamento de Navarra en aquel debate que manifestara su voluntad de adop-

tar cuantas actuaciones e iniciativas sean necesarias en orden a recuperar el control público de las inversiones en infraestructuras básicas, la responsabilidad inmediata, directa y exigible, la prestación de servicios públicos, etcétera. Por lo tanto, en aquel momento nosotros ya entendíamos que ésta era una cuestión que debía ocupar parte central de un debate de la relevancia política de aquél, el debate sobre el estado de la Comunidad.

Pero también hemos ido más allá y hemos presentado en las últimas semanas iniciativas en el ámbito legislativo, hemos presentado una proposición de ley foral de reforma, de modificación integral, completa, de la Ley Foral del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, proposición de ley que persigue precisamente también avanzar en esta reforma de la Administración, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en la dirección de cumplir los objetivos que justifican la moción que presenta el grupo socialista. Creemos que es una iniciativa importante, que aporta propuestas interesantes y relevantes, no me voy a extender obviamente sobre ella porque no la estamos debatiendo en estos momentos, pero dará una oportunidad en las próximas semanas y meses de debatirla y si la Cámara lo considera oportuno de utilizarla también para introducir reformas en el funcionamiento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Como se ve, nosotros no nos fiamos demasiado de los planes que sobre la reforma de la Administración pueda elaborar el Gobierno de Navarra y lo que hemos hecho ha sido plantear nuestras propias propuestas. No obstante, apoyaremos la propuesta del Partido Socialista de Navarra porque entendemos que compartimos el objetivo que el Partido Socialista de Navarra plantea en la misma y, en cualquier caso, bueno sería también que el Gobierno de Navarra y el conjunto de grupos de la Cámara, también los grupos que apoyan al Gobierno, se implicasen desde un primer momento en el debate de la reforma de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenas tardes. No es la primera vez en esta Cámara y en esta tribuna que se alude a la necesidad de iniciar un proceso de adecuación, de actualización de las estructuras de la Administración de la Comunidad Foral. Creo que todos los debates de investidura que se han producido en esta Cámara han hecho una referencia en los discursos de los respectivos candidatos a la necesidad de adecuar a los principios constitucionales, a los principios de eficacia y eficiencia la estructura heredada de la Diputación Foral del pasado, que

ha ido sufriendo un proceso de acumulación a través de la operación de incremento competencial con las transferencias estatales.

Es evidente que el marco constitucional hoy nos plantea ciertos principios que antes no figuraban en textos de ese rango para proceder a un inicio o, por lo menos, a la manifestación de una voluntad colectiva de adecuar las estructuras administrativas. Y es que tenemos que cambiar el paradigma de lo que representa la Administración en un régimen de Estado social y democrático de derecho a situaciones de cualquier otro tipo que corresponden a una estructura organizativa heredada del pasado, y es, para empezar, la idea de que en el Estado social y democrático de derecho la Administración es un sujeto protagonista desde una misión de servicio, una estructura servidora de los intereses generales pero con un interés general predominante, y es la defensa y garantía de los derechos y libertades fundamentales que proclama el título I de la Constitución. Por tanto, no hay interés público administrativo, no hay interés gubernamental al que sirve o al ejecuta la estructura de la Administración que esté por encima de este principio de servir al interés general en el marco del principio de legalidad, principio que muchas veces se olvida desde las administraciones públicas pensando que, como gerentes de ese interés general, están por encima del marco de la legalidad y están incluso por encima del marco de los derechos y deberes fundamentales.

La necesidad de adecuar periódicamente la estructura organizativa de la Administración a la cambiante realidad social es una constante en todos los regímenes políticos, y son muchas las manifestaciones que en este sentido se han producido y que han dado lugar a concepciones distintas de la Administración. Si hoy hacemos un análisis, en estos primeros años del milenio, de cuál es la estructura administrativa que tenemos en la Comunidad Foral, que tiene la Administración del Estado, vemos que es sólo un proceso de acumulación de tendencias distintas, algunas de ellas referenciadas a momentos y a concepciones políticas diferentes. Hoy, y se ha hecho referencia por el señor Nuin, vivimos todavía del eco de la huída de la Administración del derecho. Ante el supuesto corsé que podía representar actuar conforme a derecho, se ha acudido a invocar el principio de eficacia al margen del derecho, y de esto tenemos pruebas constantes que aquí han salido a relucir muchas veces en la propia estructura de la Administración Foral. La búsqueda de fórmulas alternativas a los rígidos sistemas de la contratación o del régimen de la función pública ha dado lugar a la aparición de formas ajenas a lo que es la Administración Pública, a utilizar la fórmula de las sociedades para evadir controles, para evadir rigor en el com -

portamiento, y esto, evidentemente, está deteriorando las garantías que el Estado de derecho supone.

Por eso nuestro grupo comparte sustancialmente el contenido y la motivación de esta iniciativa del grupo socialista. Hace falta un nuevo modelo de Administración, un modelo coordinado de forma cooperativa, un modelo que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos, un modelo en el que prime la participación y la información, porque el Estado social no es sólo el Estado que proporciona servicios, es el Estado en el que participan los usuarios de los servicios, en el que los ciudadanos tienen derecho a la cogestión activa con la Administración —al menos ésa fue la gran aportación de la Constitución alemana que se copió por la española sólo, por lo que se ve, en la teoría—, a métodos y tecnologías modernas, a hacer efectiva una operatividad de garantía en los sistemas de funcionamiento, a reducir los plazos, a hacer más transparente la Administración. Podríamos enumerar cientos de referentes de un concepto moderno de la Administración. Y, dado que la política del imperio norteamericano es el referente para muchos gobiernos, recordaría a muchos gobiernos europeos, pero fundamentalmente al español, que hubo un documento sobre modernización de la Administración americana, que fue incluso publicado por el Ministerio de Administraciones Públicas y que sólo ha servido para eso, para ser publicado por el Ministerio de Administraciones Públicas, porque nada de eso se ha venido aplicando a la Administración española.

Somos conscientes de que la modernización de una Administración es un proceso largo, difícil y complejo, que además se va a encontrar con los obstáculos y las trabas de ese elefante que constituye la estructura administrativa, más pendiente de mantener sus privilegios de poder, de grupo y de clase e incluso su estatus jurídico, económico y social, que de mejorar la prestación de los servicios. Pero es evidente también que es responsabilidad de todos los poderes públicos, y el Parlamento de Navarra es el poder público más importante de la Comunidad Foral, poner los medios para iniciar un camino que sea capaz de lograr algunos objetivos. Debemos ser conscientes de que la estructura administrativa tiene su propia dinámica: la lentitud; tiene su propia dinámica, no modificar las cosas porque ya se conoce lo que hay y el cambio no se sabe adónde lleva; de poner trabas al desarrollo de los nuevos marcos legales, pero es claro que las Cortes Generales con la Ley 30/92 intentaron dar un paso en el año 92 en este sentido, que este paso ha sido ampliado en esta misma dinámica por la Ley 4/98, lo mismo ha hecho la ley relativa al Gobierno y a la Administración del Estado, y que debemos afrontar el reto en la Comunidad Foral, a

través de un plan de reforma de la Administración Pública, sobre el cual ya hace unos años que se empezó a trabajar y que, sin duda, documentos de trabajo hay, concretamente en el Departamento de Presidencia, si bien es cierto que pueden estar en los anaqueles con muchos de esos estudios que se hacen desde la Administración, porque debemos ser conscientes de que aquí hacen falta dos cosas: primera, voluntad política en la Cámara, luego voluntad política del Gobierno, y, a partir de ahí, poner los medios para fijarnos unos objetivos ambiciosos desde la idea de que si no nos fijamos objetivos ambiciosos no lograremos que se dinamice algo la estructura del poder burocrático, que es un poder propio, con sus propios referentes, con su propia concepción del no sólo modus operandi, sino también de sus propios medios y objetivos.

En este sentido, por tanto, entendemos que buscar un modelo de Administración para que el Parlamento de Navarra pueda debatirlo y aportarlo es algo más que un modo de entretener la actividad del Parlamento, es intentar que con el consenso mayoritario podamos fijar un modelo de Administración para la Comunidad Foral. Tenemos que entender que ya se ha consolidado el modelo acumulativo que hemos tenido hasta ahora, modelo acumulativo que era la Administración procedente de la antigua Diputación Foral más las transferencias. Ese modelo está consolidado, los funcionarios transferidos están plenamente integrados en la estructura del Gobierno de Navarra, ha llegado, por tanto, el momento de fijarnos un objetivo ambicioso: adecuar la actual estructura a través de un plan de reforma a los objetivos que también nosotros suscribimos: acercar la Administración a los usuarios, en cuanto que su misión más importante es ser servidora de los ciudadanos y ciudadanas; gobernar mejor y más ágilmente a través de la aportación de todas las técnicas de organización, métodos y procedimiento, que, por otra parte, están muy estudiadas en el derecho comparado; devolver el protagonismo a los usuarios de los servicios a través de configurar espacios de participación de los usuarios y, si es posible, de cogestión; lograr la transparencia en todo, en las dinámicas de funcionamiento, en las operativas y en las de gasto y costes de gestión; buscar la mejor formación y la mayor profesionalización de los funcionarios; trabajar con compromisos escritos, medibles y evaluables; en definitiva, hacer de la Administración de la Comunidad Foral no sólo una Administración eficaz, que se mueva en parámetros de eficacia también temporal, sino también eficiente en cuanto se refiere a la mayor rentabilidad de las inversiones públicas y, sobre todo, de una Administración servicial.

Algún conocido autor de este ámbito ha dicho que la Administración del Estado democrático

debe ser una Administración ancilar, es decir, de ancilla, esclava, servidora de los ciudadanos y ciudadanas, por tanto, una Administración que tenga las prerrogativas que le corresponden para servir al interés general, pero teniendo...

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Termino, señor Presidente. Pero teniendo uno objetivo predominante. No hay interés general más importante que la libertad, los derechos y libertades de los ciudadanos. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Nuestro grupo va a apoyar, evidentemente, esta moción. Estamos convencidos de que estamos viviendo en una sociedad en que a la sociedad civil se le está transmitiendo el mensaje de que lo único permanente es el cambio y, por tanto, la sociedad pública tiene que asumir el mismo mensaje, que lo único permanente es la reforma.*

Los que hemos tenido la suerte de vivir los últimos veinticinco años, en los que la Administración se ha reformado sustantivamente, tan sustantivamente que hemos pasado a la democracia, tenemos que ser generosos y tener una actitud abierta para que la Administración permanentemente se reforme, y, desde luego, creo que es todavía más lógico que lo hagamos en las administraciones más próximas, en las administraciones locales y en este caso en la Administración Foral.

Hay técnicas en este momento que se están aplicando de manera que, desde luego, es absolutamente necesario aplicar también en la Administración. No hay ningún problema en la Administración para aplicar esto y de esto se beneficiarían no sólo la sociedad civil sino incluso, y esto hay que transmitirlo claramente y hay que hacérselo comprender, los propios empleados de la Administración Pública. Creo que esto no es una batalla entre el inmovilismo del funcionario, tal y como se suele vender socialmente, y el resto de la sociedad, sino que es un inmovilismo de las instituciones, y a las instituciones hay que transmitirles celeridad y versatilidad.

Además, creo que haría un gran efecto ejemplarizante, si la Administración realmente fuese ágil en sus reconversiones y en sus reformas, la sociedad civil tendría un espejo donde mirarse, y no tendría que mirarse en un espejo donde nada cambia y todo es posible, si se continúa como estamos, mientras que a la sociedad civil le exigimos que se modifique permanentemente.

Por tanto, nuestro grupo entiende que es de una gran oportunidad la presencia de esta moción por parte del Partido Socialista y muestra su actitud de colaborar claramente para que esto sea entendido en sentido positivo y para transmitirlo no como una lacra de la función pública, sino todo lo contrario, como una oportunidad, algo que va a beneficiar al administrado y al administrador y que de la suma de ese esfuerzo todos van a salir beneficiados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Intervendré desde el escaño por la brevedad para anunciar el voto favorable a esta propuesta, fundamentalmente por compartir totalmente los objetivos que se plantean, sobre todo, lo que tiene que ver con acercar la Administración a los usuarios y con gobernar mejor y más ágilmente, todo lo demás, lógicamente, es consecuencia de estos dos objetivos. La única contradicción que una siente siempre en estos momentos es que al encargar al Gobierno de Navarra la remisión de un plan que contemple estos objetivos, francamente, la confianza se achica cuando estamos viendo la actuación con respecto a la opinión de muchos colectivos sociales y, en definitiva, de aquellos administrados y usuarios hacia los que pretendemos acercar la Administración. Pero, no obstante, para eso se pide que el plan se remita al Parlamento y podamos debatirlo y posteriormente votarlo, con lo cual, insisto, estoy totalmente de acuerdo.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra de la moción? Tiene la palabra el señor León.*

SR. LEÓN CHIVITE: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Salgo a la tribuna para manifestar nuestro voto contrario a la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de reforma de la Administración y que ha sido presentada por el grupo parlamentario socialista. ¿Por qué? Sencillamente, si nos atenemos al resumen final de la moción, donde se enumeran los objetivos que persigue, acercar la Administración a los usuarios, gobernar mejor y más ágilmente, devolver el protagonismo a los usuarios de los servicios, lograr la transparencia de los costes de gestión, trabajar con unos empleados públicos mejor formados y más profesionalizados, trabajar también con compromisos escritos y medibles, vemos que todo esto, que está muy bien y que cualquiera puede suscribir y, de hecho, podría suscribir sin problemas, ya se está realizando, y, como también se ha dicho aquí, aunque ese proceso es lento, es un proceso que no se puede parar, y resulta mucho más interesante y creo que mucho más efectivo hacer cosas concretas, modificar y reformar constantemente la Administración, y no preparar planes.*

También dice la moción, y creo adivinar en ello ese fin que tiene la moción, que cada vez más se recurre a fórmulas de gestión no integradas en la función pública, lo que interpreta el Partido Socialista y algún otro portavoz aquí también como una argucia para escapar del control público. La verdad es que lo que se pretende es operatividad y agilidad para poder atender las demandas ciudadanas, ni más ni menos que lo que pretende la moción.

Y también dice que las iniciativas del Gobierno de Navarra en este asunto se reducen a cero. Como frase en una moción queda muy bonito, pero no es cierto. No es cierto y a los hechos hemos de remitirnos. El Departamento de Administración Local, entre otros planes, se encuentra impulsando la red navarra de ayuntamientos de calidad, que se apoya en dos pilares fundamentales, uno, la inversión en tecnología de la información, y otro, inversión en calidad.

Una preocupación —y aquí se ha demostrado por todos los portavoces que me han precedido— tradicional de las administraciones públicas es la de acercar la Administración a los ciudadanos, y ya en los últimos tiempos ha aumentado su interés en mejorar la satisfacción que estos ciudadanos tienen en relación con los servicios que reciben de las mismas. Esta mejora cualitativa en el acercamiento de la Administración a los ciudadanos significa hacer que la relación entre éstos y la Administración sea más cómoda y más sencilla. Las administraciones, y no sólo en Navarra, se están esforzando en mejorar los sistemas de gestión de su propia información, basándolos en las nuevas tecnologías de la información no sólo para facilitar su propia gestión interna, sino también y especialmente en beneficio del ciudadano, que es el destinatario último de esa información.

De esta forma, las administraciones están desarrollando modelos de mejora de la calidad, entendida en una doble vertiente: la interna, como pueden ser y tiene por objetivo los procedimientos y actividades dentro de las unidades de organismos, y la externa, que es la que sale de esas unidades a los ciudadanos. De este modo, las distintas administraciones se eximen de determinadas herramientas para lograr esa mejora de la calidad. Y no voy a enumerarlas, la carta de servicios, las buenas prácticas, los planes de mejora por medio de los que se programan, ejecutan y evalúan acciones en materia de mejora de la calidad, incluso para obtener certificaciones de esos procedimientos, o los cursos de formación que para este año 2002 el INAP tiene más de setenta cursos programados, el nivel de satisfacción por los servicios, etcétera.

La Administración Local, todos estaremos de acuerdo, es la Administración más cercana al ciudadano, con lo que el fin del acercamiento último

ya estaría implícito en la propia definición. Además, la tendencia actual es que estas administraciones sirvan como plataforma para acercar al ciudadano el resto de administraciones y lo hagan dentro de unos estándares, por supuesto, de calidad. Así, durante el pasado año, dentro de la planificación prevista en la red navarra de ayuntamientos y de calidad y amparado en la Fundación navarra para la calidad, se constituyó un grupo principal, cuyo objetivo es establecer un marco de referencia para el fomento y desarrollo de la calidad de los servicios públicos municipales de Navarra y que permita el apoyo, el fomento, la evaluación y la difusión de las iniciativas de mejora de la calidad y modernización de los servicios públicos prestados por las entidades locales. Se ha realizado ya el diagnóstico de la situación actual, hay una base de datos de buenas prácticas, se han identificado los objetivos y los instrumentos, hay un régimen de ayudas al fomento de la calidad, en definitiva, se ha elaborado el documento resumen con las conclusiones de todos los apartados anteriores, que ustedes pueden ver. Por lo tanto, en pesetas también se podría hablar de que el departamento en estas cuestiones va a invertir del orden de 2.200.000 euros en los años 2001, 2002 y 2003.

Podríamos hablar de las actuaciones del servicio sobre agrupación de servicios municipales, tal y como acordó el Parlamento con motivo del debate del estado de la Comunidad, celebrado en octubre, en el que se instaba al Gobierno, y se aprobó por unanimidad, avanzar en la reorganización administrativa de las entidades locales de Navarra bajo los principios de voluntariedad y participación. Así pues, el Departamento de Administración Local está proporcionando a los ámbitos municipales menos desarrollados los medios necesarios tanto materiales como tecnológicos, organizativos y formativos que permitan a sus ciudadanos la identificación de verdaderos espacios de solidaridad territorial a los que se pueda demandar y obtener de forma progresiva más y mejores servicios municipales, prestados hasta la fecha con precariedad, así como servir de plataforma de desarrollo y, en todo caso, de sostenimiento poblacional, institucional y sociocultural de los mismos. Podemos hablar del decreto foral para la organización y funcionamiento del registro, la modernización del sistema del Boletín Oficial de Navarra que permitirá posiblemente fijar en diez días el plazo de inserción, el Tribunal Administrativo de Navarra, la Dirección General de Justicia, etcétera.

En resumen, entendemos que nuestra Administración está modernizada y responde cada vez más y mejor a las demandas de nuestra sociedad sin necesidad de tener que desviar en estos momentos recursos a elaborar planes. Aprobar la presente moción sería tanto como reconocer que nuestra

Administración no funciona y estaríamos, entiendo, negando la evidencia. Por lo tanto, anunciamos nuestro voto en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor León. Su turno de réplica, señor Úriz.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Gracias, señor Presidente. Señores de UPN, resulta que los ciudadanos cuando se quejan del funcionamiento de su Administración se quejan de vicio. Resulta también que cuando los funcionarios se quejan de falta de medios, objetivos, coordinación, incentivos, formación, y leo textualmente, se quejan de vicio. Pues no, no se quejan de vicio. Existen esos problemas, y ustedes, al no votar favorablemente esta moción, hacen oídos sordos a esas demandas, quizá porque están ustedes tan elevados, y, claro, cuando uno se eleva demasiado suelen decir que más dura es la caída. Están tan elevados que no escuchan a la sociedad, no escuchan ustedes a la sociedad. Pero la sociedad sí sabe lo que está pasando, y, además de saberlo, se lo recordaremos habitualmente cuando la gente venga a quejarse, cuando los funcionarios vengan a quejarse les recordaremos por qué razón no se aprobó esta moción, una moción que no se aprueba por una acción negativa activa de UPN y por una acción de abstención pasiva de Batasuna. ¿Perdón? No voy a ser malévolo –iba a decir otra palabra– planteando que esa conjunción que ha habido, lo que se llamaba la pinza, se interprete como una connivencia entre UPN y Batasuna, no lo voy a decir, pero la realidad...*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, por favor, compórtense.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Pero la realidad es que hoy aquí esta moción, como la moción anterior, no va a salir precisamente por la conjunción en un caso activa y en otro pasiva de dos grupos, de dos formaciones políticas. Y no voy a decir que eso signifique connivencia, porque ésas son las reglas democráticas, y nosotros por lo menos aceptamos las reglas democráticas. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Úriz. Tiene la palabra el señor Sanz.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Señor Lizarbe, eso no es lo que dice el señor Sanz. Lo que dice el señor Sanz es que ustedes buscan la coincidencia, y lo que dice el señor Sanz es la realidad, que ustedes buscan la coincidencia con Batasuna. Mire, la prueba más palpable de que ustedes buscan la coincidencia con Batasuna, y no solamente la buscan sino que la encuentran, es esto. Presentado en el registro del Parlamento de Navarra, una declaración institucional para solicitar entre otras cosas a la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana que revoque la resolución 145/2002, de 29*

de enero, por la que me permite el inicio de la obra civil en la Plaza del Castillo, presentada...

SR. PRESIDENTE: *Por favor, señorías, compórtense.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *...presentada por Batasuna el 14 de febrero de 2002, copia literal de la declaración institucional presentada por el Partido Socialista en la Mesa del Parlamento un día después, 15 de febrero de 2002, con el solo cambio del encabezamiento, es decir, Batasuna se cambia por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, copiada literalmente o fotocopiada hasta los puntos suspensivos de la iniciativa del grupo Batasuna, y es la que se vota, señor Lizarbe. ¿Quiere usted más pruebas? Pues le puedo dar muchas. Si eso no es buscar la coincidencia, y tengo aquí las dos iniciativas, la de Batasuna registrada el 14 de febrero y la del Partido Socialista registrada el 15 de febrero, fotocopia con el único cambio del encabezamiento, si eso no es... Señor Cristóbal, yo a usted le he estado aguantado esta mañana todo lo que usted ha dicho aquí.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Sanz, le ruego que me haga fácil llevar el Pleno. Estoy viendo una intervención...*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Si el comportamiento del resto de los grupos fuese igual que el suyo... Estoy aplicando el Reglamento y usted puede hablar e intervenir cuando quiera, creo firmemente que su intervención está fuera del tema que se está tratando, no obstante, como es un tema tan delicado, le estoy permitiendo que intervenga fuera de la moción que se estaba planteando, y a su grupo lo que le ruego es que tenga comportamientos por lo menos cívicos, educados y democráticos. Por favor, señorías. Tiene usted la palabra, señor Sanz.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Señor Presidente, he salido a la tribuna porque he escuchado en la Cámara que eso es lo que dice el señor Sanz. Y yo salgo aquí para ratificar que lo que digo es lo que pienso y que hago lo que digo, y estoy ratificando algo de lo que se me ha acusado desde la tribuna sin tener la palabra, yo al menos he solicitado de la presidencia poder intervenir en el Pleno y el Presidente del Parlamento me lo ha autorizado. He dejado constancia de que existe esa coincidencia y esa búsqueda de coincidencia y no tengo más que decir. Únicamente le diré al señor Úriz que no nos achaque estar demasiado altos como sinónimo de prepotencia, porque somos conscientes de que sólo estando alto uno se puede pegar el tortazo, lo que es difícil, y usted tiene que ser consciente, es que*

estando tan bajo como están ustedes se puedan pegar tortazo alguno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sanz. Conforme al Reglamento usted ha abierto un turno de palabra, ¿algún grupo quiere intervenir? Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Con la venia del señor Presidente. Muchas gracias por concederme la palabra en este turno que ha abierto el señor Presidente del Gobierno. Señor Sanz, creo que a veces hay que medir las palabras. ¿Sabe lo que pasa?, que usted está jugando con fuego, y cuando alguien juega con fuego simplemente se quema. Usted no puede acusar al Partido Socialista de coincidir con grupos políticos que no condenan los atentados de ETA cuando el Partido Socialista, lo mismo que el Partido Popular, en cuya convención participó usted ayer, lo mismo que UPN son víctimas del terrorismo. Ésa es una actitud ruin políticamente, es una actitud miserable políticamente, y es una actitud que, más allá de lo que cada uno pueda pensar de cada uno de nosotros, no beneficia a la democracia española, no beneficia a los que defendemos la Constitución y el Amejoramiento del Fuero y no defiende a las cientos de personas que están sufriendo la amenaza de los violentos.*

El señor Úriz ha dicho aquí cosas, otros portavoces también, pero yo lo que quiero hoy es llamar a la calma y la tranquilidad de la clase política de Navarra, y, en primer lugar, quiero llamar a la calma al Gobierno que usted preside y que lo preside porque tiene más votos que el Partido Socialista. Y quiero hacer un llamamiento a la calma a su grupo parlamentario, que tiene el doble de votos que el Partido Socialista y el doble de escaños que el Partido Socialista. A mí me parece que con la crispación ni los políticos demócratas ni los ciudadanos demócratas vamos a ninguna parte. Cállese, señor Sanz, que está usted en el Gobierno y lo va a estar salvo que dimita. Nosotros no pedimos su dimisión, no la hemos pedido hasta ahora al menos, va a ser usted Presidente hasta mayo de 2003, y si lo quieren los ciudadanos, seguirá siendo después, esté tranquilo, señor Sanz, que la democracia es así.

Pero, a partir de ahí, dentro de esa calma y de esa tranquilidad, no nos acuse usted de lo que no somos. Somos demócratas, socialistas y navarros. Estamos en contra del terrorismo al menos tanto como usted, tal vez no más nosotros, tal vez no más usted, pero al menos tanto como usted. Somos tan demócratas al menos como usted, somos tan navarros al menos como usted, defendemos la vida y la libertad, por lo tanto, como le decía el otro día mi compañera Carolina Castillejo cuando le escribía una carta a su amigo, que se ha quedado sin una pierna, no nos insulte porque nos duele mucho, y además se nos nota. Por favor, no nos insulte.

Gane usted las elecciones, ánimo, pero gánelas haciendo política de la buena, defendiendo la Constitución, el Amejoramiento, la libertad, la democracia y haciendo cosas por la gente. Déjese de zarandajas y, con disculpas se lo digo, déjese de hacer tonterías.

Usted no tiene nada que ver con los terroristas, y nosotros tampoco, por lo tanto, vamos a estar unidos en la defensa de la libertad y vamos a estar separados en lo que el debate político democrático nos separe, y nunca, por favor, se lo pido como ciudadano navarro, no como dirigente político del Partido Socialista de Navarra, que junto con UPN tanto ha hecho por esta Comunidad, caiga usted en el error de hacer una pinza ni tan siquiera virtual con quien no condena la violencia, porque cuando se nos acusa injustamente de buscar coincidencias, y todo el mundo sabe que eso es mentira, le pueden responder a usted que usted busca coincidencias procurando que Batasuna no vote. Y hoy Batasuna no ha votado aquí, y como Batasuna no ha votado aquí un tema sanitario no ha sido aprobado, y como Batasuna hoy no va a votar aquí un tema de reforma de la Administración, sobre la que yo creía que el Consejero de Presidencia estaba muy interesado, tampoco va a salir adelante, y las pinzas al final acaban siendo malas, porque son malas para la propia democracia en ese sentido.

Por lo tanto, usted dedíquese a gobernar. Por cierto, no solamente es que esté en su derecho, que lo está, es que está en la obligación de gobernar, porque para eso tiene muchos votos en Navarra. Tiene la obligación de gobernar. No haga pinzas, gane mayorías simples, absolutas, gane o pierda las elecciones, pero hágalo democráticamente, hágalo honestamente y hágalo limpiamente. Porque si empezamos aquí a acusar de coincidir con los violentos sabiendo que es mentira, evidentemente, estará usted retrocediendo a tiempos pasados, en los que usted personalmente no creo que jamás haya coincidido con aquella ideología al respecto. Por lo tanto, respete usted el tema y dedíquese a ganar las próximas elecciones, pero hágalo democráticamente y hágalo limpiamente. Y se lo pido simplemente como ciudadano navarro.

Si lo que quiere es hacer una pinza virtual con Batasuna, hágalo, pero, evidentemente, en ese caso tendremos que decir simple y llanamente que está usted coincidiendo con Batasuna. Si al Partido Socialista se le acusa de coincidir con Batasuna porque a pesar de que ni tan siquiera hablando con ellos ellos votan proposiciones nuestras, nosotros estamos en el derecho de decir la realidad, y la realidad es que usted está deseando que Batasuna desaparezca del mapa, o, mejor dicho, de este Parlamento, para tener una mayoría absoluta que los ciudadanos no le han dado.

Por cierto, señor Sanz, nosotros no hemos copiado ninguna moción de Batasuna. ¿Sabe usted que hoy aquí, con lo que ha dicho, y consta en el libro de actas de sesiones de este Parlamento, cualquier miembro de la plataforma en defensa de un referéndum en la Plaza del Castillo le puede poner una querrela criminal? Sí, a usted. ¿Sabe por qué? Me alegro de tener este debate con usted y es la primera vez que puedo tenerlo, porque normalmente no habla cuando a mí me gustaría hablar con usted públicamente; por una razón muy sencilla, nosotros hemos copiado, efectivamente, una moción para que se paralicen las obras de la Plaza del Castillo de momento, para salvaguardar el patrimonio histórico arqueológico, porque luego apostaremos, una vez que se salve, porque se haga el parking de la Plaza del Castillo, como hemos venido apostando, pero no para destruirlo. Nosotros hemos copiado esa moción, que ya es una declaración de este Parlamento, del documento que nos transmitió, lo mismo que a su grupo, la plataforma pro-referéndum de la Plaza del Castillo, y lo dijimos en la Junta de Portavoces. Es más, y aquí están el señor Catalán y las señoras Salanueva y Beriáin, de su grupo parlamentario, dije: quiero que conste en acta que lo hemos copiado de la plataforma pro-referéndum de la Plaza del Castillo para que luego nadie nos acuse de ninguna coincidencia, que si es coincidencia es casual. Por lo tanto, no nos acuse de lo que no somos y no nos acuse de lo que no hacemos.

Al final creo que va a haber muchos ciudadanos y ciudadanas de Navarra que se van a preguntar no qué tiene el PSOE con Batasuna, porque no hay más que mirarles, que usted no lo ve, las caras que nos ponen cuando hablamos desde esta tribuna, sino qué tendrán UPN y el señor Sanz con Batasuna para que siempre el señor Sanz y los de UPN estén hablando de Batasuna. ¿Por qué no nos olvidamos de Batasuna de una vez? ¿Por qué no nos dedicamos de una vez a tratar de convencer a los que votan a los partidos que apoyan a los violentos de que lo que hay que hacer es defender la democracia y defender la paz?, que no los necesitamos ni tan siquiera, señor Sanz, para tener una mayoría absoluta que no tenemos. No sea usted tan ruín políticamente, porque sé que personalmente no es ruín para nada. (APLAUSOS).

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. Señor Sanz.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Señor Lizarbe, yo no juego con fuego, lo único que le pido de verdad, y se lo pido sin ninguna acritud, es que no juegue usted con fuego. Yo no tengo que calmarme, señor Lizarbe, estoy muy calmado, y no

acuso, ni tan siquiera insulto, porque no creo que se pueda confundir con insulto la constatación de una realidad y de una evidencia. Yo no sé a quién copia usted, lo que sí sé es que la iniciativa planteada por Fernando Barrena Arza, del Grupo Parlamentario Batasuna, fue presentada en el registro el 14 de febrero, y el texto ahora presentado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra coincide plenamente en la exposición de motivos incluso en los puntos suspensivos. Mire usted, la iniciativa del Grupo Parlamentario Batasuna comienza: exposición de motivos: Es de por sí discutible la aprobación de un proyecto definitivo de aparcamiento, tal y como se hizo... Exposición de motivos de la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra un día después: Es de por sí discutible la aprobación de un proyecto definitivo de aparcamiento, tal y como se hizo en el Pleno... Pero en fin, puede ser una coincidencia, insisto, la copia literal incluso de los puntos suspensivos.

Yo a usted no le acuso, señor Lizarbe, Dios me libre. Yo no hubiese podido firmar con usted muchos acuerdos relacionados con la política contra el terrorismo y contra la violencia si hubiese creído que el Partido Socialista no es un partido democrático y no cree en el Mejoramiento y la Constitución ni cree en los derechos fundamentales, en la libertad o en la vida. Yo no hubiese podido firmar con su organización política nunca acuerdos tendentes precisamente a defender los valores fundamentales anexos a la democracia y a la defensa de la libertades. No los hubiese firmado nunca si no creyese que el Partido Socialista además es sujeto pasivo conjuntamente con otros muchos cargos públicos del Partido Popular y de Unión del Pueblo Navarro de la violencia terrorista de ETA. Por tanto, ya sé que ustedes no tienen nada que ver con los terroristas ni con los violentos, y porque lo sé he firmado muchos acuerdos y le pido, por favor, que no busque coincidencias. Y en la última reunión que tuvimos le dije: ¿por qué no seguimos insistiendo, conjuntamente con las medidas que yo le acepté de inmediato de fortalecer la seguridad de los cargos públicos, etcétera, y de reunirnos para incrementar la seguridad a fin de que se ejerza desde la libertad de pensamiento y desde la libertad de acción el servicio a los ciudadanos, en el aislamiento político institucional de aquellas organizaciones políticas que no creen en la democracia ni en el régimen de libertades? Yo le dije que sí desde el primer momento; todavía no he recibido la respuesta a esa política que yo considero básica para luchar contra la violencia radical. Y se lo digo desde la honradez, desde la limpieza y desde la transparencia.

Señor Lizarbe, también le dije que yo no estoy deseando que ese aislamiento político institucional

de Batasuna sirva para favorecerme estratégicamente o favorecer a mi partido estratégicamente en el Parlamento, se lo estoy diciendo porque traslado el acuerdo que alcanzaron su organización mayor; el Partido Socialista Obrero Español, con el Partido Popular en Madrid. Allí sí fue posible y aquí, por lo visto, no es posible. Por tanto, yo lo que deseo realmente de Batasuna es que se aparte de la violencia, del terrorismo y del radicalismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. A continuación vamos a votar la moción que hace tiempo se ha debatido, modificando la fecha de 1 de febrero de 2002 por 1 de junio de 2002. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 21 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de reforma de la Administración, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación del Decreto Foral 2/2002, de 7 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el décimo y último punto del orden del día: Debate y votación del Decreto Foral 2/2002, de 7 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. El debate será a la totalidad y, en consecuencia, para su defensa y presentación tiene la palabra la señora Iturriagoitia.

SRA. CONSEJERA DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO (Sra. Iturriagoitia Ripoll): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. El artículo 27 del Convenio Económico, suscrito el 31 de julio de 1990 entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, dispone que en la exacción del Impuesto sobre el Valor Añadido en recargo de equivalencia Navarra aplicará los mismos principios básicos, normas sustantivas y formales vigentes en cada momento en el territorio del Estado. Por su parte, el artículo 12 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, Ley general tributaria, autoriza al Gobierno de Navarra a dictar cuantas normas provisionales sean precisas en el ámbito de todos los tributos que, de acuerdo con el Convenio Económico, deban regirse por la misma normativa sustantiva y formal que el Estado.

En el ámbito tributario del régimen común se han producido una serie de modificaciones de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre

el Valor Añadido, por lo que se ha hecho necesario proceder a una paralela modificación de la regulación de Navarra, llevada a cabo mediante la aprobación del Decreto Foral 2/2002, de 7 de enero, que ha dado una nueva redacción a diversos preceptos de la Ley Foral 19/92, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Entre las modificaciones introducidas destacan por su interés las que a continuación se exponen. Se procede, en primer lugar, a una nueva regulación del artículo 9.1.c) relativo a las operaciones asimiladas a las entregas de bienes a título oneroso en los supuestos de cambio de afectación de bienes con objeto de mejorar técnicamente la regulación de los supuestos en los que no se producen las denominadas operaciones de autoconsumo en aquellos casos en los que un elemento patrimonial pasa de un sector a otro diferenciado de la actividad empresarial o profesional, aclarándose diversas cuestiones cuya interpretación no resultaba pacífica en cuanto a la regulación a practicar cuando se producían tales cambios de afectación. Así mismo, se procede a crear un sector diferenciado de actividad, cual es el referido a las operaciones de cesión de créditos o préstamos.

En segundo lugar, se procede mediante una nueva redacción del artículo 14.2, primer párrafo, a actualizar el límite de 10.000 ecus, 1.300.000 pesetas, establecido para las adquisiciones intracomunitarias de bienes no sujetas, pasando en este caso a 10.000 euros.

En tercer lugar, uno de los aspectos más significativos de las modificaciones introducidas es el referido al devengo del impuesto, al redactarse un nuevo artículo 24.2. En esta materia dos son las novedades que se incorporan en la nueva regulación. Por un lado, se añade un apartado segundo bis al número 1 del artículo, a fin de establecer que en las ejecuciones de obra, con o sin aportación de materiales, cuyos destinatarios sean las administraciones públicas, el devengo del impuesto se producirá en el momento que se efectúe la recepción de la obra, conforme a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Foral 10/98, de 16 de junio, de contratos de las administraciones públicas, y, en su caso, al artículo 177, correlativa al Estado. Esta modificación legal en concreto viene inducida por una sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de 5 de mayo de 2001, dictado en recurso de casación para unificación de doctrina.

Dentro de las novedades de devengo del impuesto, la segunda novedad consiste en la adición de un segundo párrafo al número 7 del artículo, que establece el devengo del impuesto a 31 de diciembre de cada año en aquellos supuestos en los que no se hayan pactado precios o cuando habiéndose pactado no se haya determinado el momento

de su exigibilidad o la misma se haya establecido con una periodicidad superior al año. Esta modificación en concreto viene motivada por la Directiva 2000/65, de la Comunidad Europea, del Consejo, de 17 de octubre de 2000, que, en su considerando 10, manifiesta la conveniencia de aclarar el artículo 10 de la Directiva 77/388, de la Comunidad Europea, con el fin de evitar la evasión fiscal en el caso de prestaciones continuadas.

En cuarto lugar, tendríamos la adición de un número 10 al artículo 27, en el que se establecen las reglas especiales aplicables a la base imponible del impuesto, y ello obedece a la decisión 2001/1965, de la CEE, del Consejo, de 6 de noviembre de 2001, que autoriza al reino de España a aplicar una excepción al artículo 11 de la Directiva 77/388, de la CEE. Con base en tal autorización se establece una regla especial en lo que se refiere a la determinación de la base imponible en las entregas de bienes o prestaciones de servicios que no tengan por objeto o resultado oro de inversión, de modo que la base resultará de añadir al importe total de la contraprestación el valor del mercado de dicho oro.

En quinto lugar, en relación con los sujetos pasivos del impuesto, la nueva redacción del artículo 31 tiene un triple objetivo: por un lado, aclarar los supuestos de inversión del sujeto pasivo; por otro, resolver un error técnico que consistía en la no aplicación de la técnica de inversión del sujeto pasivo en los servicios de mediación prestados en nombre y por cuenta de terceros cuando ni el prestador ni el destinatario están establecidos en el territorio de aplicación del impuesto; y, por último, aplicar el mecanismo de inversión del sujeto pasivo en determinadas operaciones sujetas al impuesto cuando el destinatario sea una persona jurídica no empresaria o profesional con NIF, IVA atribuido por la Administración española si ha comunicado dicho NIF al empresario o profesional que las realiza.

En sexto lugar, destacaría en materia de responsabilidad del impuesto la nueva redacción del artículo 33.1, que establece la responsabilidad solidaria de los destinatarios de las operaciones que, mediante acción u omisión culposa o dolosa, pretendan eludir la correcta aplicación del impuesto. De este modo, se amplían notablemente los supuestos de responsabilidad solidaria previstos en la anterior regulación.

En séptimo lugar, la nueva redacción del artículo 35.5, referida a la rectificación de las cuotas repercutidas, tiene por finalidad señalar que la aplicación de los recargos se efectuará conforme a lo previsto en la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, Ley general tributaria. Este mismo motivo es el que lleva a modificar el artículo 60.2, punto segundo, párrafo primero, en lo que refiere a la rectificación de las deducciones.

En materia de tipos impositivos, en el artículo 37 se establece la aplicación del tipo general del 16 por ciento a los servicios de utilización de infraestructuras varias a cambio de pago de un peaje, así como las entregas de vehículos de dos o tres ruedas cuya cilindrada sea inferior a 50 centímetros cúbicos y las de gas licuado de gasóleo envasado. Todas estas operaciones tributan hasta ahora al tipo del 7 por ciento. Estas modificaciones son introducidas como consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de las comunidades europeas de 18 de enero de 2001 y por las demandas ante dicho tribunal en relación con las entregas de ciclomotores y de gas licuado.

En relación con las obligaciones de los sujetos pasivos, artículo 10, referido al nombramiento de un representante por los sujetos pasivos no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, se exceptúan de tal obligación a aquellos que sí lo estén en la Comunidad, Canarias, Ceuta o Melilla, o en un país tercero en el que existan instrumentos de asistencia mutua. Esta modificación se efectúa de conformidad con lo establecido en la Directiva 2000/65/CEE, del Consejo, de 17 de octubre de 2000.

Por último, el artículo 110.2, párrafo segundo, relativo a las reglas especiales en materia de facturación, establece la obligación de conservar las facturas recibidas que se refieren a adquisiciones por las cuales se hayan soportado cuotas del IVA cuya deducción esté sometida a un periodo de regularización. Recuérdese que la anterior norma sólo establecía esta exigencia respecto de los bienes de inversión.

Por ello, señorías, expuesto lo que antecede, solamente me resta solicitar la aprobación definitiva del Decreto Foral 2/2002, de 7 de enero, de modificación parcial de la Ley Foral reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido. Nada más. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Iturriagoitia. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, lo haré desde el escaño. Muchas gracias. No voy a entrar a debatir o a corroborar todas las palabras que ha manifestado la propia portavoz del Gobierno a la hora de abordar este decreto foral, lo ha hecho de forma detallada y completa e incluso en la propia información sobre el decreto foral que se remitió a este Parlamento se hace referencia a todas las modificaciones a todos y cada uno de los apartados que se manifiestan para la aprobación en este decreto foral.

Simplemente nos quedaremos con la necesidad, con la obligación, en este caso legal, aplicada como consecuencia de la firma del Convenio Económico suscrito entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra en el año 90, a la hora de que la Comunidad Foral de Navarra aplicará los mismos principios básicos, normas sustantivas y formales vigentes en cada momento en territorio del Estado español y, por lo tanto, esto es una consecuencia de aquel convenio, una obligación legal y no queda a este grupo más que, estando de acuerdo con lo recogido en el Convenio Económico, apoyar con su voto afirmativo esta propuesta que se hace del decreto foral que en su día, el 7 de enero, aprobó el Gobierno en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Por las razones que se derivan del preámbulo del decreto, obviamente, vamos a votar a favor del mismo. Sin embargo, ya saben señorías que mi grupo tiene por costumbre leerse lo que vota, aunque sea una copia. En este caso, unos acusan de haber copiado a la plataforma de la Plaza del Castillo, como ya hemos dicho aquí claramente, por cierto, no todo se copió, porque también ha habido una propuesta de comisión de investigación que obviamente no presentamos y que no quisimos copiar, pero lo otro sí que se copió. Pero esto viene a cuento de que en el decreto, en el artículo 1, punto 1, y, ya digo, supongo que copiado de la legislación estatal, que segura - mente estará copiado de la legislación comunitaria o traducido en un sentido que mi grupo o yo personalmente no entiendo lo que significa, dice: Uno, artículo 9.1º.c). “c) El cambio de afectación de bienes corporales de un sector a otro diferenciado de su actividad empresarial o profesional...” Sin - ceramente, el concepto de bienes corporales habi - tualmente yo no lo he visto usar. Lo digo por lo que lo digo, si el problema es la ignorancia de este por - tavez, será; si el problema es una mala traducción, será; y si el problema es que realmente estamos hablando de los bienes corporales, supongo que no se refiere a los trabajadores ni a los servicios cor - porales que puedan hacer los trabajadores ni las trabajadoras, no creo que estemos regulando pro - fesiones de servicios corporales, etcétera. Simple -*

mente, dejo dicho que vamos a votar a favor, pero este concepto de bienes corporales nos resulta cuando menos extraño, aunque, dada la ignorancia de quien les habla en la materia y que no es supina pero es bastante grande, pues puede que esté bien utilizado, sin embargo, yo no lo entiendo y, por las consultas que he hecho con los distintos portavoces con los que habitualmente hablo, tampoco he logrado que me lo aclaren. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señor Pre - sidente. Votaremos a favor en la medida en que se trata de cumplimentar uno de los compromisos asumidos en el Convenio Económico respecto a la fiscalidad y a la imposición indirecta, concreta - mente al Impuesto sobre el Valor Añadido.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gra - cias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Por nuestra parte sería pretencioso pretender debatir el cambio que se pueda producir en esta normativa porque esta - mos convencidos de que no hay ninguna posibilidad y, por otra parte, porque tampoco hay ninguna receptividad por parte de quien tiene la mayoría, por lo tanto, no voy a tratar de hacer eso. simple - mente, manifestaré una vez más que esto es un acto puramente mecánico donde la capacidad del Parla - mento de Navarra, evidentemente, está limitada y nosotros votaremos a favor. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Terminado el debate, pasamos a la votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fer - nández de Barrena): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, ninguno en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda ratificado el Decre - to Foral 2/2002, de 7 de enero, por el que se modi - fica la Ley Foral 19/92, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 11 MINUTOS.)